

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//15.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

2 - Junio - 1934 al
29 - Dobre - 1934

LIBRO DE ACTAS

1934.

Tip. de Trejo - Don Benito

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre*
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego* *de papel de pagos al Estado, clase*
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... *a* *de* *de mil novecientos*
El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* *hojas, foliadas y selladas con el de est* *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* *celebre, concierne a* *comenzando con la de este día.*
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... *a* *de* *de mil novecientos*

V.º B.º

El

Provincia de

Cabildo de

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre]

Acta ordinaria correspondiente al día 2 de Junio de 1934

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eduardo Lobo Boca

Concejales

D. José Domingo Luján

" José Pedro Acosta

" Nicolás Peralta Jarama

" Rufino Dripio Aguirre

" Antonio Domingo Jarama

" Antonio Luis Jorjón

Secretario

D. José Aguirre de la Plata

En la villa de Jumbi que Dios a Dios de Junio de mil no-
vecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas, y
dejó la presidencia al Sr. Alcalde D. Eduardo Lobo Boca
se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales
que al amanecer se reunieron con objeto de celebrar la
sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.
Abierto el acto, leyó el acta de la sesión ordinaria
anteriormente celebrada de a probó, stando a lectura
a la correspondencia oficial y Boletines recibidos
durante la semana anterior, acordándose cumplir
mentar la disposiciones contenidas en los mismos.
Seguidamente, se ordenó al Sr. Presidente, se dio
lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial
del día veintinueve de Mayo último, relativa a
que por los Alcaldes se ordenó a los Muñicos titulares,
que procedan a las vacunaciones y revacunaciones an-
tropométricas en virtud de haberse dado un caso de
viruela en Jaslajón. La Corporación se dispuso
por enterada.

También se dio lectura de otra circular del
Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta
en el Boletín Oficial del día treinta del pasado
mes, transcribiendo el Decreto por el que el Consejo de
Ministros declara servicio público nacional la
producción de la copasta, gremiente.

Terminada la lectura de dicha circular, el
Sr. Jorjón fué la palabra y dijo: que ya que la dis-
posición dicha trata del caso y de la huelga y
teniendo noticia de que los patronos se llevan los obre-
ros al trabajo sin venir al registro de coloca-
ción propone que el Sr. Presidente se dirija al

H. Delegado del Trabajo para que cualquier el
patrono que haga de formar parte de la Comisión
inspectora del Registro, así como autorizar a la
Presidencia para que adquiere el material nec-
esario y pueda llevar en debida forma el Registro
local de colocación obrera de este Ayuntamiento
y al propio tiempo que se publique un bando ha-
ciendo saber a obreros y patronos la obligación
en que están de acudir los primeros a inscribirse
en el Registro y lo segundo, hacer a los obreros de
las listas de suscriptores. La Corporación por
unanimidad acuerda aprobar en todas sus par-
tes la proposición del Sr. Grijero

Y no habiendo ninguno de los señores que
quisiera hacer uso de la palabra, se ordena que
la Presidencia se levante la sesión, siendo
las veintuna hora y treinta minutos =
terminado = cinco = vale =

Eduardo Gallego

José Domínguez

Carlos Pérez

Nicolás Jarales

Rafael Prieto

Antonio Parra

Antonio Gil

Ángel López

Gabriel López

José Pozuelo
Sres.



Acta ordinaria del día 9 de Junio de 1934.

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Lobo Bosa, Mayor del día nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Lobo Bosa se reunieron en la sala Capitular los señores
 Concejales
 D. José Domínguez Lobo Bosa, Concejal que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de
 "Pedro Luis Lobo Bosa, Concejal que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de
 "Niola, para celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de
 "Rafael Lobo Bosa, Mayor.
 "Antonio Domínguez Lobo Bosa, Secretario
 "Antonio Lobo Bosa, Secretario
 "Juan Lobo Bosa, Secretario
 "Cebal Lobo Bosa, Secretario
 "D. José Lobo Bosa, Secretario

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, después de leer a la correspondencia oficial y delectar recibidos durante la semana anterior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.
 Seguidamente, se ordena que Sr. Presidente se encargue del gasto del viaje hecho a Lima en el día de hoy, un guardia municipal para conducir a una detención al juzgado de instrucción, utilizando el billete del ferrocarril de ida y vuelta del guardia y de ida de la detención, treinta y vuelta de ida y vuelta.
 La Corporación acordó por unanimidad aprobar el dicho gasto y que se abone con cargo al Capitular 1.º, Artículo 2.º del presupuesto municipal.

Viaje de un guardia para conducir al juzgado de instrucción

A continuación se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Usayre solicitando del Ayuntamiento que compra alguna cantidad para la suscripción abierta para socorrer a las familias de aquel pueblo damnificadas por la tormenta que descargó el día veintidós del pasado mes.

El Sr. Domínguez, fija la palabra, y dice: que aunque el Ayuntamiento no está en condiciones de suscribir, que debe concurrir a través municipal con alguna cantidad. Una vez se moviera

cuando el Ayuntamiento este en comision para
ello.

El Sr. Juan Lopez pregunta si hay consignacion
en presupuesto para este gasto; contestandole la
Presidencia que los gastos para calamidades pú-
blicas puede acordarse se satisfagan del Capitu-
lato de Imprevistos. Y el Sr. Juan Lopez dice
que cree que esos socorros debe darlos el Estado
Despues de haber uno de la palabra otro tenore
Concejales y a propuesta del Sr. Juan Forero se
acorda por unanimidad que el Ayuntamien-
to contribuya a dicha suscripcion con la can-
tidad de veinticinco reales con cargo al
Capitulo de Imprevistos y cuando los recursos
del Ayuntamiento lo permitan

El Sr. Juan Lopez pide la palabra y dice:
Que si se ha adquirido el material para el Re-
pinto de Colocacion obra o si se ha portado
del nombramiento del vocal patrono para
la Comision Inspectora de dicho Repinto. La
Presidencia dice, que ya se ha adquirido el re-
ferido material y ordena la lectura de la
minuta del Oficio enviado al Sr. Delgado
Promovido de Empleo para la designacion
del vocal patrono

Acto seguido, de orden de la Presidencia se
da lectura a la circular del Instituto de Re-
forma Agraria de fecha cinco de Mayo úl-
timo de la que ya conoció el Ayuntamiento,
refiriendo a lo dispuesto sobre lo que han de hacer
el Ayuntamiento, en relacion con la interven-
cion de la escuela de la intensificacion de
cultivos.

Abierto el debate sobre el asunto se acuerda

da por unanimidad; 1.^o que por la Alcalía se dirija un oficio a la Comisión Provincial del Instituto de Reforma Agraria rogando digan con urgencia la ruta catstral que correspondiera a cada una de las parcelas de terreno de las fincas afectadas de autorización de cultivos y 2.^o decidan al Sr. Dominguez Loid para que dirija un a la Corporación si el local que posee el Ayuntamiento en la calle Pablo Iglesias, número 2.^o reúne las condiciones adecuadas, para franco, y caso afirmativo ofertarlo para depositar los franco, que se intervengan a la Sociedad de Campesinos para pago del anticipo recibido del Crédito Agrario, interés del mismo y renta de los terrenos explotados.

El Sr. Juan Lopez propone para depositario de dicho franco al Ciudadano Ayuntamiento D. Rafael Murillo.

El Sr. Dominguez dice que conviene de absoluto comparecer y capacitación a D. Rafael Murillo para el cargo de depositario, pero sabiendo que hay muchos trabajos en la oficina municipal, sería oportuno el personal de los señores.

El Sr. Ganagán propone para depositario al Sr. Lopez Ganagán en atención que es el Concejal a quien menos perjuicio se le causa por sus otras ocupaciones.

El Sr. Lopez Ganagán dice, que no estando suficientemente versado en cuentas para el cargo que se le propone y no encontrándose en condiciones de aceptar el cargo.

En vista de los inconvenientes que existen en los dos señores propuestos se acuerda dejar para la próxima sesión la designación de depositario.

de los gastos que por el Ayuntamiento se anten-
pegan a la Sociedad de Campesinos

Ordo continuo, el Sr. Presidente manifiesto a la Corporación la necesidad de ocuparse de proveer en propiedad la plaza de Inspector Veterinario Municipal, la cual a falta vacante y desempeñada interinamente y ordeno al Sr. Secretario dar lectura de las disposiciones legales que regulan la materia principalmente el Decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de Febrero de 1932. Entendida la Corporación de referido precepto legal se acordó por unanimidad que se anuncie la provisión en propiedad, mediante concurso, teniendo en cuenta la relación de méritos que establece el citado Decreto y las preferencias pertinentes de recibir el aspirante en la localidad; que en iguales condiciones se prefirió el que ha desempeñado interinamente y que el plazo para presentar solicitudes sea el de treinta días a contar desde el de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y del correspondiente ayuntamiento y en la "Gaceta de Madrid"

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad que desde la próxima sesión la hora de las sesiones sea el de las veintuna y media hasta que se acuerde de cambiarla

Preguntas y respuestas. El Sr. Juan López pregunta si se han publicado las vacantes de escribiente y suario Municipal del Ayuntamiento. La Presidencia dice que hasta tiempo se anunciaron lo anuncio pero que aún no se han publicado en el Boletín Oficial.

El mismo Sr. Concejal pregunta si el plero para
 presentar solicitudes a la Junta de Farmaceuticos todo
 los termino el dia veintinueve del mes de mayo y que
 cuantas solicitudes se habian presentado. La Presi-
 dencia le dice que solo se ha presentado una soli-
 citud y que es en el dia veintinueve termino
 el plero, termino el Ayuntamiento treinta dias
 para resolver el recurso segun las disposiciones
 vigentes.

El mismo Sr. Concejal pregunta si hay
 algo sobre el asunto de las huérfanas. La Presidencia
 le dice que no.

El Sr. Dominguez pregunta si el Sr. Delgado
 de Trabajo ha contestado a los oficio que se le
 han dirigido sobre infracciones de los patronos a las
 disposiciones vigentes sobre trabajos de revolcion.
 La Presidencia le dice que no ha contestado
 nada.

Por haberse cumplido el Sr. Concejal que ponia
 mas una en la palabra de orden del Sr. Presiden-
 te se levanta la sesion dando las veintiocho horas
 y cuarenta y cinco minutos.



Edmundo Lora José Dominguez

Isidro Pérez Rufino Prieto

Antonio Barragan Antonio Salas

Angel López Gabriel López

José Nogales
 Sr.

Reunión ordinaria del día 16 de Junio del 1.934

Señores concurrentes

Alcalde Presidente En la villa de Puente de Arce, a las veintinueve horas treinta minutos del día dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Lobo Gora, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales, que al acordarse se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Concejales
D. José Dominique Luján
" Pedro Pita Cuatrecasas
" Rufino Jimeno Moreno
" Antonio Gargallo Jarama
" Antonio Salazar Jordán
" Juan Juan Lopez
" Manuel Lopez Parra

Secretario D. José Rojas de la sala

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria inmediatamente celebrada se aprobó, clausuró la sesión a la correspondencia oficial y dotación, recibiendo durante la semana anterior, acordándose en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos. Ante de entrar en el orden del día, el Sr. Dominique Luján informó sobre las condiciones del local designado para prauo en que han de depositarse los productos que se intervengan a la Sociedad de Campesinos, manifestando que a su juicio con colocar una puerta para separarla y hacer una pequeña reforma sería adecuado para el fin a que se le destina.

El Sr. Juan Lopez le pregunta si dicho local tiene suficiente superficie para el depósito de los prauos, contestándole el Sr. Dominique Luján que con las reformas mencionadas y dotando la puerta de buena cerradura o candado, así se han de estar seguros.

Seguidamente, el Sr. Presidente dice, que va a proceder a la designación de Depositarios para los prauos que se intervengan a la Sociedad de Campesinos, que quedan puestas en la sesión anterior.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: que

se ratifica en la propuesta que hizo en la sesión anterior para que se designe depositario al Councillar de Secretarías D. Rafael Murillo

El Sr. Dominguez Luis dice, que se ratifica igualmente en lo que expuso en la sesión anterior referente a los inconvenientes que existen para ser designado el Sr. Murillo, expresando a la vez que ningún otro funcionario sería mas adecuado si los trabajos de las oficinas permitieran que fuera designado como Depositario

La Presidencia se retiene en consideración sobre la imposibilidad de designar al Sr. Murillo e insiste cerca del Sr. Lopez Darragan para que como Councillar acepte el nombramiento de Depositario.

El Sr. Lopez Darragan manifiesta que se venga a aceptar el cargo por no estar capacitado para ello

El Sr. Dominguez Luis en vista de la repugnancia del Sr. Lopez Darragan y de la dificultad que existe en el Sr. Murillo, propone que se nombre Depositario al funcionario Guardia Municipal, D. Antonio Garcia Sabido, por considerar que reúne condiciones para ello

El Sr. Ordoñez dice, que cualquiera que sea el Depositario que se designe deben recibir una hora para las entregas de los papeles en el depósito

Después de transcurso de la palabra por los señores Councillares y en vista de que el Sr. Juan Lopez no acepta la propuesta hecha por el Sr. Dominguez Luis de que se designe depositario a D. Antonio Garcia Sabido, la Presidencia dice que va a poner esta propuesta a votación

En seguida la votación votan a favor los señores D. Sr. Dominguez Luis, D. Pedro Vera Matos, D. Rufino Frías Dióscuro, D. Antonio Darragan Darragan, D. Antonio Plaza Perera y la Presidencia

en contra D. Angel Juan Lopez y D. Felice Lopez
Damaso, que fundamente su voto en contra en
estimar que debe ser un funcionario de mas
capacidad, por sus conocimientos, que son fuer
cia municipal y de mas solvencia material.
Puesta a votacion la proposicion de Sr. Juan
Lopez, es elevada por seis votos de los señores
D. Juan Dominguez y Cia; D. Pedro Perez Mateo;
D. Rufino Orosco Moreno; D. Antonio Dama
sao Damaso; D. Antonio Lopez Perera y la
Presidencia, contra de los señores D. Angel
Juan Lopez y D. Felice Lopez Damaso.

En vista del resultado de las votaciones que
pueden, la Presidencia dice que pueda de-
signado por mayoria depositario para los pro-
por que se intervengan a la Sociedad de Cam-
pesinos, D. Antonio Peria Sobrio, Presidencia mun-
icipal de este Ayuntamiento.

A continuacion se acuerda por unanimidad
que las horas en que hayan de entregarse los
pagos en el Deposito sean, desde las seis a
las diez de la mañana y desde las cinco
a las ocho de la tarde, todos los dias.

Acto siguiente, en orden de Sr. Presidente, se dio lec-
tura de una comunicacion del Sr. D. Olegario de
Herrera de la Provincia, por la que participa, para
conocimiento de la Corporacion, y del reclamante,
haber sustentado la reclamacion que interpuso con-
tra la Ordenanza del arbitrio sobre toques de campanas,
el Sr. Cura encargado de esta Parroquia, Don
Manuel Martier de la Cruz, acompañando un
ejemplar de todas las Ordenanzas, que han sido apro-
badas. La Corporacion se dio por enterada.

Acto continuo, el Sr. Presidente dice; que ha-

acuerdos
se subasta
los arbitrios

buinos no aprobados por la Superioridad el presupuesto municipal para el año actual y los Procueros que regulan los arbitrios, procede que la Corporación acuerde la forma de las adiciones de los arbitrios de fajas y mercedes, la del consumo sobre bebidas espirituosas y alcohol, y sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volateria y caza suenos por el tiempo que falta hasta terminar el ejercicio actual.

El Sr. Salmerón, pide la palabra y dice; que propone a la Corporación se saquen a subasta, con un solo remate todos los arbitrios mencionados por la Presidencia, y por los suenos que faltan del presente ejercicio, y por la cantidad proporcional de los respectivos contingencias en el presupuesto.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición del Sr. Salmerón; que se formule por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones para el arrendo y que se anuncie la subasta a la brevedad posible.

A continuación ordena el Sr. Presidente se dictara de una circular al Servicio Nacional de Cuerto Agrícola por la que se autorizara para la cancelación del primitivo, que para intimificación de cultivos se otorgó al Ayuntamiento y a la Sociedad Cooperativa obrera "Luz a la Obra Ciudadal".

Después de preguntada la Corporación se dio por enterada. El Sr. Domínguez Quij pregunta a la Presidencia si se han cobrado todos los arbitrios de fajas y mercedes. La Presidencia le dice que quedan algunos por cobrar.

El mismo Sr. Councill pregunta si el Sr. Bruna ratifica el arbitrio que por sí mismo concepta le

correspondiente satisfacer. La Presidencia le dice que aún no lo ha satisfecho, según le informó el denunciador

El Sr. Juan Lopez pregunta si ha pagado a Sr. Pedro Páez el arbitrio por la escritura que expone. La Presidencia le dice que no lo ha satisfecho por no haber liquidado este señor con el dueño, según tiene entendido

El mismo Sr. Concejil pregunta si se han publicado las nuevas normas del Ministerio de Instrucción Pública para la construcción de escuelas. La Presidencia le dice que también ha leído en la prensa que el Sr. Ministro quiere dar nuevas normas para facilitar la construcción de escuelas pero no se han publicado hasta ahora en la Gaceta.

El Sr. Juan Lopez pregunta se está el estudio para cuando se publiquen.

No habiendo ningún otro Sr. Concejil que quiera hacer uso de la palabra, se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos.



Eduardo Lobo

José Domínguez

Trifón Pineda

Antonio Saragorri

Antonio Salazar

Angel López

Gabriel López

José Nogales
Sr.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1934

Sesión convocada
 Alcalde-Presidente
 D. Eduardo Lobo Bora
 Concejales
 D. José Domínguez Luján
 " Luiso Pérez Matos
 " Antonio Domínguez Luján
 " Antonio Salas Jordán
 " Manuel Juan López de Hoyos
 " Gabriel López Domínguez
 D. José Hopen, de la Sala

En la villa de Puerto del Arco, siendo las veinticuatro horas, treinta minutos del día veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Lobo Bora se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día...

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, dando lectura a la correspondencia oficial y notetiva recibida durante la semana anterior acordándose en cumplimiento las obligaciones contenidas en los avisos.

Cuyo se entra en el orden del día, el Sr. Domínguez Luján pide la palabra y dice: Que en el acta que acaba de aprobarse se hace constar, con referencia a la circular del Servicio Nacional Agrícola que esta entidad (que) otorgó el préstamo al Ayuntamiento y a la Sociedad Cooperativa Obrera "Luz a la Comunidad", cuya relación debe modificarse expresándose que el préstamo fue otorgado a las mencionadas Sociedades Cooperativas obreras avaladas por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le dice que la circular lo expresa en la misma forma que este redacta el acta y que constará la salvedad indicada por el Sr. Domínguez en el acta de esta sesión.

Llegada de
 condiciones
 D. la subasta
 de arbitrio

Seguidamente, se ordena que Sr. Presidente se dio lectura del pliego de condiciones que regiría la subasta para la contratación de la mancomunidad de los arbitrios municipales sobre



Com y mudas, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carne fresca y salada, volatina y cara anacos y amos, y la ejecución del contrato durante los meses que faltan del actual ejercicio económico.

Después de discutirse extensamente por varios señores Concejales, la Corporación acuerda por unanimidad el aprobar dicho pliego de condiciones, y que se anuncie la subasta con arreglo a lo que dispone el artículo 126 del Estatuto Municipal y el 2.º del Reglamento de 2 Julio de 1924, insertándose en el Boletín Oficial de la provincia un extracto con el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata y otro en la tabla de orden de la Alcalde.

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente dice: que debe acordarse por la Corporación la fecha en que ha de tener lugar la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales. Visto lo que en esta materia está prescrito, la Corporación acuerda por unanimidad fijar la fecha del día quince de Julio próximo y hora de la doce para la celebración de la subasta.

También se acuerda por unanimidad elegir al Concejale Sr. Felipe López Zambrana para que en unión del Sr. Alcalde o teniente en su caso, celebre dicha subasta, cuyo acto habrá de autorizar el Sr. Secretario de la Corporación.

Acto continuo, y acordado por la presidencia se dio lectura de un oficio del

Dr. Jefe del Servicio Administrativo del Instituto de Reforma Agraria, en el que enseña las reglas aprobadas de la finca, afectada, por la futura explotación de Cultivos en este terreno, quedando enterada la Corporación del referido oficio y renta.

También se dio lectura de las instrucciones que en el día de ayer dejó en la Alcaldía el Sr. Ayudante mayor de la Zona de los terrenos intermunicipales, a que pertenece este terreno municipal, en una copia de un telegrama que el Instituto de Reforma Agraria ha enviado al Jefe provincial del mismo relativo a que quedara la Ayuntamiento nombrada guarda para la custodia de los terrenos intermunicipales.

El Sr. Juan López pide la palabra y pregunta a la Presidencia si se han acordado algunos guardas. La Presidencia le dice que, como por el telegrama expresa, el nombramiento tenía que hacerlo el Ayuntamiento.

El Sr. Domínguez dice: Que el nombramiento de guarda sería muy gravoso para la hacienda de Campesinos, como se ve que estos tienen deudas de pagar, estimo que no deben nombrarse guarda, lo que si debe hacerse es anunciar por medio de bandos la finca en que deben cultivarse los campesinos, a efectos de pagar.

La Presidencia dice, que como también tiene la hacienda de Campesinos otros terrenos, estimo que nombrando guarda se le cumplirían estos.

El Sr. Juan López dice, que en efecto, no debe gravarse a los campesinos, pero considera que por lo menos un guarda debía nombrarse para que visible en toda la finca,

interrumpida,

El Sr. Domínguez dice: que si una ad-
laute se mira que los campesinos, no concuerdan
a pagar podría entonces nombrarse un juez
de

El Sr. Peró Quatón dice: que no cree
conveniente que se nombre ahora juez de al-
puno por que el día luego ha de ser muy
graves a los campesinos, y además, por-
que tiene la seguridad de que no ha de
poder cumplir el pago

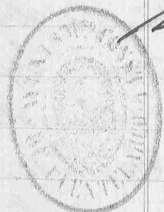
El Sr. Javier Jordán dice, que está conforme
con lo expuesto por el Sr. Peró Quatón,
y además, por la razón de que como todos los
pueblos son responsables de los contentos de
los que no paguen, ellos mismos, han de ser
guardados unos de otros y estimo que por
ahora y mientras las circunstancias no sean
buenas otra resolución no debe adoptarse
guarda

La Corporación acuerda por unanimi-
dad, dejar pendiente el nombramiento de
jueces hasta tanto se vea si este negocio
puede, entablarse los partes que esto gravaría
a la legalidad de Campesinos

Terminados el orden del día, el Sr. Presiden-
te dice, que acaba de recibir un telegrama
del Sr. Presidente de la Unión Comercial, de
Lima, invitando al Ayuntamiento a
que envíe una representación al
mismo, el día siguiente al actual, por
llevar a los cinco de la tarde, el Sr. Uni-
vinto de la fuerza, con el fin de reite-
rar cerca del mismo las peticiones del

restablecimiento de la Coma que fue suspendida
 Después de haberse en la palabra varios señores
 Concejales se acuerda por unanimidad, en vista
 de la situación precaria del Ayuntamiento que
 se envíe la representación del ayuntamiento al Sr.
 Alcalde de Lopera para que en unión de los
 demás Ayuntamientos afectados, presenten la peti-
 ción del restablecimiento de la Coma por un
 muy breve espacio a este pueblo y a la vez se dirige
 por el Sr. Alcalde una carta al Sr. Presidente
 de la Unión Comarcal de Lopera participando-
 le que en la referida petición la representación de
 este Ayuntamiento la ostentará el Sr.
 Alcalde de aquella, Ciudad

Y no habiendo ninguno de Concejales que
 quisiera hacer uso de la palabra, se eleva
 el Sr. Presidente se levanta la sesión
 siendo la veintitres horas -

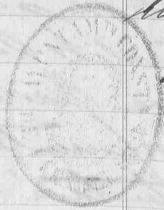


Eduardo Lolo
 Juan Torres
 Rufino Briones
 Angel Lopez
 Juan Gonzalez
 Antonio Managan
 Gabriel Lopez
 Jose Bogales
 Secretario

Diligencia

La junta yo, el secretario, de orden
del Sr. Alcalde, para hacer constar que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
mas Concejales que los Senores, D. Nicolas
Peralta Gutierrez, D. Angel Juan Lopez y
D. Fabian Lopez Zamora.

Quinta del Año a treinta de Junio de
mil novecientos treinta y cuatro -



El Alcalde
Eduardo Polo

El Secretario.
Joaquín Rojas

Sesion ordinaria, de segunda convocatoria, del dia 2 de Julio 1934

Sección Comunal

Alcalde-Presidente En la villa de Quinta del Año, siendo las veintiuna
D. Eduardo Polo Bora hora, treinta minutos del dia dos de
Concejales Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la
D. José Domínguez Ruiz presidencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Lo-
" Juan Pedro Montes de Oca, se reunieron en la sala Capitular los
" Nicolás Peralta Gutierrez Señores Concejales que al margen se refieren,
" Rufino Orosco Moreno con objeto de celebrar la sesion ordinaria, en
" Antonio Zamora Zamora segunda convocatoria, que corresponde al
" Angel Juan Lopez dia de hoy.

Secretario Obierto el acto y leído el acta de la sesion
D. Joaquín Rojas de la sala de sesiones ordinaria ultimamente celebrada se apro-
" Fabian Lopez Zamora bado la lectura a la correspondencia
" Juan Pedro Montes de Oca Oficial y Botetino recibida durante la se-
" Antonio Zamora Zamora mana anterior, acordándose cumplir con
" Angel Juan Lopez las disposiciones contenidas en los
" Rufino Orosco Moreno mismos.

Nombramiento
Permanente

Seguientemente, el Sr. Presidente manifesto,
que procede resolver el concurso anunciado para

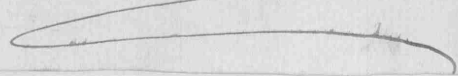
la promisión en propiedad de la plaza de Proyectos Farmaceuticos municipal, de este Ayuntamiento, que se halla vacante por dimisión voluntaria del que ejerció el cargo de Farmacéutico titular, Don Alfonso Morillo Durán y ordenó al secretario dicha lectura del anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la provincia, del día veintinueve de Abril próximo pasado; de la misma solicitud que se ha presentado para optar a la expresada plaza, que es una suscrita por D. Alfonso Gonzalo Durán, así como a toda la documentación prevenida en el anuncio, que a la misma se acompaña, cuya lectura fueron efectuada inmediatamente.

En vista de que solo se ha presentado la instancia del Farmacéutico, Don Alfonso Morillo Durán, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar Farmacéuticos titulares, o Proyectos Farmaceuticos titulares de este Ayuntamiento al solicitante mencionado, con la votación anual correspondiente su sueldo, por titular y residencia, de ochocientos y cincuenta

pesos legítimos, el mismo Sr. Presidente dice: que debiendo efectuarse los afros de las cuantas en la tenencia de la plaza, proceda designar un representante de este Ayuntamiento para que en unión del Jefe de la Guardia del Monte de Melalufiñera realicen dichos afros.

El Sr. Don Juan Luis, pide la palabra y dice que tiene entendido que en el año actual no puede asistir a través de los afros, el mismo Concejal capitular para ello D. Niola, Paredes Juntener, y propone que se autorice al Sr. Alcalde para que designe un mismo primitivo y de tanta confianza para que, como representante del

Salcedo



Calderón

Comunicación efectúe los repetidos oferos.

El Sr. Juan López, dice la palabra y dice: que no hubiésemos sido aún al Sr. Peralta Futner no pudiese la proposición del Sr. Domínguez, mas-
ta que manifestaste aquel, si puede ir o no a hacer los oferos

El Sr. Peralta Futner, dice: que por sus un-
cho y urgente quehaceres le es completamente
imposible ir a hacer los oferos en el año actual.

El Sr. Emilio Moreno dice: que en vista de las
manifestaciones hechas por el Sr. Peralta Futner
está conforme con la propuesta del Sr. Domínguez

Después de hacer uso de la palabra otro señor
Consejal, la Corporación acuerda por unanimi-
dad dar su voto de confianza al Sr.
Abelardo Prudente para que, entre los veí-
no, se probada honradamente y competencia
cuando uno para que, en unión del pua-
do del "Monte Valdeleñués", efectúe los
oferos de las cuencas de los Calderos y que
se le asigne un jornal diario por su tra-
bajo y la caballería que utilice de siete
puntas y cincuenta centinos

Décimas del
1º trimestre 1934,
1.240 pesetas

Terminados el orden del día, el señor
Prudente dice, que hubiésemos recibidos
el importe de la décima sobre las con-
tribuciones territorial e industriales para el
paro obiero, que asciende a la suma de
mil ochocientos cuarenta y cinco, propone
a la Corporación que acordara se conti-
nuaran los trabajos de la palena para la eli-
minación de las aguas de la calle del Pozo.

La Corporación acuerda por unanimi-
dad que se continúen los trabajos de la palena

de la obra municipal propuesta por el Sr. Presidente
 Pineda y pregunta al Sr. Juan Lopez, pregunta a la Presidencia si don
 Pedro Nuñez Costa ha liquidado los derechos del es-
 titio de suero y medicinas correspondiente a la acutuna
 que compró y exportó. La Presidencia le dice que
 ha requerido varias veces al Sr. Nuñez Costa y le ha
 dicho que aún no le ha liquidado dicho estitio el
 dueño de la acutuna.

El mismo Sr. Consejo pregunta a la Presiden-
 cia cuando va a ponerse al cobro el impuesto de
 titulaciones de sus movimientos, treinta y dos, que
 tiene entendido que hay funcionarios municipales
 de que se le deben seis meses y a otros cuatros.
 La Presidencia le dice, que aún no han
 cumplido, rectificados, el expresado repartimiento.

El mismo Sr. Consejo pregunta que se va a
 hacer con el repartimiento de sus movimientos
 treinta y dos. El Sr. Presidente le dice que como
 los vecinos se excusan no es posible constituir
 los Comisioneros y separadamente tener que con-
 feccionarlo una Comisión de funcionarios
 que designe el Sr. D. de los Rios de Placeres
 y de la O.

El mismo Sr. Consejo pregunta si
 han comenzado ya a pagar los socios campe-
 sinos que han tenido terreno de intensifi-
 cación. El Sr. Donamiquel le contesta que
 ya han pagado diez y que avocó preci-
 samente la Sociedad de Campesinos
 acuerdo de dar de paso el presente mes para
 que pagaran sus cuentas los socios.

Y no habiendo ninguno otro señor
 Consejo que quisiera hacer uso de
 la palabra, se da cuenta de sus Presiden-

Se levanto la sesión a las veintidós
hora y cuarenta minutos -

Eduardo Lobo

Antonio Saragoza

Rufino Prioso

Antonio Saragoza



José Boyles

Diferencia La proupo yo, el secretario accidental, en
orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
no ha podido tener efecto por no haber con-
currido más señores Concejales que Don An-
selmo López y D. Prudencio López Zamora
Punto del Arco a siete de Julio de
este presente treinta y cuatro -

Alcalde
Eduardo Lobo

Secretario accidental
Rafael Amalillo



Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 9 de Julio 1934

Señores concurrentes

Alcalde Provisorio
D. Eduardo Lobo Jora
Concejales
D. Andrés Pizarro
" Rufino Prioso
" Antonio Saragoza
" José Boyles
D. José Boyles de la Sala

En la villa de San Mateo de Guadalupe, a las veintidós
hora, treinta minutos del día nueve de Julio
de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Lobo Jora, se

remisieron en la sala Capitular, los señores, Concejales, convocados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en virtud de la convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Abrió el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, se aprobó; después se dio lectura a la correspondencia oficial y Política recibida durante la semana anterior, acordándose cumplimientos las disposiciones contenidas, en los mismos.

Después de esto, el Sr. Presidente dice; que procede en esta sesión que el Ayuntamiento ratifique el nombramiento de Farmacéutico Titular, en propiedad, hecho en la sesión del día diez del actual a favor de Don Alfonso Durán.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar dicho nombramiento que le será notificado al interesado con remisión al mismo de la correspondiente ordenencia, el que deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles desde el en que le sea notificado.

Acto seguido, se ordena de la Presidencia se dio lectura del Boletín Oficial extraordinario del día cuatro del actual, que inserta el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha treinta de junio último por el que se crea, según el Art. 8.º del mismo, las Juntas Locales de contratación de trigos, y en su virtud dice el señor Presidente que el Ayuntamiento va a proceder al nombramiento de Presidente y su suplente de la expresada Junta local de contratación de trigos de este pueblo.

Tras de discusión el asunto, tras de larga discusión en la que no aun uso de la palabra varios señores Concejales, se acuerda por una

ministrado el nombre, Presidente de la tan respetada Junta al Señor Alcalde y suplente del mismo al Concejale Don José Domínguez Luis

Y no habiendo ningún Señor Concejale que quisiera hacer uso de la palabra, de orden del Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintiseis minutos =

Eduardo Lobo Nicolás González

Antonio Darroque Antonio López

Ruget López Gabriel López

José Hozabal



Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1934

Señores concurrentes,

Alcalde - Presidente En la villa de Puerto del Arco, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo

- Señor Concejale D. Eduardo Lobo Dora
- Señor Concejale D. Nicolás González
- Señor Concejale D. Antonio Darroque
- Señor Concejale D. Antonio López
- Señor Concejale D. Ruget López
- Señor Concejale D. Gabriel López

Secretario
D. José Hozabal de la Plaza

la Presidencia del Señor Alcalde, D. Eduardo Lobo Dora, se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, después de la lectura a la correspondencia oficial y de los ruegos recibidos durante la sesion anterior, acordándose cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en los mismos.

referente al pago de alquiler de la Casa Cuartel
y que se le lea a dicho acuerdo

El Sr. Don Juan Gamacho, dice, que se refiere
a las manifestaciones hechas por el Sr. Pedro Fer-
nández.

Seguidamente se da lectura del acuerdo de
fecha seis de octubre del año mil novecientos trein-
ta y uno, que es el acuerdo por el Sr. Juan López

Después de haberse oído la palabra vanos
señores Concejales, a propuesta del Sr. Juan
López, se acuerda por unanimidad, que se con-
tate al Sr. Pepe de la Huma lo siguiente:

1.^o Que el Ayuntamiento no está en condicio-
n económica para efectuar las reformas ne-
cesarias en la Casa Cuartel de la Guardia
Civil.

2.^o Que dicho inmueble, no es de la pro-
piedad del Ayuntamiento, siendo de un
particular.

3.^o Que el Ayuntamiento en sesión del día
seis de octubre del año mil novecientos trein-
ta y uno, y a propuesta del Concejal Sr.
Antonio Moreno, fundada en principios de
buen gobierno, acordó dejar de abonar, por
lo sucesivo, el alquiler de la Casa Cuartel.

4.^o Que hasta la fecha, y por no figurar di-
cho gasto en presupuestos, no paga el Ayunta-
miento el mencionado alquiler, habiendo sido
este Ayuntamiento el único que satisface di-
cha carga, sin que nunca contribuyeran a
la misma los demás Ayuntamientos que
comprende la demarcación de este puesto,
entendiéndose que a mencionado la carga debían
contribuir todos.

Comunicada la orden del día, el Sr. Presidente expone a la Corporación el incidente desagradable que con una guerra de la Guardia Civil le ocurrió el día once del actual en Oruape con motivo del viaje que hizo a dicho pueblo para adquirir explosivos necesarios para la continuación de la fábrica de la canja para la derivación de las aguas de la calle del Pico y que a causa del referido incidente tuvo forzosamente que hacer una parte que le resultó en el referido viaje, que está son de seis pen-
ta, quince centimos, pero por tener que alquilar un auto-
movil para que le trajera aquella misma noche a esta por ser indispensable su regreso, tuvo que abo-
nar treinta y una pesetas cuarenta centimos, por lo que el total parte se eleva a treinta y siete pen-
ta, cincuenta y cinco centimos, y pide a la Cor-
poración que reconozca las partes causadas que sean motivo de la elevación del parte, aprobara la totalidad del mismo. La Corporación, con vista de la veracidad del incidente ocurri-
do a la presidencia y la justificación de dicho parte, acordó por unanimidad aprobarlo y que se abone con cargo al Capto 2.º, Art. 1.º del presupuesto municipal siguiente.

También se aprueba la factura de explosivos adquiridos para continuar la fábrica de las canjas que se han de derivar del pico de la calle del Pico, que asciende a setenta y una pesetas, veinticinco cen-
tinos, acordándose, por unanimidad el se abone con cargo al Capto 1.º, Art. 1.º del presupuesto del año actual.

Por último se acuerda por unanimidad el que con cargo a los fondos de la Obra para

el pago obrero del primer trimestre del año actual, se efectuen los trabajos de limpieza del pasto del Cementerio y limpieza de la cuneta, de los caminos rurales y la travesía del camino vecinal, que estuvieren necesitados de ello.

Fue habiendo concluido Sr. Concejal por quinta vez en la palabra, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos.

Eduardo Salas Nicolás Jarama

Antonio Saragosa

Antonio Galia Gabriel López

Gabriel López

José Vergalés
Sr. P.



Sesión extraordinaria con carácter de urgente de 17 Julio 1894

Señores concurrentes	En la villa de Puerto de Arce, siendo las
Presidente	veintidós horas del día diecisiete de ju-
D. Alejandro Suberona	lio, D. Lorenzo Lopez ha de mil novecientos treinta y cuatro,
D. Mateo	se reunieron en la Sala Capitular de este
Alcalde	Ayuntamiento, bajo la presidencia del
D. Eduardo Lobo	señor Alejandro Suberona, D. Lorenzo
Concejales	Lopez, Mateo, los señores Alcalde y Con-
D. Juan Dominguez	cejal, que al margen se expresan, al
" D. Pedro Perez	efecto de celebrer sesión extraordinaria,
a Nicolás Jarama	con carácter urgente, para la que su-
" Antonio Suberona	biere sido oportunamente citados.
" Rufino Jimenez	Abierto el acto por el Sr. Alejandro,

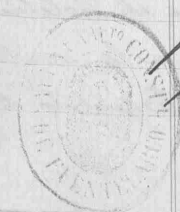
D. Antonio J. Jarama
" Angel J. Jarama
" Gabriel Lopez Jarama
Secretario
D. Juan Jarama de la Isla

este hizo uso de la palabra para manifi-
star a los señores, señores, que, como a todos,
les consta, por la copia de la convocatoria,
el objeto de esta sesión no es otro que el de
presentar a la Corporación que el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, con fecha doce
del actual, le había concurrido el nombramien-
to de Delegado de su Autoridad para que
realizaba una inspección sobre el festivo
de este Ayuntamiento.

El infrascripto Secretario, de orden de la
presidencia, procedió a la lectura de un oficio
de dicha Superior Autoridad dirigido al Sr.
Alcalde de esta villa, haciéndole saber el nom-
bramiento de referencia. Perifoneada la lectura,
el Sr. Delegado gubernativo manifestó: que es-
peraba no encontrar dificultades de ningún
género para el cumplimiento de la sesión que se
le ha concurrido.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corpora-
ción, dice: que tanto por su parte como por la
Corporación no ha de encontrar el Sr. Delega-
do gubernativo dificultades alguna en la
sesión que ha de cumplirse: antes bien,
como ya habrá podido observar el Sr. Delega-
do desde el momento de su llegada, no ha
encontrado más que facilidades para todo cuan-
to ha solicitado.

Y no teniendo otro objeto la convo-
catoria, el Sr. Presidente levantó la
sesión, actuándose la presente acta
que firman los señores asistentes, en
que yo, el secretario, certifico =



Lorenzo L. Mateos

Edmundo Lopez

Segun la forma

Jose Dominguez

Saidra Pintos

Nicola Jorral Ruffino Brioso

Antonio Galva

Antonio Damagan

Ruyel Lopez

Gabriel Lopez

Jose Rogaly
Escriba

Señor ordinaria del día 21 de Julio de 1934.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Lobo Dora

Concejales

D. Nicolás Peraza

" Nicolás Peraza

" Antonio Damagan

" Antonio Pérez

" Ruyel Juan Lopez

" Gabriel Lopez

Secretario

D. Jose Rogaly

En la villa de Puerto del Arco, a las veintuna horas treinta minutos del día veintuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, D. Nicolás Peraza bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Lobo Dora, le reunieron en la sala capitular los señores Concejales auctores el mayor con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta el acto y leído el acta de la sesión ordinaria del día catorce del actual, se aprobó, en primer lugar, la correspondencia oficial y política recibida durante la semana anterior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en las mismas.

Seguidamente, se ordena que Sr. Presidente, se dé lectura de una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día trece del actual relativa a la resolución ministerial de un recurso de alzada interpuesto con-

tra amos a la Delegación de Hacienda de Alicante que aprobó la imposición en los presupuestos de Crédito para el año de 1934 un arbitrio con fines no fiscales, sobre toques de campanas, dictada con fecha trece de Junio último.

El Sr. Juan Lopez dice la palabra y pregunta a la Presidencia que interpretación le da a la circular leída. La Presidencia le dice que la resolución recaída en el recurso contra el recurso aprobatorio del arbitrio sobre toques de campanas ha de interpretarse en el sentido de que en lo sucesivo no debe imponerse el arbitrio de arbitrio.

El Sr. Juan Lopez dice, que propone a la Corporación si renuncia el recurso de imposición del arbitrio de toques de campanas que figura en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual por que considera que dictada la resolución que se ha leído no procede que subsista este arbitrio y pide el abrogamiento del tenor secretario.

El tenor secretario dice, que su opinión es que en el año actual debe subsistir el arbitrio por haber sido aprobado por el tenor Delegado de Hacienda con anterioridad a la resolución ministerial dictada el trece de Junio proximo pasado en la que no se determina que tenga carácter retroactivo.

El Sr. Juan Lopez dice, que igualmente que la Presidencia cree que la interpretación recta de la resolución ministerial es que para lo sucesivo no se establezca el arbitrio sobre toques de campanas; pues acordado lo propuesto por el Sr. Juan Lopez sería ilegal suprimir el arbitrio porque ya aparecería el presupuesto de ingresos con el fin.

Después de hacer uso de la palabra otros señores
Concejales, el Sr. Presidente dice que va a someter
a votación la proposición del Sr. Juan López
y efectuada esta votación a favor de la misma D.
Abel Juan López y D. Felis López Barrera y en
contra D. Pedro Perro Matos, D. Nicolás González
Fuentes, D. Antonio Felber Jordán, D. Antonio Barro
Jain Barro y la Presidencia, que fundamen-
tan su voto en contra en los mismos términos ex-
puestos por la Presidencia y por el Sr. Felis
Jordán

A continuación se aprueba por unanimidad
el pacto de adquisición de una casa para
la obra de la galería de la calle del Pozo, que
ha suministrado el comerciante D. Antonio
Cruzado Paz, y que amputa de treinta y cua-
renta centímetros, y que se abone con cargo al
Capt. 4.º, Art. 1.º del presupuesto del año actual.

El Concejale D. Nicolás González Fuentes
dice: que para la misma obra de la galería
para la derivación de las aguas de la calle del
Pozo hacia Jatta adquirir cuatro esportones
y solicitar de quién la tenga una barrena de
barga dimensiones para las perforaciones en la
galería porque las que tiene el Ayuntamiento
son cortas para el trabajo que hay que rea-
lizar, pudiendo ahorrarse el abono de la
misma el importe que tenga a su dis-
posición.

La Corporación por unanimidad acuerda
adquirir los expresados esportones, y que se
pueda prestarla la barrena que se precisa, y
que se abone su importe, abriendo para ello ju-
ramen la oficina de la Comandante para de comenzar

y al terminar de celebrarla para ser siempre lo
 que haya que abonar por el deporte que haya tenido
 el referido, el tenor siguiente es: Que se
 quise tener acordado el Ayuntamiento, el día quince
 del actual, bajo su presidencia y con asistencia
 de Concejales don Sebastián López de Aragón se procedió a
 la celebración de acto para la subasta de los arbitrios
 de Pasa y Muñecas, de bebidas espirituosas y
 alcohol, y el de Carnes y no habiéndose presen-
 tado ninguna proposición acordó la Junta de la
 villa de la subasta. Lo que por mí en conve-
 nimiento de la Corporación por sí misma acordar
 que se anuncie segunda subasta con la rebaja con-
 siguiente al tiempo transcurrido o acordar otra forma
 de vacación de dichos arbitrios.

Después de haber algunos tenores Concejales sobre
 el resultado desfavorable que tendría la misma subas-
 ta, la Corporación, en vista del resultado de
 la misma y de la frecuencia que se tiene de
 que no debía de haber postores para la se-
 gunda subasta, acordó por unanimidad
 que las vacaciones de los mencionados arbitrios se
 realicen por el Ayuntamiento por administración.

Quejas y preguntas El tenor don Juan Pérez, según a la Presiden-
 cia solicite del Sr. Delegado Subalternativo una
 copia certificada de la denuncia que varios ve-
 cinos de esta villa han elevado al Sr. Go-
 bernador Civil de la provincia y que ha estado
 lugar a la limpieza que se está llevando a cabo
 en el Ayuntamiento con el fin de conocer lo
 puntualmente de dicha denuncia y al propio tiempo
 poseer los individuos que la firmaron; pues según
 el rumor público a día alguno de los vecinos que

apareca como firmante de la denuncia, se dice que el Sr. Juan Lopera manifestado no habiéndose firmado y si el Sr. Delegado Subalternativo no facilitara dicha copia por no estar facultado para ello propone tambien se dirija un oficio al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia rogándole autorice a dicho Sr. Delegado a facilitar la copia que se pretende.

El Sr. Juan Lopera dice la palabra y dice, que se opone a la proposición del Sr. Selva por que cree que no es en la competencia de la Corporación solicitar del Sr. Delegado Subalternativo la copia de la denuncia.

El Sr. Perez Mateos dice, que está conforme con lo propuesto por el Sr. Selva y manifiesta que a su juicio ni puede haber responsabilidad del Sr. delito en hacer la petición.

Los señores Jurados Gutierrez y Barragan Zamoras dicen que se adhieren igualmente a la propuesta del Sr. Selva.

En vista de las opiniones emitidas, el Sr. Presidente dice que va a someter a votación la propuesta del Sr. Selva Gordon, y efectuada esta votación a favor de la misma D. Pedro Perez Mateos; D. Nicola Jurado Gutierrez; D. Antonio Selva Gordon; D. Antonio Barragan Zamoras y la Presidencia y en contra D. Manuel Juan Lopez y D. Gabriel Lopez Barragan que fundamente su voto en la manifestacion que hacen hecho ante de decir que no es de la competencia de la Corporación Municipal solicitar dicha copia.

La Presidencia dice: que por cinco votos contra dos, queda aprobada la proposición del Sr. Selva Gordon.

No habiendo ninguno otro teniente Concejales que
quedaran para uno de la polebra, el orden del teniente
presidente se levanto la sesion hacia las veintiocho horas
cuarenta minutos



Eduardo Lobo

José Domínguez

Francisco Pardo
Antonio Barragan

Nicolás Garmas
Antonio Galvez

José Rogales
S. S.

Diferencia La pongo yo, el secretario en orden con teniente
Alcalde, para hacer constar que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de hoy en que
podria celebrarse por no haber concurrido ningun
teniente Concejales que el Alcalde Juan Lopez y Don
Gabriel Lopez Jaragan

Quente en la noche a veintiocho de Julio de
mil novecientos treinta y cuatro.



Alcalde
Eduardo Lobo

El secretario
José Rogales

Sección ordinaria, en segunda convocatoria, del día 30 de Julio 1934

Señores concurrentes

Alcalde Principal

D. Eduardo López Doca

Concejales

D. José Domínguez Ruiz

" Pedro Vera Matos

" Nicolás González Sánchez

" Antonio Jarama Jarama

" Antonio Salmerón

Secretario

D. José María de la Peña

En la villa de Puerto del Oro, a las veintidós horas treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Vera Matos, de López Doca, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó dar lectura a la correspondencia oficial y delectiva recibida durante la sesión anterior, acordándose cumplir con las disposiciones contenidas en lo mismo, seguidamente se da lectura de una factura de explosivos adquiridos de la oficina de Don Máximo Calvo, de Aradaya el día veintinueve del actual para la galería de la derivación de las aguas del grupo de la calle del Pozo, consistente en cinco quintales de dinamita, cinco detonadores y nueve rollos de mecha cordón, que importe setenta y siete reales, setenta y cinco céntimos. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho gasto y que se satisfaga con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto del año actual.

También se aprueba por unanimidad el gasto consignado por el mes de Julio a Aradaya, Don José Domínguez Ruiz el día veintinueve del actual para adquirir los ex-

Moisés Antz, Mencionado, cuya cuenta es como sigue:

Billete del ferrocarril de ida y vuelta, 5.40 ptes;
 billete de la camioneta desde la estación de Ameyra
 a la localid. Lael y regreso a la estación, 1.50 ptes; ad-
 quisición de un saco para embalar los explosivos, 1
 ptes. Total 7.90 ptes. La Corporación acuer-
 da por unanimidad que se le incluyese al
 Sr. Dominguez Luis de dicha cantid. Lael, que
 se abonará con cargo al Capto 2.º Art.º 1.º
 del Presupuesto del año actual.

Acto seguido, el Sr. Presidente dice: que
 debiendo hacerse el día primero de Agosto
 próximo el ingreso en la Caja de retenta
 de Villanueva de la Serena de los sucos del
 actual recuento, procederá en cumplimiento
 de lo que dispone la ley de suprimir sin co-
 munitado del Ayuntamiento para que efec-
 tivamente dicho ingreso en Caja.

Don Nicolás Peralta Futuro, dice: que
 habiendo elevado las terri-
 fer de ferro-caribe y considerando que la con-
 signación del año anterior era insuficiente
 para la parte de viaje y estaba en Villa-
 nueva proponiendo que debía celebrarse la
 comunitación.

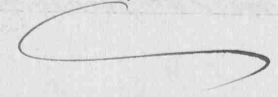
El Sr. Juan José Jarava, dice: que en
 virtud de lo manifestado por el Con-
 sejal Sr. Peralta Futuro proponiendo que se acor-
 dase la capitación de retenta y como pare-
 ta para la parte de viaje y estaba en Villa-
 nueva del Comunitado que se nombra.

A propuesta del Conxjal Sr. Peralta Futu-
 ro se nombra, por unanimidad, Comisio-

raso para que haga la entrega de los ancos en
 Caja al Concejal D. José Domínguez Ruiz,
 acordándose también por unanimidad, que
 se le abone la cantidad de setenta y cinco
 picutas, como indemnización para la falta
 de viaje, y entala en aquella localidad que
 se le señale con cargo al Capto 1.º Art. 1.º
 artículo 3.º del Presupuesto del corriente año.
 Comunica la orden que día, el Señor
 presidente dice: Que poco antes de la hora
 de la sesión, había recibido un oficio, del
 que oculta su lectura, del Señor Delegado
 Subalternativo que trae la inspección de es-
 te Ayuntamiento en el que le manifiesta
 que entre las instrucciones que ha reci-
 bido del Excmo Sr. Gobernador no le
 señala que tenga que dar copia certifi-
 cada de la Orden que a que se refiere
 el oficio que se le ha dirigido.

El Sr. Juan José Jarava, dice: Que en
 vista de lo manifestado por el Sr. Delegado
 Subalternativo se solicita del Excmo Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia que ordene
 al Sr. Delegado Subalternativo que equiera, y en
 consecuencia a la Chelera la copia de la Or-
 den que se le había solicitado.

La Corporación acuerda por unani-
 midad al autorizar al Sr. Alcalde pa-
 ra que dirija atento oficio al Sr. Gober-
 nador Civil rogándole ordene la equi-
 dad y entrega de la copia de la Orden
 de los señores que van claro super a la
 inspección, al Sr. Delegado que la está espe-
 ctando en esta.



Y no habiendo ningún Sr. Concejál por
quiere hacer uso de la palabra, de orden del
Sr. presidente se levanta la sesión, siendo las
veintiocho horas y cinco minutos.

Eduardo Lora José Domínguez

José Pérez Nicolás González

Rufino Brioso Antonio Paraguaná

Antonio Salas Ángel López

Gabriel López

José Bogalá
Secretario



Sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Agosto 1.934.

Señor presidente

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Lora

Concejales

D. José Domínguez

D. Pedro Mateo

D. Nicolás González

D. Rufino Brioso

D. Antonio Paraguaná

D. Antonio Salas

D. Ángel Juan López

D. Gabriel López

Secretario

D. José Bogalá

En la villa de San Juan de los Rios, a cuatro de Agosto de
1934, a las once y cuarenta y cinco minutos, siendo las veintiocho
horas y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Eduardo Lora, se reunieron
en la sala Capitular los señores Concejales, que al
unísono se relacionan con objeto de celebrar la
sesión ordinaria que corresponde al día de hoy
Abierto el acta y leído el acta de la sesión ordi-
naria últimamente celebrada, se aprobó, con
donde se lea a la correspondencia oficial y
política recibida durante la semana anterior
Acordándose cumplimientos la disposición
que contiene, en los mismos.

Ante de entrar en el orden del día el Con-
cejál Sr. Juan López, sugiere a la presidencia se ele-

lectura al Oficio que por acuerdo tomamos en la sesión anterior a Mayo dirigidos al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia. La presidencia ordena su lectura, y efectuadas las señas, Concejales que dan su voto, el mismo, por tanto el Sr. Juan Lopez, si ha contestado al Sr. Gobernador, manifestando la presidencia no haberse recibido contestación.

Seguidamente, también de orden de la presidencia, se da lectura de una cuenta de cuatro exportaciones suministradas el día veintidós de Julio último por Manuel Murillo Cobera, para la obra de la derivación de las aguas de la calle del Pozo, que importa cuatro pesetas. La Corporación acuerda aprobar dicho gasto, que se abone con cargo al Capitulo 7.º, Art. 1.º del presupuesto.

También se aprueba una factura del comerciante Don Antonio Pelus Cobera, de Obis, puesto y muro de Aspillera y un cofre, que suministró el día veintidós de Julio último, para la limpieza de las Casas Comunitarias, que importa tres pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla, y que se satisfaga con cargo al Capitulo 11.º, Art. 1.º del presupuesto.

Igualmente se da cuenta del gasto de los trabajos de barrera efectuados por José Morales Santos, de aguas de barrera y picos para la obra de la palina de la derivación de las aguas de la calle del Pozo hasta el día tres del actual, que importa siete pesetas y diez céntimos. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho gasto.

to, que se abren con cargo al Capto 4.º, Arto 1.º del
presente vigente.

Arto siguiente, se da lectura de una instancia
de José Pedro Navarro solicitando que Ayuntamiento
le conceda la veindad por llevar veintidós años,
de sus años en este término.

El Sr. Paragán, fija la palabra y dice: que consi-
derando que el solicitante reúne las condiciones lega-
les propone se le conceda la veindad.

La Corporación, en vista de la afirmación
hecha por algunos señores Concejales sobre el térmi-
no de veindad en este término del recurrente
y en virtud de lo que dispone el párrafo segun-
do del Arto 36. del Estatuto Municipal, acuer-
da por unanimidad concederle la veindad.

Arto continuo, se da lectura de una instan-
cia del señor Gerardo Muñillo Ramírez so-
licitando que Ayuntamiento se le incluya a
la lista de beneficencia por hallarse enfermo de
de más un año como también una hija su-
ya y carcer de madre para sufragar los servi-
cios sanitarios.

El Sr. Domínguez Luis fija la palabra y dice:
que le consta, como a todos los señores Concejales, la
situación precaria en que se halla el solicitante,
por lo que estima debe incluirse en la lista
de beneficencia.

El Sr. Pérez dice, que en cumplimiento de
lo acordado se le incluya solicitada e igual-
mente manifiesta al Sr. Lopez Paragán.

El Sr. Juan Lopez pregunta al Sr. Secretario si
no hay algún trámite legal previo para las
inclusiones en la lista de beneficencia.

El Sr. Secretario le dice, que lo procedente es

que esta instancia para el informe de la Comisión de Beneficencia, la que, previo informe de la Junta de Beneficencia, proponga al Ayuntamiento la inclusión en la lista de Beneficencia o la exención, para que la Corporación acuerde en definitiva.

El Sr. Juan Lopez dice, que en este caso debe darse a la instancia la tramitación correspondiente.

El Sr. Juan Lopez dice, que si en el trámite explicado por el Sr. Secretario bastante dilatorio proponía a la Corporación, que hasta que el Ayuntamiento resolviera sobre el informe de la Comisión podría este acordar que se le autorizaran las recas, al solicitante para no dejarlo morir por falta de medicamentos.

El Sr. Juan Lopez dice, que si no hay responsabilidad en ello puede el Ayuntamiento autorizar las recas, que recibe hasta que este apruebe el informe que envía la Comisión de Beneficencia.

Después de haber usado de la palabra otro señor Concejal, la Corporación acuerda por unanimidad, que el informe de la Comisión de Beneficencia la instancia del vecino Jeronimo Amillo Gamier, y que hasta que comience a dicho informe el Ayuntamiento se le autorice por la Alcaide de las recas, que necesita.

A continuación, el Sr. presidente dice, que habiéndose totalizado el número de caberos de fincos de las Cortes, dice, que han aprovechado en el Monte de Aldehuela

Acta
1936

Factura
1934

quinal y de una baldia, asi como de las faenas de siembra cultivadas en la misma, en el año actual se han sacado los tipos de gravamen que corresponden a cada esfera de faenas y a cada faena de siembra, los que se someten a conocimiento de la Corporacion por si estimo aprobarlos, y en este caso acuerda si ha de fijarse el reparto correspondiente, que debe ascender a siete mil, ochocientos treinta y tres, quenta, y ochenta y siete centimos, cuyos tipos de gravamen son los siguientes:

Faenas vacunas grande, a 6'48 pta, cada esfera;
Folm ralan pequeños, a 3'17 pta.; Folm lana, cabrio y de arda, grande, a 1'564 pta.; Folm lana, cabrio y de arda, pequeños, a 0'77 pta.; faenas de siembra en los ejidos, a 1'564 pta y faenas de siembra fuera de ejidos a 0'77 pta. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar los referidos tipos de gravamen; que se fixe a la brevedad posible el reparto correspondiente y que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, se exponga al publico a los efectos reclamatorios.

Y no habiendo ningun Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena que Sr. Presidente se levante la sesion, siendo las veintiocho horas.



Eduardo Gola

Jose Dominguez

José Linares
Antonio Baroagan

Carlos Zamoras
Antonio Galan

Ricardo Lopez

Gabriel Lopez

Jose Nocales
Sno.

Sesion extraordinaria con caracter de urgente del dia 8 de Agosto, 1934.

Señores concurrentes

Presidente,

Delegado gubernativo

D. Lorenzo Lopez Mateos

Alcalde

D. Eduardo Lobo Rosa

Concejales

D. José Dominguez Luis

D. Teodoro Perez Mateos

D. Nicolás Gonzalez Gutierrez

D. Antonio Barragan Ramirez

D. Antonio Alvarez Gordon

D. Angel Juan Lopez

D. Gabriel Lopez Barragan

Secretario

D. José Nogales de la Gala

En la villa de Fuente del Oro, siendo las dieciséis horas del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo, Don Lorenzo Lopez Mateos, los señores Alcalde y Concejales, que al surgir se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con caracter urgente, fuera la que habian sido previamente citados.

Abierto el acto por el señor presidente, por el mismo se dió lectura al pliego de cargos formulados con motivo de la inspección que ha efectuado en este Ayuntamiento, cuyo pliego es del tenor siguiente:

"Pliego de cargos que se formula contra el Ayuntamiento de Fuente del Oro como resultado de la visita de inspección realizada en dicho Ayuntamiento.

N.º

Al practicarse arguo extraordinario de la forma municipal, el diecisiete de Julio último, resultó en Caja una diferencia en su favor de 450 pesos, cantidad que debe ser reintegrada, toda vez que, aunque manifiestan los señores Alcalde y Secretario que con dicho suma se han construido muros nichos en el Cementerio municipal y que para beneficio al vecindario se cobra el precio de costo, o sea, a 10 pesos cada uno, lo cierto es que la construcción de los mismos se ha subcontratado, no al que lo iniciere mas económico, sino a quienes han

Hecho por conveniente y entre ellos al primer teniente Alcalde Don José Dominguez Luis, y todo ello sin acuerdo alguno del Ayuntamiento.

2.^o El Censo de Mayo de 1931 nombra el Ayuntamiento para el cargo de agente recaudador del arbitrio de Juegos y Amadora, a Don Angel Villarreal Zamora, tal que no se le diese figura para responder de su gestión. Este señor que para la recaudación de este arbitrio se limita a llevar un libro tabernario y a presenciar las operaciones cuando se avisan, según declaración prestada ante esta Delegación y certificación correspondiente, se cambia desde el 3 de Junio de 1931 hasta la terminación de dicho censo la cantidad de 1414'41 pesetas, según resulta de las matrices de los dichos tabernarios que obran en su poder. En vez de entregar las cantidades por él recaudadas a los tres claveros y sus correspondientes cartas de pago, a requerimiento del Alcalde de entonces Don Antonio Dama Jari, entrega a este lo que recauda. Los correspondientes no se dejan ejecutar; en los tres últimos trimestres de año 1931 ingresa en Arca municipal, por el arbitrio que no ocupa la cantidad de 610'11 pesetas, y como la cantidad recaudada, según las matrices, amounte, como queda dicho, a 1414'41 pesetas, no han ingresado 804'30 pesetas, cantidad esta con la que se queda el Sr. Dama Jari, según confesión del mismo. Pero no para aquí la cuestión. El recaudador Sr. Villarreal anota en una libreta del Sr. Dama Jari las cantidades que recauda y esta libreta justifica que

se han recaudado 101'30 pesos, más de la cantidad que resultó en las matrices de los recibos tabacarios. Perteneció en Caja por este arbitrio 905'60 pesos que deben ser ingresados por el Sr. Villarroel, el que a su vez deberá reclamar esta cantidad del Sr. Jaramán a quien le fueron entregadas. Al Ayuntamiento que le nombro recaudador también le aura responsabilidades por no haberle exigido fianza.

En el finca trimestre del año 1932 recaudarse e ingresaron en Caja por este arbitrio 1498'60 pesos, pero, examinando el tabacario, resultó que a una matriz del mismo que lleva fecha 28 de Mayo sólo siguen once matrices, en blanco, faltarle de los correspondientes recibos.

3.º

El Ayuntamiento en sesión del 26 de Abril de 1932 nombra recaudador y vigilante del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, y alcohol, a don Juan José Villarroel, no exigiéndole tan poca fianza. Creyó que se encargó de la cobranza de este arbitrio hasta el 25 de Julio último, ha recaudado el Sr. Villarroel, según matrices tabacarias, 7.484'58 pesos, y ha ingresado en el erario municipal 7.258'93 pesos, por lo que existe una diferencia de 225'65 pesos, cantidad de que ha hecho uso, según declara, por adelantarle el Ayuntamiento cuatro meses.

La recaudación se lleva con bastante deficiencia y la vigilancia se reduce

a quienes por las declaraciones que se facilitan en la estativa, აღმდგომარეობა მრავალ, კანტიდად, რომელიც el Consejo Sr. Camacho aparece con un aumento de 189'81 peseta, por espacio, para- rados que introdujo el año 1923.

A^o En la recaudación del arbitrio sobre cerveza, cer- ces y salados que, al igual que los otros anteriores, se lleva con bastante deficiencia, se parece, se- gún matrices tabularias, que se han recaudado desde el segundo trimestre del año 1921, 8432'85 peseta, de las que ingresan en Caja 8432'60 pesetas, existiendo por tanto una diferencia de 40'25 peseta. Pero en la declaración fue puesta ante esta Delegación el presupuesto de la cobranza de este arbitrio Sr. Ferrández, una matriz que durante el año 1921 entregaba los cantidades que recaudaba, bien al Al- calde bien al Ayuntamiento, sin que se le exigiera el pago de pago, agregando que al finalizar el año 1921 quedaban pendientes de cobro una, 120 peseta, y que durante dicho año recaudaría por debita de otros tra- rados una, 50 peseta. Como quiera que de- de el segundo trimestre de 1921 hasta la finalización de dicho año se recaudaron, se- gún matrices, 1632'49 peseta, de las que ingresan en Caja solamente 49 pesetas, y no será lógico suponer que han dejado de re- ingresar por este arbitrio una, 700 pesetas.

D^o 4

Resumiendo el presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1921, resultan que los Capitales 2^o, 5^o y 11^o del de parte figuran con las con- signaciones de 800, 500 y 2.500 pesetas, re-

positivamente. Sin embargo, se satisficieron
con cargo a dicho Capitulo 1407 pesetas por
viaje efectuado, 1652'52 pesetas, por parte de
recalcación y 10.729'15 pesetas por jornales
y materiales invertidos en obras municipales;
se rebajan, por consiguiente, respecto Ca-
pitulos del presupuesto, aun que en un
cualquier ejercicio se instruyera expedien-
te alguno de suplemento, habilitación o
transferecia de crédito

6^o

En sesión celebrada el día diez de No-
viembre de 1921 se acuerda proceder a la
formación de expedientes de prescripción
de los créditos al Ayuntamiento por los
conceptos de comunes y repartimientos
de utilidades, así como también los ex-
pedientes de fallidos por los mismos con-
ceptos de los años que aún no han pres-
crito, y en sesión del 29 de Diciembre del
mismo año acuerdan la forma de los
recibos tatonarios por el concepto de repar-
timiento de comunes y de utilidades,
cuyo débito han prescrito, no obstante
la advertencia del secretario de la Compo-
sición de que lo procedente era el fac-
turar los recibos tatonarios y con la nota de
prescritos dejarlos archivados.

Los valores pendientes de cobro del repar-
timiento fonsal de utilidades, correspon-
dientes al año de 1921, cuya cobranza dio
comienzo en el mes de Diciembre del mis-
mo, ascienden a la cantidad de 1659'52
pesetas, valores que por prescripción del
Ayuntamiento han prescrito, toda vez

que no se nombra agente ejecutivo hasta el 7 de Agosto de 1913, ni se practica gestión oficial alguna para el cobro de los impuestos, ni se instaura, en otros casos, el oportuno expediente de fallidos.

7.º
" Uolublan, entre otros, a los Jueces titulares D. Luis Sáez y D. Manuel Calle 2.566'66 pesetas por sus haberes durante los siete primeros meses del año actual; 700 pesetas al practicante y Coma Orma por sus haberes de igual tiempo; 5.387'65 pesetas al secretario, Oficial de Mercedaria, Alguacil, Jueces de paz municipales, Guardia del Monte de Volcán, Jueces de paz y mecenas de arbitrio por sus haberes de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio: 1.223'33 pesetas al suministrante del alumbrado público y 2.887'67 pesetas alposito de esta villa.

Estas y otras deudas existen, cuando aparecen pendientes de cobro 7.738'12 pesetas por valores de los repartimientos ferials de Atti-dades de los años 1928, 1929, 1930 y 1931;

Pendientes

11.062'65 pesetas por cuotas de repartimien-to de aprovechamiento de partes del Monte de Volcán, no habiéndose puesto al cobro el repartimiento ferial de Atti-dades de 1928 que asciende a 36.694'20 pesetas y no habiéndose conferenciado el del año 1933

Pendientes

que es de 25.242'38 pesetas, ni los de aprovecha-miento de partes del Monte de Volcán que corresponden a varios años y que suman 39.269'11 pesetas.

8.º
"

El 6 de Julio de 1931 se conferencia y al siguiente día se aprueba por el Ayuntamiento un repartimiento del cuatro por ciento sobre el líquido imponible y cuotas para el Tesoro de

la contribución territorial e industrial para
con un producto atañer al jornal obrero, repor-
tamiento que firmó el Ayuntamiento en virtud
de un acuerdo adoptado por una Comisión
de obreros y patronos. De dicho reparto que
asciende a 12.310'12 pesetas, se invertieron
8.510'25 pesetas, en el arreglo de calles y cami-
nos, según relaciones de jornales, que no es-
pecifican los días en que se trabajó y en
los que figura como encargado el Concejal
Sr. Espinosa Luis y no constando en
acta alguna que el Ayuntamiento to-
mara acuerdo de las obras que habían
de ejecutarse con dicho fondo ni de su
aprobación.

La cantidad pendiente de cobro por
dicho repartimiento asciende, según certi-
ficación del recaudador Sr. Moreno, a
3.513'42 pesetas, figurando entre los deudores
el Ayuntamiento por la cantidad
de 896 pesetas, el que no ha abonado esta
suma, no obstante el acuerdo adoptado
en sesión del 14 de Julio de 1931 y siendo,
como es, el mes llamado a satisfacer la
cuantiosa situación de los obreros en la
tema de trabajo. Como la cantidad
pendiente de recaudar debía ser de 3.499'84
pesetas, según los datos expuestos, y solo es
de 3.513'42 pesetas, hay una diferencia
de 286'45 pesetas, que de dicho reparto no
han ingresado ni se han invertido.

El 18 de Septiembre de 1931 el entonces Al-
calde Sr. Paragán nombró Agente ejecu-
tivo para el cobro del repartimiento que

nos ocupa a Don José Orero, quien recabó 150 pesetas, con cuya cantidad, el Alcalde actual D. Cayetano Elg le hizo pago de la gratificación que por un sueldo tiene asignada en su presupuesto. Como esta cantidad de 150 pesetas, corresponden a tan inmensurable repartimiento, debe dirigirse en Caja esta cantidad, a la que hay que agregar 14 pesetas por multa, que asignó el Sr. Donago por algunas deposiciones en el Canal del Comercio, más las que han sido asignadas por el actual Alcalde y que no pueden precisarse por no llevarse libro alguno.

9^o

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de Agosto de 1931 acordó las obras que en adelante se habían de emprenderse con los fondos que le correspondían del crédito de 1.400.000 pesetas concedido a esta provincia por el Ministerio de la Gobernación para memoria la crisis obrera. Correspondían a este Ayuntamiento 9.154'15 pesetas, las que se invirtieron en otras obras de las que se habían acordado. Al ser correspondientes mandamientos de pago no se acompañan justificante alguno, apareciendo relaciones de jornales sueltas, en las que figura como encargado el Concejil Sr. Deminguez Luis y resultando de dichas relaciones, (que por cierto son muy despreciables y en las que se abonan materiales así justificante de clase alguna, solo por que se consignaron por el encargado,) que se han trabajado en obras distintas de las que se mencionan en los mandamientos de pago respectivos. Ninguno de estos pagos ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

10^o

En sesión celebrada el 15 de Diciembre de 1931

se da cuenta de los jornales invertidos en la colocación de ripios y rejillas en las bocas del alcantarillado, empolvado de la Plaza y arreglo de la calle Jato, y recomposición del tejado y edificio de esta Casa Comunal, así como de los materiales invertidos en los mismos, ascendiendo al total a 573'60 pesetas, cantidad que es aprobada por la Corporación. Pues bien, por estas obras aparecen satisfechas, más de 700 pesetas, siendo bastante deficiente las relaciones de jornales que se acompañan a los mandamientos de pago respectivos.

11^o
4

Al comenzar de una reunión habida en la Delegación provincial de Trabajo entre representantes patronal y obrera de esta villa, se acordó por el Ayuntamiento el año 1933 el cobro voluntario de varios cuotes, de una cuantía del repartimiento general de 1932, que no estaba consensuado, tomando como tipos los cuotes del año 1931, para cubrir la grave crisis obrera existente, habiéndose recaudado por este concepto 8907'76 pesetas, de las que se invirtieron solamente 3618'55 pesetas en dar trabajo a los obreros, utilizándose con la diferencia a otros fines del Municipio.

La cantidad citada de 3618'55 pesetas, se ha invertido en la derivación de las aguas del pozo de la calle del Pozo, cantidad que es muy superior a la que corresponde a esta villa para hacer cuenta de la obligación de verificación dicha obra por subasta. Al Mandamiento de pago respectivo van unidas relaciones de jornales,

en las que aparecen como encargados los Consejales D. Nicolás Fontes y D. José Domínguez. Inicialmente el período cubre el 14 de Septiembre al 14 de Octubre de 1933 y el segundo cubre el 1 de Noviembre al 26 de Diciembre del mismo año, no habiendo sido aprobados estos pagos por el Ayuntamiento.

12.º No funciona la Comisión gestora encargada de la administración de la Alcaldía sobre las contribuciones con destino al paro obrero. La inversión de dichos fondos es acordada, no siempre, por el Ayuntamiento, cuando también el caso de que se verifiquen otros trabajos de la alcaldía.

A excepción de cinco relaciones de jornales por valor de 478 pesetas, en todas las demás figuras como encargados los Consejales D. Nicolás Fontes y D. José Domínguez y un hermano de este último.

13.º En sesión del 8 de Marzo de 1932, el Sr. Alcalde manifiesta que, según acuerdo tomado en la celebrada el día 1.º del mismo mes, había comenzado de la Sociedad Obrera "Luz a la Oportunidad" un anticipo de 500 pesetas, con cuya cantidad había conocido con justicia a los obreros que estaban en paro forzoso, así como que tan pronto tenga fondos el Ayuntamiento se reintegrará el anticipo a la Sociedad obrera y que el importe de este dinero se abone con cargo al Capto 8.º Art. 1.º del presupuesto. Pasa bien los actos de entrega de los anticipos el 29 de Febrero y 31 de Marzo de dicho año a saber una existencia en metálico en Caja de 2.916'73 pesetas y 6.885'46 pesetas respectivamente.

Hay que consignar que durante dicho año

1932 se nahían numerosos viajes con el exclu-
sivo objeto de recabar trabajo y remunerar de este
modo la triste situación por que atravesaba la
obra obra de esta villa, viajes, como por ejem-
plo, a Madrid y Guadalajara, en Mayo y Oc-
tubre, en los que se hicieron pagos de 225 y 156
pesetas, cuando los años de agosto de los años
30 de abril, 21 Mayo y 21 de Octubre acreditaban
una existencia en Caja en metálico de 5,491'86,
6,142'19 y 5,740'88 pesetas respectivamente, dan-
do el caso de que en el Capitulo 8.º, Art. 1.º
del presupuesto de gastos figuraban consignas
de 8,000 pesetas para remunerar de crisis obre-
ra si se presentase, de los que solo se in-
vertieron los 100 del anticipo y que en el
Capitulo 11.º, Artículo 3.º de dicho pre-
supuesto se consignaban 11,000 pesetas para
conservación y reparación de caminos, y de
empedrados y aceras, satisfaciéndose solamente
de 2,158'15 pesetas; si bien debe tenerse en
cuenta que de esta cantidad, 2,000 pesetas
procedían del subsidio que en referido año
concedió el Ministerio de la Gobernación para
nutrir el paro obrero.

También en el año 1933 invertiérase en
estas cantidades de los que figuraban pre-
supuestas para obras municipales. En un
de los procedimientos se consumieron en cuanto an-
te, los repartimientos parales de 111.000 pesetas
de los años 1932 y 1933 para poder hacer
frente a las situaciones del Municipio y para
remunerar el paro obrero, verificándose viajes
para resolver la crisis de trabajo, en algu-
no de cuyos viajes, como el realizado a

Declaro, el 9 de Julio de referido año 1933 por los
 señores Alcalde y Joraján Jarama, aprobada por
 parte realizada la cantidad de 160'000 pesetas, con el
 voto en contra de los señores Juan López y López Jarama
 por que lo fundamente en que los billetes, por
 ellos, un hermano y un hijo respectivamente em-
 pleados en la Compañía de Ferrocarriles, les costaron
 solamente 18'40 pesetas en vez del precio ordinario
 de 64 pesetas, a lo que se replica por otro Consejo
 que refiere señores Juan López y López Jarama
 solo vienen a las reuniones a hacer política, siendo
 muy justo que el beneficio que tienen por los pases
 de los señores que realizaron el viaje quede a
 favor de los mismos.

14.º Por un viaje a Villanueva de la Serena
 para acompañar a los reclutas, acordase sa-
 tisfacer al Comisionado por parte de viaje 10
 pesetas, manifestaron poco después otro viaje
 al mismo punto y con igual objeto por el que
 se satisficieron 80 pesetas. Acordase en 12 de Abril
 del año 1932 que una Comisión del Ayunta-
 miento integrada por los señores Joraján y Qui-
 ro Quintanilla declarase a los señores del Universa-
 rio de la República, por cuyo viaje se acuerda
 satisfacerle, 120 pesetas, y percibir un embargo
 de 117'50 pesetas. Se abonaron el año 1933 a Juanes
 Alamo y Esteban Puro 104 pesetas y 102'75 pesetas, re-
 spectivamente por materia de suministros
 para la obra del Depósito de Cadáveres, sin
 que este pago haya sido aprobado por la
 Corporación en 20 de Septiembre de 1932
 el Sr. Joraján reduce el pago de 119'70 pe-
 setas por parte suministrados con motivo de la
 compra y blanqueo de la Casa Comunitaria, en

Cuentas públicas y demás recibos municipales,
 acompañaron al Mandamiento de pago
 respectivo tan solo un recibo de 15 quetzales
 por un bivio de Chapa salvavirada, en 31
 de Diciembre de 1932, el Cebal de en funciones,
 Sr. Domínguez Cruz ordena el pago de 2476'92
 quetzales, importe de las obras de reconstrucción de
 la Alcantarilla de drenaje de la Calleja del Mo-
 lino, obra que se efectuaron por administración
 en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1934,
 a cuyo mandamiento de pago se acompaña-
 ron recibos y relaciones de jornales, tres de
 los cuales, el trabajo efectuado, según se expre-
 sa en ellos, en Abril y Mayo de mencionado
 año y que importan 885'50 quetzales, no están
 autorizados con firma alguna y en su
 parte efectuada en dicha obra mayor si-
 lo aprobado por el Ayuntamiento, y se
 han efectuado también pagos ilegales, como
 el de 64'35 quetzales, netifecto el año actual en
 concepto de multa impuesta por la ocupación
 de el pago del impuesto de personas jurisdic-
 cionales correspondiente al año en curso.

150

En sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1934
 se acuerda protestar, energicamente por los
 sucesos que en salvación ocurrieron, en la
 de 24 de Marzo del año actual, así como de
 par, protesta por la subida de las tarifas pro-
 mision, con el voto en contra de los señores
 Juan Lopez y Lopez Jaramila que estiman
 que este asunto no deben tratarse por la
 Corporación, que solo debe ocuparse de
 administrar sana y rectamente el pueblo
 que representa, pudiendo además, afirmarse,

razonando lo ficamente que, según declaraciones
 presentadas ante esta Delegación, en dicha sesión con
 motivo de una intervención del Sr. Polber solicitando
 que para remediar la crisis obrera se interese la
 pronta construcción del camino de Paleros de
 Senna a la estación de esta villa, contactó el
 Alcalde que cuando las autoridades locales se
 dirigían en solicitud de trabajo a los señores ~~tenores~~
 Ministros de la Gobernación o Gobernador Civil,
 en lugar de haberlo, mandaban guardias de
 espaldas; conociendo también esta Corporación
 en sesión del 24 de febrero último de una circular
 del Ayuntamiento de Medina y acordándose, con
 las protestas de los señores Juan López y López
 García, dirigirse al Gobierno de la Nación en
 demanda de que rectifique oportunamente la
 política que sigue.

Junta del Cero y de Ocho de 1934 =
 Lorenzo L. Matos = rubricado =

Comunada de esta lectura, el Sr. Delegado fu-
 ermativo dirigió a la Corporación que podrá
 aportar en el acto cuando estuviere pertinente a
 su defensa, o bien, si lo preferían, en el pla-
 zo de cinco días hábiles por escrito ante el
 Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia.

La Corporación por unanimidad acuerda
 reservar el derecho de contestar al pliego de
 cargo en el plazo de cinco días hábiles que se
 le conceden.

Mientras este el mismo objeto de la convoca-
 toria, el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-
 diéndose la presente acta que firman todos
 los señores concurrentes, siendo las diecisiete.



Moras y cinco minutos - sobre raspado = diecinueve = Valde-

Señores V. Natos Eduardo Lobo Nicolai Jorale

Antonio Paraguan

Jose Dominguez

Diego Perez

Gabriel Lopez

Angel Lopez

Antonio Galva

José Rogales Sr.

Señor ordinaria del día 11 de Agosto de 1934.

Señores concurrentes,
 Alcalde - Presidente En la villa de Toluca del Oro, a once de Agosto
 D. Eduardo Lobo Jora el día noventa y tres, y cuatro, siendo las veintiuna
 Comisales, una hora treinta minutos, se reunieron en la
 D. José Dominguez Luján, Cabe Capitular los señores Comisales que al más.
 " José Perce Vialto, que se relevaban, bajo la presidencia del
 " Nicolás Jorale futuro señor Alcalde, D. Eduardo Lobo Jora, con obje-
 " Antonio Paraguan Jorale to de celebrar la sesión ordinaria que correspon-
 " Antonio Galva Jorale de al día de hoy.
 " Angel Juan Lopez Obierto el acto y leído el acta de la sesión
 " Gabriel Lopez Paraguan ordinaria y últimamente celebrada en Agosto,
 Secretario dando lectura a la correspondencia oficial
 D. José Rogales de la sala y boletines recibidos durante la semana anti-
 rior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Cuenta de
 cargo de
 heramientas

Seguidamente, se da lectura de una gaceta
 de número Antonio Pablo Jorale por ere-
 plo de heramientas utilizadas en la fabrica de
 la derivación de aguas del pozo de la calle del
 Pozo, que importa seis penta, cincuenta octavo,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al Capto 1.º art. 1.º del presupuesto Municipal.

A continuación se da lectura de una instancia del vecino Francisco Zamayán Rubio solicitando que Ayuntamiento se le incluya en la lista del servicio Beneficio-Sanitario gratuito. La Corporación acuerda, por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

También se da lectura de un escrito del Curador D. Manuel Martiner de la Cruz, en el que fundamenta en la circular de la Dirección General de Rentas públicas, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del tres de Julio último, solicita del Ayuntamiento que se acuerde el arbitrio sobre toques de Campaña estableciendo en el presupuesto del año actual. Obierta discusión, el Sr. Juan López fija la palabra y dice que sostiene sobre el particular el mismo punto de vista que sostuvo en la sesión del día veintinueve de Julio último por que considera que no debe pagarse el arbitrio sobre toques en Campaña, ni aquí ni en ninguna parte por estar considerada como bienes inmuebles de propiedad nacional.

El Sr. Pedro Pardo dice, que igualmente sostiene el criterio que sostuvo en la mencionada sesión por considerar que el arbitrio es perfectamente legal y que la citada disposición se refiere a un recurso del Ayuntamiento de Crevillente, posteriormente revuelto a la aprobación del arbitrio establecido por este Ayuntamiento y que dicha disposición afecta actualmente al citado pueblo de Crevillente, y en lo futuro a todos los demás municipios.

El Sr. Juan López dice, que si no se efectuara a esta provincia también, no se hubiera publicado en el Boletín Oficial de la misma.

La Presidencia dice, que para demostrar al Sr. Juan López el error de interpretación que produce se va a dar lectura a una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda en contestación a la consulta que le hizo respecto a la interpretación que había que darse a la mencionada circular de la Dirección General de Rentas, Fideicomisos, cuya lectura orábulum, fue inmediatamente efectuada.

En la expresada comunicación literalmente se dice, "que en vista de la consulta elevada a esta Delegación de Hacienda referente a las circulares del Ministerio de Hacienda inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de Julio último sobre la no viabilidad del arbitrio por el toque de Campanas, he acordado manifestarle que, a juicio de esta Delegación, la efectividad de la citada superior disposición dimana desde la fecha de su publicación en el mencionado periódico oficial, sin que proceda por tanto su retroactividad, ya que la legalidad sujeta a este arbitrio, en la de consentir tal disposición."

La Corporación, en vista de la primera contestación del Sr. Delegado de Hacienda, acuerda por mayoría de seis votos de los señores D. José Domínguez Cruz, D. Teodoro Perceval, D. Nicolás Perceval, D. Antonio Pérez Jordán, D. Antonio Domínguez Domínguez y la Presidencia, contra los de los señores D. Don Miguel Juan López y Don Pablo López Domínguez.

restaurar el arbitrio de Campañas, con arreglo en el
presente punto del año actual.

Acto seguido, el Sr. Presidente dice: que por los
acordos, la aprobación del parte de las dietas, convenidas,
por el Sr. Delegado Subalternativo en la impugnan-
da a cabo a este Ayuntamiento, y al mismo tiempo
propone que se autorice a la presidencia para
que designe una persona que se encargue de con-
specionar el pliego de el cuerpo de la Corporación
para rebatir el de cargo hecho, por el Sr. Delegado
Subalternativo.

Abierta discusión, el Sr. Dominguez Luis pide la
palabra y dice: que si la presidencia tiene conocimiento
de la cantidad a que ascienden las dietas, convenidas,
por el Sr. Delegado Subalternativo. La presidencia
le dice, que en unión de Sr. Feltes, inventaron al
Sr. Delegado para que dejara la siguiente expresiva or-
den de dietas, convenidas, y parte de la comisión para co-
nocer la Corporación su total importe, manifestando
al Sr. Delegado solamente que las dietas eran
a razón de veintidós pesos cincuenta centí-
mos diarios.

Impugnación
de dietas
del Delegado
Subalternativo

El Sr. Dominguez dice, que se opone y des-
de este momento impugna la cantidad de vein-
tidós pesos cincuenta centimos por dieta, pues se-
gún tiene entendido, por ser el Sr. Delegado Secre-
tario de segunda categoría y teniendo en cuenta
la Secretaría que sirve no puede cobrar más
de quince pesos diarios, y los días que tenga que
viajar únicamente son 150 días, obteniendo de
contara los días que haya estado ausente en esta lo-
calidad, para asuntos que no sean operables de
la misión que ha ejercido.

El Sr. Juan Lopez, dice: que está conforme

que se le abonen las dietas, que sean legales, pues
entonces que el Sr. Delegado gubernativo no ha se-
presentado una minuta que no sea la que legal-
mente le corresponde, e igualmente manifiesta
el Sr. Lopez Barragan. Los señores señores Conce-
jales dicen que se adhieren a lo prohibido e
injurgacion hecha por el Sr. Dominquez Qui-

La Jurisdiccion opone que debe acordarse
la aprobacion del parte de la cantidad de diez
cientos, cincuenta reales, enterados, al Sr. Delega-
do gubernativo a cuenta de sus dietas, de viages
y gastos de locumotio.

La Corporacion por unanimidad acuerda
aprobar este pago hecho que se abonos con
cargo al Capitulo 18.º. Imprevisto del presupuesto
municipal, y que, con cargo al mismo
Capitulo, se satisfaga el resto de la cuenta le-
gal, que corresponde a dicho Sr. Delegado.

El mismo Sr. Jurisdiccion dice: que la segun-
da parte de su mocion se refiere a que se le
autorice para designar persona que formule
el pliego de descargo, y que el parte que esto ori-
gine sea ratificado por el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Lopez fija la palabra y dice:
que la Comisiona sindical se opone a que la parte
que origina la confeccion del pliego de de-
cargos sea ratificada por cuenta del Ayunta-
miento.

El Sr. Juan dice: que el Ayuntamiento
debe aprobar los partes que origina el pliego
de descargos, como no acordar satisfacer los
de la Jurisdiccion, y despues si el Sr. Gobernador
hace responsable a alguien que este abonen aque-
llos partes.

El Sr. Juan López dice: que la unionia radical no está conforme con la teoria del Sr. Salmer.

La presidencia dice: que en vista de la discusion formulada el va a poner a votacion su propuesta que es, autorizarle para designar persona que formule el pliego de encargos y que los feste, que ocasionen se abonen por cuenta del Ayuntamiento con cargo al Capitulo 18.º, presupuesto. Votaron a favor de dicha proposicion los señores D. José Dominguez Ruiz, D. Pedro Perez Quintero, D. Nicolás Ponsola Futierrez, D. Antonio Salmer Fordin, D. Antonio Darapani Damadaj y la presidencia, y en contra D. Manuel Juan Lopez y D. Gabriel Lopez Darapani, que fundamentan su voto en que creen que no ha de tener efectividad alguna el pliego de encargos y que seria un gravamen mas para el pueblo.

En vista de los resultados de la votacion, la presidencia dice: que quiere aprobar por su voto contra el, su propuesta.

Preguntas y respuestas. El Sr. Ponsola Futierrez dice, que la bacteria protada que usan estos rotulando en la fabrica de la clarificacion de agua, ha tenido un escape de un kilo de hilo. La presidencia le dice que el interesado puede manifestar el importe de un kilo de hilo escapado y despues de averiguar el verdadero valor del mismo se le abonara, como está acordado.

El Sr. Juan Lopez, interesa en la presidencia la vida como van los cobros de la Sociedad de Campesinos. La presidencia le dice, que se están llevando satisfactoriamente, tanto es así que el Sr. Guzmán promisionó de Reforma Agraria que estaba en esta base para, era su cargo, que en su nombre hicieran frente a la Directi-

na de la Sociedad de Campesinos, y a la Alcaldía
su mayor congratulación por ello.

El Sr. Don Juan Luis, me ha a la Corporación
tiene a bien acordar le venda el cuadro de Pa-
blo Páez, que adquirió el Ayuntamiento.

Al Sr. Juan López dice; que se opone a que
se venda dicho cuadro por que la Corpora-
ción deberá conservarlo y al propio tiempo
pregunta que se ha hecho del emblema de
la República que adquirió el Ayuntamiento,
pues tiene entendido que está en casa del Sr.
Páez. Este señor le replica que, en efecto,
tiene un emblema de la República en su
casa que lo adquirió personalmente; y la
prudencia ordena se envíe al Sr. Juan López
el emblema de la República que es el del
Ayuntamiento y en el acto se le juró de mani-
fiesto.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejale
que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena que
el Sr. Presidente se levante la sesión siendo las
veintidós horas y treinta minutos, certifico =

Edmundo Gato

José Domínguez

Barbara Cruz

Nicolás González

Rufino Brioso

Antonio Barragan

Angel López

Gabriel López

José Bogalés
Sr.



Señal extraordinaria, con carácter de urgente, del día 16 de Agosto de 1934
Señores concurrentes

Alcalde-presidente En la villa de Sancti de Oro, siendo las veinte
D. Eduardo Lobosera hora, treinta minutos del día dieciséis de Agosto
Concejales de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la
D. Juan Domingo Ruiz Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presi-
D. Juan Pérez Mateo dencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Lobosera, los
a D. José María Salas Señores Concejales que quedan relacionados al anexo
a D. Emilio Prieto Moreno fin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,
a D. Antonio Salvo Jorón con carácter urgente, para la que habían sido pre-
a D. Antonio Domínguez Domínguezviamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. presidente manifestando
D. José María Salas que, conforme se expresa en las cédulas de convoca-
D. Emilio Prieto Moreno toria para la presente sesión, uno de los asuntos
Sancti de Oro a tratar es la aprobación del repartimiento fijado

sobre los aprovechamientos con ganados, y sembrados en el
D. José María Salas Monte de Valdequiniños y de sus baldíos, en el año actual
D. Emilio Prieto Moreno que los tipos de prararumen se aprobaron en sesión
del día cuatro del presente mes, ascendiendo el to-
D. Antonio Salvo Jorón tal importe de dicho repartimiento a los cuati-
D. Antonio Domínguez Domínguezel de siete mil, ochocientos, treinta y tres que-
D. Juan Pérez Mateo tos, y ochenta y siete céntimos. Dada lectura a un
D. José María Salas el repartimiento la Corporación quedó en-
D. Emilio Prieto Moreno terado del mismo y por unanimidad se acordó
D. Antonio Salvo Jorón aprobarlo, que se publique al público por término
D. Antonio Domínguez Domínguezde ocho días para los efectos reclamatorios, transcu-
D. Juan Pérez Mateo rridos los cuales, y remeñta, las reclamaciones que se
D. José María Salas presenten que se proceda a entregar los recibos
D. Emilio Prieto Moreno talonarios y la lista cobratoria al recaudador mu-
D. Antonio Salvo Jorón nicipal, para que inmediatamente comience la
D. Antonio Domínguez Domínguezcobranza voluntaria de la cuota que se hará
D. Juan Pérez Mateo efectiva en un solo plazo y que el periodo volun-
D. José María Salas tario será de treinta días, desde la fecha del ban-
D. Emilio Prieto Moreno do que se dicte al efecto sin perjuicio de acordar

Palacio

ampliárselo si así se estimare.

Seguientemente, el Sr. presidente ordena la lectura al pliego de descargos formulados contra los cargos hechos por el Sr. Delegado gubernativo con motivo de la inspección. Llevada a cabo en este Ayuntamiento, cuyo pliego de descargos copiado literalmente es como sigue:

"La Corporación municipal, que suscribe, de Puente del Arco, se ve en la necesidad, por imperio ético, de formular el presente pliego de descargos a los cargos hechos por el Sr. Delegado gubernativo, en virtud de la inspección firmada a la Administración municipal por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que se condena en lo siguiente:

Ante de entrar en la esencia fundamental de tales descargos, hemos de formular cuanto nos da lugar a protesta, tan justa como leal, tan lícita como tan blasonada de apasionamiento, para exhibir sin cortinaje transparente la conducta pública que ha dejado obrar dicho Sr. Delegado en tal inspección, que simboliza de una manera clara la parcialidad con que ha obrado en su cometido. No lo perdamos de vista para apuntar en su haber un éxito más, un éxito en su glorioso cargo.

No nos hemos de ocupar de cosas pequeñas, y menudas, a que tan claro es el ambiente moral. No nos interesan los alagos y obsequios, si que ha sido objeto dicho Sr. Delegado, y que sus cometidos con la covina en los labios. Como tampoco de la preocupación del funcionamiento de su aparato ejecutivo.

Si no, desde y preo cupa que se utilice

una rana denominada para complacencia, de loco contento con quien tiene la serpa levantada. Resignacion es obligacion

Quatamos todo lo que sea de justicia, rechazamos lo injusto, lo parcial, y lo que va con vistas a festejar apetitos humanos. No hablamos de moralidad, ni de las conductas públicas, de las que hoy blanquean, han de ser pronto las sustituidas, sean por el tiempo que sean.

Pero sin que en nuestra conciencia, sea un atomo de simonismo, e invidia, para no, a rebatir los cargos que se nos acumulan.

1.^o El Sr. Delegado es juez primo en un cargo. En el mismo cargo primo se contradice, estima el reintegro a la Caja municipal de 450 pesos, que cubren de nuevo al practicar el arqueo extraordinario y recurre a la vez la inversión de dicha cantidad, elevandola en su caso nicho en el Cementerio municipal, para tenerlo de la certificación que se acompaña. Siendo falso a todas luces que el trabajo de este nicho, lo verificase, por consiguiente, el primer Comente de Alcala, D. José Dominguez Ruiz

2.^o El nombramiento de Apante recaudador, que arbitro de Pasa y medida, hecho a favor del Sr. Angel Villanuel Garrado, si lo ha sido sin la oportuna prestación de fianza, es por que a la Corporación municipal, le ofrecia suficiente garantía la conducta moral y pública del interesado, máxime si se había de tener en cuenta que los fondos públicos que había de mover lo eran de escasa cuantía por su limitación de tiempo. A ello estima la Corporación haber obrado dentro de su facultad sin incurrir en precepto legal alguno. ¿Que mas quiere el Sr. Delegado que el recaudador?

de dicho arbitrio lleve un libro tabuario? Fuera-
ma, la suficiencia del Sr. Delegado, quis' de otra
manera hubiéramos atendido sus consejos. El hecho
de presenciar las operaciones cuando le avisau, a tal
recaudador, es costumbre rítmica en la loca-
lidad, y ya sabemos como se hacen las recauda-
ciones de este arbitrio en los pueblos pequeños; descono-
cemos las modalidades que se usan en el pueblo don-
de el Sr. Lopez Guate, presta sus servicios, aunque
creemos que no nos interesaría poner en uno su
imitación. Deigan presente que el Recaudador
Sr. Villarroel además de la recaudación tenía y
tiene la obligación de asistir a la oficina munici-
pal por asuntos de la Corporación a realizar los
trabajos que se le encomiendan. Por cuanto se dice
a las autoridades recaudadoras y sus diferencias, siem-
pre será el objeto de una rectificación de li-
quidación, que pronto está a subraar quien las
recibió. Desde luego el tabuario de pesos y medidas
del primer trimestre de 1932 tiene varias matrices
publicas; la causa obedece solamente a que en pri-
mero de abril de dicho año ^o era esta recauda-
ción por administración por adquirirse el servi-
cio al precatante Don Antonio Jimenez Muriello,
sin que se tuvieran operaciones posteriores al 28 de
Marzo, última fecha del último recibo tabuario.
Y nada más.

Los señores
Zamagui

3^o/₄

No es cierto que se lleven las recaudaciones con
la suficiencia de que nos habla el Sr. Delegado,
lo que es más cierto es que se llevan normalmente
y con espíritu de honestad, quieran o no los
que pretenden ser extractores.

H^o/₄

La diferencia de 40'35" justa, por el arbitrio
de donde se nos habla el Sr. Delegado, no su-

nos, querido Juanito, en ello, por que no suere la pena por el tiempo, si de la rectificación en su día así resulta, la Caja Municipal estimo, seguro, que no sufrirá quebranto. Previamente, que la exigencia en la cantidad no es para alarmarse ni mucho menos para penas en lucrarse los firmantes, con lo que no les pertenece. Que el recaudador Sr. Penabaz, no haya recibido alguna carta de pago de determinados impuestos en el año 1931, suponemos, no sea culpa alguna de la Corporación, puesto que es una obligación de los cleros, en darlas, y del interesado en recibirlas; no puede admitirse por lo que se presume si no por lo que es, y a este concepto el Sr. Delgado hace las cabala, a su antojo y capricho pero no por que se lo demuestre la realidad.

5^o - Ciertamente, en el año 1931, se rebasaron algunos créditos presupuestados; pero ----- en el año 1931 no debe desconocer el Sr. Delgado, advino la República, y en aquellos momentos de repulso nacional, en que toda la constitución vivían fuera de leyes arcaicas, - por desgracia aún no desopadas - nada de particular tenía que se dejan de cumplir sus requisitos, replazos que una, bien eran de competencia y dirección técnica que no de la que representan "pro vox populi" el Municipio.

6^o - Si efectivamente hubo prisa de recibir de descubierta de repartimientos de comuneros y de tributaciones, lo que "y así cuenta en el sumo de todos" por que eran portadas fallidas, que no habían de cobrarse, teniendo además, en cuenta su prescripción; No ha sido el negligencia en el nombramiento de Agente ejecutivo, que a este respecto hay que tener en cuenta que según la frase vulgar de "que más sabe el loco en su casa que el cuerno en la ajena", lo que

18
tamiento rural, por regla general, para el cobro de sus derechos en período ejecutivo, tienen que buscar determinación de fechas del año, como son la de la resolución de cobro, de ahí que al dicho nombramiento fuese dilatado hasta el mes de Agosto. Y en ello nos cabe la satisfacción de expresar que hemos mirado en todo momento de utilizar la circunstancia que a veces, el año económico causara al contribuyente

Y.º
11

No dejamos de reconocer las deudas que actualmente tiene la Corporación para con sus funcionarios técnicos, administrativos y subalternos, pero ello no se debe a culpa de la Corporación. Desde el origen de ella, venimos en decir que estriba en el proceder inconsiderado de algunos mayores contribuyentes, y de aquellos que hoy crean mancomunidades, del mismo local. En época normal fueron constituidas las Comisiones de evaluación para la confección de los repartimientos de puntos de utilidades, y todo han sido trabajos e inconvenientes de antigua manera pero no contribuyeron o cooperar al desenvolvimiento económico-administrativo, sistema erróneo de los que se titulan de años y meses de voluntades ajenas, para hacerlo todo cosa propia, advirtiéndose al tratar de tener que acudir al Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de designación de funcionarios para la confección de los documentos. Esto es la legítima causa de que al presente exista deuda con nuestros aludidos funcionarios. El repartimiento de utilidades de 1932, si no se ha puesto al cobro, lo es por que se estaba pendiente por la Comisión confeccionadora de resolver las reclamaciones que lo obstaculizaban y nada

punto de decir de los actos de aprovechamiento, co-
 munes, puesto que se llevan en periodo normal.
 8.^o El repartimiento del 4% sobre el líquido imponi-
 ble para atenciones, del pero obrero, madre, absolutamen-
 te madre, con anterioridad o sin ella, puede hablar
 capciosamente sobre su aplicación. Los antecedentes, vive-
 rios, lo han sido a buena cuenta, y de ello habla elo-
 cuentemente todo, los antecedentes, supervivientes, al par-
 ticular. Si existe algún defecto, lo es de forma, nunca
 y exclusivamente; responsabilidad de características lo
 será de funcionarios o funcionarios encargados de aquí
 hasta el procedimiento correspondiente, por lo demás, nues-
 tra normalidad está a flote.

Los 1.^o punto, de que no, habla nuestro no olvi-
 dase Delegado, las tiene reintegradas, el reparti-
 miento de que hablamos, por lo tanto madre muy
 que decir, y en cuanto a los 44 punto, el punto, por
 el concepto de animal, depositados en el Comal,
 del Consejo; por expresa voluntad de la señora
 Concejala, radica, renuncia por la suma, con-
 pantes que suscribimos, se acordó detener las a
 adquisición de armamento de la Ayunta, muni-
 cipal, puesto que no existía configuración presu-
 puestaria a tal objeto.

9.^o El Sr. Delegado manifiesta que el anticipo reinteg-
 rable del Estado para remunerar la empu del pero
 obrero por punto, 9.154'15 que invertido en el
 fin que se sigue. Partidos están los antecedentes
 que obran en el archivo municipal. Que están
 deficientes en su procedimiento documental, la
 negligencia estimamos, como decimos ante, de
 los funcionarios encargados, lo importante es la
 inversión legítima y ello pueda justificarse. Que
 han más derechos incesantes.

C

10.^o El cargo de obrero es gratuito. Los pagos hechos, lo han sido en cantidades parciales y algunos de ellas, tienen su origen de deberse no precisamente en la reparación del tejado de la Casa Comunal, ni en el arreglo de la Plaza ni en el de la calle Jato ni no también en materia de la calle Jaime Vera; pero admitida la hipótesis de que el acuerdo de pago fue de 573'60 pesetas, y su inversión fue de más de 700 pesetas, ello debió ser un olvido en la advertencia por el funcionario para rectificar el acuerdo en el sentido que lo reclamaba. Desde luego carece de importancia, y no puede ser otra que la que le da quien de financiar el pago se precia.

11.^o Reconocemos la certeza del cargo 11.^o por cuanto a la inversión en obras de la cantidada de 2.618'55 pesetas de las 5.904'76 pesetas recaudadas voluntariamente de cuota anticipada, de un semestre del repartimiento general de Utilidades de 1938; pero no hemos de olvidar que la diferencia se destinó a atenciones obligatorias del presupuesto, tales como sueldos de empleados; que dicha cantidada de 2.618'55 pesetas fue invertida en la derivación de las aguas del pozo de la calle del Pozo, y debió de hacerse en subasta; que quien la del Sr. Delgado! Se trató de una obra administrativa de pequeña cuantía indeterminada, que fue verificada sin proyecto técnico, y que por su carácter mixto básico en atenuar la afuera obra del pozo obrero, no creemos que quiera, clara de hecho su verificación, entretenernos en sus procedimientos burocráticos exageradamente dilatatorio, que la

realizase no admitia y que los preceptos legales no rechazaban.

Ciertamente que en las selecciones de jornales aparecen como encargados los Concejales Don Nivaldo Jaraux y Jaramer y Don José Domínguez Luis, pero en ello por cierto ni existe una garantía ni responsabilidad jurídica, ya que esos encargados no llevaban un fin lucrativo ni un interés directo en la obra, sino simplemente garantizar a la Corporación municipal la buena administración de sus intereses.

12.º La Comisión gestora de la obra de la contribución está constituida, y si no funciona ya ha abrogado esa función la Corporación municipal, lo ha sido por que dicha Comisión de una manera sistemática se negó a ejecutar su cometido. Por cuanto que figuren algunos Concejales como encargados en las listas de jornales, no remitimos a lo dicho anteriormente y de la designación de obra, siempre lo han sido por acuerdo de la Corporación o por el del Alcalde, satisfecho posteriormente por aquella, pero nunca por otra persona extranjera.

13.º Si efectivamente en los actas, de argües levantados en 29 de Febrero y 31 de Marzo de 1932 amosan una existencia en Caja de 3.916'73 pesetas, y 6.885'46 pesetas, respectivamente, no lo fueron en cuentas ni en documentos pendientes de formalización contable, por eso se hace admisible el anticipo reintegrable de 500 pesetas de la Sociedad de "Voz a la Obreridad" para socorro a obreros en paro forzoso, pues sería abusivo en otro supuesto que el Ayuntamiento admitiera anticipos olivianando de recursos propios a la vida. Es peregrino que se hable de un crédito, entre otros, de 225 pesetas, para hacer un viaje a Madrid de representantes del Ayuntamiento

para asuntos o busca de soluciones, que pagaban la emi-
sion obrera, cuando media una distancia de mas de
100 kilometros. No eramos, que los etc. estudios, represen-
tantes, con dicho credito viajaban a todo confort y comie-
ren a mansibula bastante manjeres exquisitas. En
las areas municipales, cree el Sr. Delgado que enton-
ces estaban rebasando de dinero o sea en la época
del viaje que no ocupia y otros mas realizados, es
un mito y una ilusion perturbada forjada en la
mente del Sr. Delgado, pues esas cantidades que se
acusaban en las actas, de arques como existencia, lo
citaban en documentos, pero no en metálico, pendi-
tes como antes decimos, de formalización contable.
Esta es la realidad y no otra, y en cuanto al origen
del atraso en la confección de los repartimientos de
utilidad, ya hablamos anteriormente de sus cau-
sas, vicias y milagros; y que a parte de si unos
billetes de ferrocarril son mas o menos reducidos,
de un precio ordinario por el hecho de tener fami-
lias y empleos, en la Compañia ferroviaria, es
completamente infantil hablar de ello, ya
que al Ayuntamiento cuando solicita un re-
partimiento para comisionarse una reunion con
un credito fijo, no le interesa si viaja con bille-
te de precio reducido o utilice otro medio de lu-
josa comodidad, y comite.

14.^o Ciertamente tambien se ha abonado por
un viaje de quinta a Villanueva de la Re-
sena 140 pesetas, y por otro 80 pesetas para el
mismo objeto, pero la diferencia lo es por
que el de 140 pesetas, fue designado un Comi-
sionado familiar de uno de los señores, que
cubrió solamente el costo del viaje, y el
de 80 pesetas, lo fue un Comisado que no tenia

Vínculo de parentesco con ninguno de los suores;
 no es la causa y creemos que sí de haber en ello
 fuerza, pero lo hacemos para identificarlo, y man-
 traerlo, exhibido, al igual que el Sr. Delgado en
 uso y parte de tinta y papel.

Y con relación a cuantos deudas, papeles de joi-
 nales y matrices, que nunca se eleva, que tienen
 un origen legítimo en el tiempo, y que si de al-
 guno defecto adolecen lo es subtrahible por ser
 de forma y nunca de fondo, sólo por conspican-
 te a la intervención e inversión de crédito a
 alguna cuenta.

1.º Si efectivamente se acordó protestas en la
 mesa de salvación, lo fui con las suaciones re-
 quetas, pero nunca con un solo ni ofensa de
 instituciones ni de personas. Por cuanto a la subida
 de tarifas ferroviarias nunca lemos, en eleva, sino
 manifestar un vivo deseo, aunque lo estuviera fuera
 de la órbita municipal, de no agravar la vida
 económica del ciudadano.

Por cuanto se refiere a las manipulaciones de
 "Alcalde" que cuando las Autoridades locales se di-
 rijen en solicitud de trabajo a los Jueces, tenes
 Ministro de la Gobernación y Gobernador civil, en-
 viaban guardias de arado, es una práctica in-
 ventada de la que se comienza congraciarse en
 comarcas, con chineros y cuentas de mal gusto; y
 por lo que se refiere a la adhesión del ayuntamiento de
 Reñosa, leja de no haber, no
 ha existido más que un vivo deseo de obtener
 concordia entre nuestros gobernantes, pero nunca
 con ánimo de menar susceptibilidad, ni rebasar
 la competencia privativa que nos es aplicable,
 ya que en otro aspecto no, habríamos, retractados.

Por consiguiente, hemos de advertir que los cuerpos
enumerados son de tan poca monta que podrían
ser encajados, en el espacio del tiempo perdido, pero
no nos hacemos ilusiones. El Sr. Delgado ha cum-
plido con su deber aunque sea parcial, y noso-
tros creemos también haber cumplido con el nuestro,
con la debida discreción e imparcialidad, que en el
Sr. Lopez Hates ha estado ausente.

Pregamos al Sr. Gobernador Civil, de esta
manera sencilla, sin enfemismos, y así lo su-
plico, estudie con la imparcialidad que le es
peculiar, los cuerpos que se nos acuden, que al
quedar rebatidos se reducen a pequeñas rectifica-
ciones y a defectos de forma que con la lupa más
deficiente, se observan tanto en los Ayuntamien-
tos de la gran urbe como en los de las remotas
villas, y por consecuencia de todo ello dejar
sin efecto la suspensión pasada por estimar a
los firmantes, dignos de continuar sirviendo los
intereses del Ayuntamiento y por ende del
pueblo de Quinte del Arco."

Que la vida de V.E. se conserve muchos años
Quinte del Arco, para Goda por a 13 de Agosto de
1834 = Eduardo Lobo = Antonio Flores = Nico-
las Jaurabá = Pedro Peres = Antonio Danagan =
José Dominguez = Rufino Inoz = rubricado =
Terminada la lectura del pliego de car-
gas, el Sr. Juan Lopez Gualde le gualdebra y dice:
que protesta de los gualdebras emitidas por la
persona que ha hecho el pliego de cargas
referente a los freres que el mismo ha denun-
ciado, vertidas por la presidencia en la sesión
a que se refiere y que aquellos freres fueron
cristos y muy ciertos.

Acto seguido, el Sr. Presidente dispuso que el secretario diese lectura en alta voz a cuantas solicitudes se hubieran presentado durante la quince días en que estuvo abierto el concurso para proveer la vacante acumulada de escribiente del Ayuntamiento, así como también de los documentos, o las mismas acompañadas en justificación de las circunstancias personales y méritos de los concurrentes.

Cumplida la orden resultó que no ha producido la instancia siguiente: una manuscrita por Don Angel Villanor Barral, acompañada de su cédula personal, certificado de buena conducta y de career de antecedente, penal, y nota de la secretaría de llevar más de un año empleados interinamente en este Ayuntamiento.

Remembramiento
de D. Angel Villanor
a favor de D.
Angel Villanor

Obierta después, el Sr. Juan Lopez dice la palabra y dice: que esa instancia debe desecharse por estar incurso el solicitante en el perjuicio de cargo, a causa de haber hecho uso de los Jours Municipales, y por sostener el criterio que manifiesto al aprobarse el presupuesto de comisar que no ha de faltar escribiente en las oficinas municipales.

El Sr. Don Quispe Luis dice: que es virtualmente la oposición del Sr. Juan Lopez y comisar injusta la posición de la minoría radical y propone sea nombrado para el cargo el único solicitante, D. Angel Villanor Barral, por reunir todas las condiciones exigidas en el concurso.

El Sr. Juan Lopez, dice: que no cree justo que se le aspire que se le place a quien está incurso en el perjuicio de cargo, según el Sr. Delgado Suberriato.

El Sr. Don Mateo dice, que no siendo cosa juzgada aún los cargos hechos por el Sr. Delgado Suberriato.

82
Censativo no está incapacitado, en el tenor Villa-
mol, para que se le adjudique la plaza.

El Sr. Presidente manifiesta: que en vista de
ciertos de ciertos puntos va a someter a votación
el nombramiento de escribiente al mismo solici-
tante D. Angel Villaruel Canada, y, efectivamente, vo-
ta a favor del nombramiento los señores Don
Joaquín Domínguez Lira, Don Guido Perea Cuatrecasas, Don
Nicolás Peralta Gutiérrez, Don Antonio Salas
Gordón, Don Rufino Drioso Moreno, Don An-
tonio Garrapán Garrada, y la Presidencia, y en
contra Don Angel Juan López y Don Gabriel Lo-
pez Garrapán, que fundamentan su voto en las
manifestaciones que anteriormente han hecho.

La presidencia, en vista del resultado de
la votación, dice, que queda nombrado, en pro-
piedad, el escribiente de este Ayuntamiento Don
Angel Villaruel Canada, por haber obtenido una
mayoría absoluta de votos, acordándose que se
notifique al interesado este nombramiento,
advertiéndole al propio tiempo que debe tomar
posesión del cargo dentro del plazo de treinta
días hábiles, a contar desde el siguiente al
de la notificación, entendiéndose que re-
nuncia al mismo si en el mencionado
plazo no se presenta ni aya causa jus-
tificada.

Acto continuo, el mismo Sr. Presidente or-
dinó que el secretario diese lectura en alto
por a cuenta, volúmenes de leyes presen-
tado durante la quince día, que estuvo abier-
to el concurso para proveer la vacante de
deputado municipal, en cuyo tenor
hubo de los documentos a los mismos, acompaña-

C. L.

u
 nados, en justificación de las circunstancias personales,
 y méritos de los concurrentes.

Cumplimentada la orden resultó que se leen precedidos
 las instancias, requiridas: una manuscrita por D. Felipe Sa-
 lgado Jimenez, acompañada de su respectiva cédula personal
 cuyas circunstancias constan por nota marginal en la re-
 spectiva solicitud; certificados de buena conducta, y de ex-
 carcer de antecedentes penales, y copia de las paginas 8.^a y
 16.^a de la Cartilla militar de su misma filiación, y de-
 monstración de servicio, con nota de haber sido concul-
 cada, y resultar conforme con sus originales.

Otra manuscrita por D. José M.^e Montano Zamora,
 acompañada de su respectiva cédula personal, cuyas
 circunstancias constan por nota marginal en la re-
 spectiva solicitud; certificados de buena conducta, y de
 carcer de antecedentes penales, y la demostración de su
 servicio, y misma filiación.

Abierta discusión, el Sr. Pura Lora pide la
 palabra y dice, que no habiendo presentado más
 que las dos instancias, y concurriendo en ambos solici-
 tantes las mismas circunstancias de edad, veintidós,
 talla, y haber servido en Africa, se da el caso que el
 Sr. Montano Zamora ha sido Cabo en el Ejército, y
 el Sr. Salgado Jimenez solo fue soldado, propone se
 adjudique la plaza a D. José M.^e Montano Zamora.

El Sr. Don Manuel Lora dice, que con vista de
 las condiciones aprobadas para el concurso, en las que
 mas no se establece como requisito la graduación que
 los aspirantes hayan tenido en el Ejército sino solo
 el que se haya servido en Africa, y se da el caso que
 el aspirante Sr. Salgado ha servido mas tiempo en
 Africa que el otro aspirante Sr. Montano.

El Sr. Pura Lora dice, que no habiendo con-

En el anuncio del concurso, de la graduación, no puede incluirse este caso acausado.

El Sr. Juan López dice: que si no se acepta como mérito el haber sido Cebos en el Espíritu propone que se sometan los que aspirante a un examen de capacidad sobre lectura y escritura y que la Corporación, visto el resultado del examen, nombre al que se opto.

La Presidencia le dice que no figurando en el concurso el que los aspirantes tengan de sus servicios, a examen no puede aceptarse la propuesta del Sr. Juan López, pero no obstante, va a someterla a votación. Efectuada dicha votación, votan en contra de la misma los Cofrades D. José Dominguez Ruiz, Don Pedro Lopez Mateo, Don Nicolás Peralta Gutiérrez, Don Rufino Orioso Moreno, Don Antonio Salas Pedraza, Don Antonio Parayán Parada y la Presidencia y a favor Don Angel Juan López y Don Gabriel Lopez Parayán. Visto el resultado, la Presidencia dice que es desechada la proposición del Sr. Juan López por siete votos contra dos, fundamentando los señores de la mayoría su voto en contra en que no figurando en el anuncio que los concursantes tengan de sus servicios, a examen, no puede esta efectuarse.

El Sr. Salas propone sea nombrado el solicitante D. Melchor Salas Jimenez, Guardia Municipal para la plaza convocada.

El Sr. Presidente dice: que va a poner a votación la proposición del Sr. Salas Pedraza. Efectuada la votación, votan a favor del nombramiento del Sr. Salas Jimenez los señores Don José Dominguez Ruiz, Don Pedro Perro Mateo, Don Nicolás Peralta Gutiérrez, Don Rufino Orioso Moreno,

Don Antonio Salmerón; Don Antonio Daragán
 nados y la Presidencia, y en contra los señores Juan
 Lopez y Lopez Daragán, que fundamentan su voto
 en las mismas manifestaciones, que han hecho en
 el momento

La Presidencia, en vista del resultado de la vo-
 tación, dice, que queda nombrado Jefe de la Comuni-
 dad, en propiedad, de este Ayuntamiento, Don
 Melchor Salmerón, por haber obtenido
 mayoría absoluta de votos, acordándose que
 se le notifique este nombramiento, advirtiéndole
 que al propio tiempo que debe tomar posesión de
 cargo dentro del plazo de treinta días, hábiles, a con-
 tar desde el siguiente al de la notificación, en-
 tendiéndose que renuncia al mismo si en el
 mencionado plazo no se presenta ni alguna excu-
 sa justificada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se
 ordena de la Presidencia se levante la sesión,
 extinguiéndose la presente acta, que firman
 todos los señores concurrentes, siendo las veintidós ho-
 ras quince minutos, certifico -

Edmundo Salmerón

José Domínguez

Isidro Torres

Nicolás González

Rufino Barrios

Antonio Daragán

Ángel López

Gabriel López

José Rogado

Diligencia La junta ya el secretario, en orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido más, Concejales que los señores Don José Dominguez Luis, Don Rufino Priore Morales, Don Pedro Perre Matos y Don Nicolás González Jarama.

Quinta que creó a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro -

El Alcalde
Eduardo Lora

El secretario
José Nogales



Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 20 de Agosto 1934

Señores concurrentes
(Alcalde-Presidente) En la villa de San Juan de los Rios a veinte de Agosto
Alcalde-Presidente de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hoy veintidós
D. Eduardo Lora Secretario
Concejales, D. José Dominguez Luis, D. Rufino Priore Morales, D. Pedro Perre Matos, D. Nicolás González Jarama, D. Antonio Parafán Parafán, D. Manuel Juan López, D. Gabriel López Parafán, Secretario
D. José Nogales de la sala

Se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que el número se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, de segunda convocatoria, que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria y últimamente celebrada se aprobó e igualmente quedó aprobada la sesión extraordinaria correspondiente al día dieciséis del mes actual, procediéndose a dar lectura a la correspondencia Oficial y Particular recibida durante la semana anterior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Quinto, se entra en el orden del día, el Sr. Juan Lopez
dice la palabra y dice: que se extraña que se haya dado lec-
tura en esta sesión al pliego de descargo, y no se diese lectura
al pliego de cargo, en la sesión siguiente.

El Sr. Presidente le dice, que se ha dado lectura al plie-
go de descargo, por estar en el acta de la sesión extraordinaria
que hoy me acordó de aprobarla y firmarla.

El Sr. Dominguez dice, que el pliego de cargo se leyó
dos veces, una por el Sr. Delegado en la sesión extraor-
dinaria, correspondiente y otra hora, de aquí cuando
se hubo pasado al acta, la cual se aprobó en el acto
y se firmó.

Dentro del orden del día, el Sr. Presidente dice:
que habiendo sido nombrados por mayoría en la sesión
extraordinaria del día dieciséis del presente mes Don

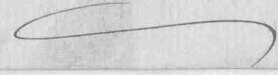
Calificación
del acuerdo de
los nombramientos
en propiedad de los
cargos de escribano
y guardabranco
de la Praderia Municipal
en esta sesión

Ciriel Villanuel, Donado, escribiente de este Ayuntamiento, en propiedad y Don Feliseno Pelayo
Gómez, Praderia municipal, mediante lo oportu-
no, copiantes, cuyos nombres, de los mismos, fueren
acordados, por el Ayuntamiento en sesión del día
veintinueve de Mayo próximo, proceda que el Ayun-
tamiento ratifique los acuerdos de dicho nombramien-
to en esta sesión.

El Sr. Juan Lopez, dice la palabra y dice, que
protesta de la ratificación de los nombramientos
por considerar que esto son ilegales y no haberse
presentado a examen a los dos concurrentes de la plaza
de Praderia Municipal.

El Sr. Donado putier, dice: que en las bases del
concurso aprobadas, no se determinaba que los solici-
tantes se presentaran a examen sino solo el que
hayan servido en Oficia y el que se ha acordado
sirvió más tiempo en Oficia que el otro aspirante.

La Corporación, por mayoría, acuerda rati-



ficar los expresados nombramientos con la protesta de la minoría radical

Reclamación

Cédulas Personales

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente dice:

Que habiendo realizado el recaudador Municipal Don José Moreno Pardo, la recaudación de las cédulas personales, del año 1933 proporia a la Corporación acuerde se le dé una gratificación equivalente al premio de cobranza que tiene por otros recaudadores, que asciende a treinta y nueve pesos.

El Sr. Juan Lopez, justifica la palabra y dice: que si es obligación que el Ayuntamiento haya esas recaudaciones. La Presidencia le dice que el estatuto municipal impone a los Ayuntamientos la obligación de la recaudación de cédulas, y que en años anteriores que la Diputación tenía recaudador en servicio los comisionados designaban recaudadores en esas localidades, sin que interviniera el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Lopez dice, que cuando se había acordado dar las cédulas para cobrarlas al recaudador.

La Presidencia le dice que, como el Ayuntamiento tiene nombrado recaudador municipal, era lo lógico que este hiciera la recaudación.

El Sr. Juan Lopez dice, que la minoría radical protesta de la gratificación de treinta y nueve pesos, que se propone dar al recaudador municipal por la cobranza de cédulas.

La Corporación, por mayoría, acuerda conceder al recaudador Municipal Don José Moreno Pardo, por la recaudación que ha efectuado de las cédulas personales, del año 1933, una gratifi-

causa por dicho servicio extraordinario prestado, de treinta y nueve pesos que se le abonaran con cargo al Cpto 18.º del presupuesto del año actual.

Acto continuo, el mismo Sr. Presidente ordena se dé lectura por el secretario de un oficio recibido del Sr. Intendente Jefe del territorio provincial de Pinar del Rio, para conocimiento de la Corporación en el que transmite otro oficio del Sr. Tesorero de Hacienda y notificación de la ejecutiva relativa al embargo recaído contra la renta de los terrenos de los herederos de D. Juan Antonio Delgado conyuge que han estado cedidos para la intensificación de cultivos, por debitos de estos terrenos a la Hacienda pública por contribuciones.

La Corporación acuerda por unanimidad al darse por enterada y expone la resolución de la Superioridad para proceder como corresponde y hasta tanto no tocase en cuenta de la renta a los herederos de D. Juan Antonio Delgado y no habiéndose ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena que el Sr. Presidente se levante la sesión a las veintidós horas treinta y cinco minutos, justificado.

Eduardo Lalo Manuel Guzmán
Miguel Cordero Antonio Barragan
Antonio Jahn Miguel López
Gabriel Lopez



El Jefe de la policía y el secretario, se ordena que se dé lectura por el secretario de un oficio recibido del Sr. Intendente Jefe del territorio provincial de Pinar del Rio, para conocimiento de la Corporación en el que transmite otro oficio del Sr. Tesorero de Hacienda y notificación de la ejecutiva relativa al embargo recaído contra la renta de los terrenos de los herederos de D. Juan Antonio Delgado conyuge que han estado cedidos para la intensificación de cultivos, por debitos de estos terrenos a la Hacienda pública por contribuciones.

Don Nicolás Paredes Jarama; Don Antonio Páez
Pardo y Don Antonio Samayá Jarama,

Junta del Año a veintinueve de Agosto
de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde El Secretario
Eduardo Lobo José Nogales



Acta ordinaria de segunda convocatoria, del día 27 de Agosto de 1934

Señores concurrentes,
Alcalde presidente
D. Eduardo Lobo Jara
Concejales,
D. Nicolás Paredes Jarama,
" Nicolás Paredes Jarama,
" Antonio Samayá Jarama,
" Antonio Páez Pardo,
" Agustín Juan López,
" Gabriel López Samayá
Secretario
D. José Nogales, de la Sala

En la villa de Junta del Año a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas treinta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Eduardo Lobo Jara, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria, de segunda convocatoria, que correspondía al día de hoy.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, estando de lectura a la correspondencia oficial y folletos recibidos, durante la misma anterior, con el fin de cumplir las disposiciones contenidas en los mismos.

Seguidamente, el Sr. presidente dice: que ha recibido presentados varias reclamaciones sobre el repartimiento de aprovechamiento de los terrenos, colchales, praderas, etc., y ordena al Secretario de lectura a todos los que se han presentado

1.º Alejandro Marcelán Cabera, que reclama pidiendo se le rebaja cinco cabras, de pasado por que al llevar la papuleta de notificación que a le

San Juan

—

compraron 108 ha contados el Animo y tiene 103 cabera,

El Sr. Pedro Salas dice: Que si es de justicia que tiene 103 cabera, el ganado debe atenderse la reclamación.

El Sr. Juan Lopez dice: Que no estando presente el Concejal que ha hecho el recuento no debe estimarse la reclamación, que a su juicio tampoco tiene fundamento el que diga, que al llevarse la papuleta que cuando conto el ganado y bien pudiera ocurrir que el contarlo la Comi-
sion tuviera las 108 cabera.

El Sr. Perro Cuatros dice: Que debe dejarse sin resolver esta reclamación hasta que el Sr. Dominguez, que conto el ganado este presente.

El Sr. Prudencia dice: Que las reclamaciones deben resolverse este mes porque seria el teter la fecha del cobro del reparto.

El Sr. Pedro dice: Que la persona que reclama la Comisera formal y era que no iba a reclamar una cosa injusta tan pequeña.

El Sr. Juan Lopez dice: Que debe dejarse sin resolver esta reclamación hasta que se explicase con el Concejal que hizo el recuento, aunque haya necesidad de retirar el libro.

El Sr. Perro Cuatros dice: Que no debe demorarse el libro del reparto porque siendo una cantidad pequeña la que se reclama pueden bien ajustarse las otras cuotas.

Después de haberse uno de la palabra otro tenor Concejales, la Corporación acuerda dejar pendiente de resolución esta reclamación hasta que este presente el Sr. Dominguez Luis.

2.ª Francisco Votario Salas, reclama por haberle incluido su nombre en el libro, estando fuera del número.

La Prudencia dice, que se sea informado sobre esta reclamación y, en efecto, la seña se

Reclamaciones presentadas

Reclamación presentada

halla fuera de ejido

La Corporación, en vista de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad el otorgar la reclamación y que se le disminuya su cantidad correspondiente

J.º José Barral, Jefe, reclama por haberle incluido 6 cerdos y los lechones, y dice, que su ganado de cerdo no ha pastado en balde

El Sr. Presidente dice, que ha oído al interceder y le ha manifestado que su ganado de cerdo lo tiene pastando en una dehesa, próxima a su Cortijo, que tiene amancebada y que no iban a la ranura que tiene en el cortijo mas que para la comida, y que le alcanza que teniendo 40 cerdos, no le hayan costado mas que 26

El Sr. Juan Lpez, dice: que en vista de que el interesado declara que tiene 40 cerdos debe cobrarse todo

El Sr. Guardia Jefe dice: que el reclamante dice que no le ha cobrado ni los 26 cerdos que son los que dice el ganado que le ha visto venir, re- des pastas en el ejido del cortijo

Después de haber oído de la palabra al Sr. Jefe Concejale, la Corporación acuerda por unanimidad otorgar la reclamación

H.º Francisco Lora Jefe, reclama por haberlo incluido en el reparto, cuando su ganado se- gún dice, no ha pastado en terreno baldío

La Presidencia dice: que según los informes adquiridos, el ganado de este vecino no pasta en terreno baldío

Subsiguientemente varios señores Concejales y se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución esta reclamación hasta que se pueda pre-

ante el Sr. Concejal que tuvo el recuento

Solar

Acto segundo, en orden de la Presidencia, se dio lectura de una instancia del vecino Joaquin Amillo Ortiz solicitando del Ayuntamiento que le conceda gratuitamente un solar en la calle del Polo para construir una casa habitacion por carnes en ella

El Sr. Felner, pide la palabra y dice: Que es conveniente a la comuna el solar con las normas que ha concedido otro el Ayuntamiento y en el sitio que se le designa

El Sr. Lopez Paragan, dice, que si el solar que solicita es en el sitio donde este ya concedido otro

La Presidencia le dice, que el sitio donde se le solicita no ha de ser en la ocupada, a no ser que el que lo tenga concedido lo renuncie

El Sr. Lopez Paragan dice

La Corporacion acuerda por unanimidad, conceder el solar solicitado, de la misma manera que se ha concedido otros, y con las mismas normas acordadas, designandole al Concejal Sr. Dominguez Luis para que proceda a su entrega

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: Que aproximandose la fiesta de la localidad, debe la Corporacion acordar si han de hacerse algunas fiestas en aquellos dias

El Sr. Felner pide la palabra y dice: Que como la comunion para fiestas es corta debe celebrarse un juramento anualmente

El Sr. Juan Lopez, dice: Que estando la epoca tan mala no debe hacerse en fiestas, mas, que el parto del alumbrado en la Plaza, que es muy modesto, y el resto de la comunion debe sustituirse en dar limosna a los pobres necesitados

El Sr. Pedro Forero dice: Que precisamente uno de los puntos del programa que se acuerde debe ser, como siempre se ha hecho, el de dar limosnas a los pobres.

El Sr. Juan Lopez dice: Que se ratifica en lo dicho anteriormente de que, excepto el parte de luz, el resto debe darse en limosnas a los pobres.

El Sr. Pedro Cuatrecasas dice: Que si analizo recuerda, el Sr. Juan Lopez, el año anterior era partidario de que se hicieran festejos y que está de acuerdo con la proposición del Sr. Forero.

El Sr. Juan Lopez dice: que cree que pertenece a la Corporación no ha sido partidario de los festejos y si de que se dedique a limosnas para los pobres; y que en otro punto, la industria, el comercio contribuye a la parte de los festejos, manifestando que sostiene sus puntos de vista.

El Sr. Pedro Forero dice: Que sostiene su propuesta y para ello debe designarse una Comisión que confecciona un modesto programa de festejos, incluso solicitando, si se acuerda, la cooperación del comercio y de la industria.

La Presidencia dice: Que le parece bien el nombramiento de la Comisión que debe proponer los festejos realizables dentro de los escasos recursos, y aprobar después el Ayuntamiento el programa, y para ello propone a los señores Forero Forero y Lopez Barajas.

El Sr. Lopez Barajas dice, que él no va a tomar parte en la Comisión.

El Sr. Barajas Barajas dice: Que a su juicio deben formar parte de la Comisión los Concejales.

El Sr. Perro Matos propone que la Comisión la
formen, la Presidencia, el Sr. Dominguez Luis y el
Sr. Salvo Jordón

En vista de no haberse unanimizado en el nom-
bramiento de la Comisión, la Presidencia dice que
va a poner a votación la propuesta del Sr. Salvo sobre
nombramiento de una Comisión para confeccionar
un programa de festejos

Puesta a votación, votan a favor Don Pedro Perro
Matos; Don Nolasco Saurales Pacheco; Don Antonio Salvo
Jordón; Don Antonio Parrajañ Parraja, y la Presidencia
y en contra los señores Don Angel Juan Lopez y Don Gabriel
Lopez Parrajañ, que fundamentan su voto en con-
siderar que no es conveniente tal Comisión por estimo que
la cantidad de presupuesto debe ser reducida al
fin que se propone

La Presidencia dice: que en vista del resultado
de la votación queda nombrada la Comisión para
los festejos, compuesta de la Presidencia y los se-
ñores Dominguez Luis y Salvo Jordón

Terminada la orden del día, el Sr. Presi-
dente ordena la lectura de un oficio del Sr. Abal
de de Herrera invitando a todo Alcalde para
que comparezca el día treinta del presente mes a
la Casa Consistorial de dicha Ciudad para tra-
tar asuntos relacionados con la intensificación
de cultivos

El Sr. Salvo dice: que es de opinión que a
comparezca a dicha reunión y propone vaya el
Sr. Abal

El Sr. Juan Lopez dice: que está conforme
con las manifestaciones hechas por el Sr. Salvo
pero que debe ir el Sr. Presidente.

El Sr. Perro Matos propone, a ocupar al

El Sr. Paredes, fué quien por estos me fué informado en
las cuestiones, agrarias.

El Sr. Juan Lopez dice, que la invitación es a
los señores Alcaldes, y hasta el día de la reunión
pueden informarse del número de fuegos, pre-
cios, y demás datos necesarios.

El Sr. Paraguaná dice: que debe ir
la Presidencia, porque alguna pueden tratarse
otros asuntos.

La Corporación por unanimidad acuerda
delegar al Sr. Alcalde para que concurre
al Ayuntamiento de Lerma a la reunión con-
vocada.

Y no habiendo ningún Señor Concejil que
quiera hacerse cargo de la palabra, de orden del Sr.
Presidente se levanta la sesión a las veintidós
hora cinco minutos, certifico -



Eduardo Solís Secretari General

Rufino Prieto Antonio Paraguaná
Antonio Galun

Señor extraordinaria, con carácter urgente, del día 30 de Agosto de 1924
Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Eduardo Solís
Concejales
D. José Domínguez Ruiz
En la villa de Puerto del Arco, siendo las veinte hora
treinta minutos del día treinta de Agosto de mil
novecientos veintidós y cuatro, se reunieron en la sala
Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

Calles

La Corporación, vista, las manifestaciones e -
puestas, por el Sr. Don Juan Luis, acordó por una-
nimitad el cuestionar la reclamación.

Respecto a la reclamación de Francisco Lara Jere-
no, el Sr. Don Juan Luis dice: Que no le contó el
caso por no haberlo en terreno baldío, habiendo
sido el dueño municipal encargarse el que lo contó,
pero que, por noticia adquirida, sabe que el pa-
nadero de este tenor no presta en terreno baldío.

El Presidente dice que se ha informado so-
bre el particular, y de los informes resulta que el pa-
nadero de Francisco Lara Jereño presta en terreno de
propiedad particular.

La Corporación, en vista de las manifestaciones
anteriormente expuestas, acuerda por unanimidad
atender la reclamación y que se le excluya del
repartimiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente dice: Que
habiendo publicado en el Boletín Oficial de la
provincia del día 17 de Agosto último el anun-
cio de oposición al público del repartimiento de
Utilidad de la Ley 1932, procede que el Ayun-
tamiento acuerde el plazo o los plazos, en que ha-
yan de hacerse efectiva, las cuotas de dicho re-
partimiento, debiendo tener en cuenta la Cor-
poración el retraso de la confección del mismo y
que parte de las cuotas de algunos contribuyen-
tes, han sido anticipadas.

Obierta discusión, el Sr. Don Juan Luis
dice la palabra y dice, que en virtud de
ser un reparto algo elevado y con el fin de
dar utilidad a los contribuyentes, propone que
se hagan efectiva, en un plazo, por cuotas,
lo mas amplio posible en la medida voluntaria.

Que igual sentido se pronunciaron otros señores
 Concejales, y en vista de ello, el secretario, con la ve-
 nida de la Presidencia, dice: Que tiene que hacer cons-
 tar su observación de que, dicho repartimiento, al
 estar confundido dentro del año actual, deben cobrar-
 se sus cuotas, en un solo plazo voluntario, en el presen-
 te ejercicio, puesto que los plazos reclamatorios de co-
 branza que mismo expiraron al transcurrir el
 ejercicio de 1932 a que pertenece. Por otra parte,
 la Corporación debe tener en cuenta los agoreros con-
 vites que tiene el Ayuntamiento, como la cuenta
 hasta el punto de no poder hacer frente, por falta
 de fondos, a las obligaciones de pago presentes, ni
 a las diferibles y voluntarias que tiene pendiente. Y
 siendo los Repartimientos de Actividades, los mismos
 ingresos importantes del Ayuntamiento, sobreun-
 te con ellos queden atados regularmente a
 los atenciones del presupuesto, y debe tener en
 cuenta la Corporación, también, que en el reparti-
 miento que no ocupa cierta suma en un estado
 de particular, feliyas, y que parte de las cuotas, más im-
 portante, en los individuos, forasteros, han sido au-
 trippados para atender al paro obrero.

El Sr. Presidente, dice: Que sobre este punto
 tiene razón el Sr. secretario en lo que ha ma-
 nifestado pero también deben darse facilidades
 al contribuyente

Después de hacer uso de la palabra otros señores
 Concejales, la Corporación acuerda por unanimi-
 dad que la cobranza voluntaria de las cuotas de
 Repartimiento de Actividades, del año 1932 se
 efectúe en dos plazos sucesivos; uno, desde el
 15 de Septiembre al 15 de Noviembre del año actual
 y el otro desde el 16 de Noviembre al 15 de Enero de 1935.

Mundo este lo unico asunto a tratar
de orden que Sr. Presidente se levanto la sesion
mundo las veintuna hora, treinta mi-
nutos, extendiendose la presente acta, que
firmaron los señores concurrentes, de fue certificar



Eduardo Lolo Alcalde Jovial

Rufino Brioso

Antonio Parrojan

Antonio Jahn

José Rogales
Srio.

Diligencia La prome go. el secretario, de orden
del Sr. Alcalde, para hacer constar que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha producido ningun efecto por no ha-
ber concurrido los señores Concejales.

Quinto del Arco a primero de septiembre
de mil noventa y cuatro =



Alcalde

Eduardo Lolo

El Secretario.

José Rogales

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria del dia 3 de septiembre 1934
sesion concurrente

Alcalde-Presidente En la villa de San Mateo de Guzman, a tres de sep-
tiembre de mil noventa y cuatro, a las
veintuna hora, treinta minutos,
se reunieron en la sala Capitular, los señores Con-
cejales, que el mas por se relacionan con objeto de

— — —

D. Antonio Sampán Parra celebra la sesión ordinaria, en república convocatoria, en el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Lugo, Regalador.

Este el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada y la extraordinaria del día treinta de Agosto último, se aprobaron, en su lectura a la correspondencia Oficial y Doletiva recibidos durante la semana anterior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Después de esto, de orden de la Presidencia, se da lectura de una factura del vecino Leopoldo Chaves Cobera, de esta lampara, que ha suministrado para el alumbrado de la Oficina Municipal, cuyo importe es de cinco pesetas.

La Corporación acuerda por unanimidad el aprobar dicho acto y que se cargue con cargo al Capitulo 6.º Art. 1.º, partida 1.ª del presupuesto del año actual.

En continuación, se da cuenta de otra factura de un vecino presentada por don Juan Páez que fue en pago de la factura de la Corporación de la confección del pliego de encargos el de cargo hecho por la Inspección Suburbana, importando dicha factura cinco cincuenta pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acto y que se cargue con cargo al Capitulo 18.º Presupuesto, del presupuesto del año actual. Luego del orden del día, el Sr. Presidente de esta se da lectura de una instancia susrita por varios obreros solicitando que Ayuntamiento les facilite trabajo por hallarse en gran falta de él.

El Sr. alcalde futuro pide la palabra y dice que no teniendo fondos el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde debe ver si active el servicio de los fondos de la ciudad y comprarse algunos

trabajo hasta invertir la cantidad que corresponde.
El Sr. Salier Jordan dice, que el Ayuntamiento
no debe hacer el mismo esfuerzo y hacer un viaje
a Badajoz para gestionar que comiencen los tra-
bajos del camino antiguo de Pólvora de Hues-
na a la estación del ferrocarril de este Gene-
ral, aunque supone que el viaje no dará re-
sultado favorable por haber interés por parte de
los adversarios políticos para que el camino no co-
mience.

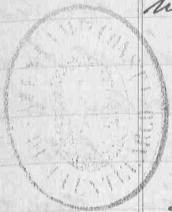
Acto seguido, el orden de la Presidencia
se da lectura a una carta del teniente Alcaide
de Huesna y de la copia del acta de la
Comandancia de Albalade, celebrada en dicha ciu-
dad el día treinta del pasado mes de Agosto.

El Sr. Salier dice, que le parecen bien los acuer-
dos tomados en la Comandancia para lograr la
continuación del Decreto de Intemperancia de
Cultivos, pero tiene dudas que se corrija el
fin de los mismos, y propone que, dada la pre-
sente situación económica del Ayuntamiento
no debe este enviar representantes a Madrid
para evitar gastos, pudiendo celebrarse en el Al-
calde de Huesna la representación de este Ayun-
tamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda
de aprobar la proposición del Sr. Salier en
todas sus partes.

Y no habiendo ningún Sr. Concejale
que quisiera hacer uso de la palabra o
orden al Sr. Presidente a levanta' la
sesión, siendo las veintidós horas y diez
minutos, extinguiéndose la presente acta
que firman todos los señores concurrentes,

de Juan y, el territorio, certifico = entre renglo-
nes = do = Lobo = Dora = vale =



Eduardo Goby Nicolás Jauralen
Antonio Salmerón

Rufino Brioso

Sección extraordinaria con carácter urgente, del día 6 de septiembre 1934.

Señores asistentes

D. Delegado Subdelegado

D. José Jauralen de la Com.
Concejales salientes

D. Eduardo Lobo Dora

" Nicolás Jauralen Jauralen

" Rufino Brioso Moreno

" Antonio Salmerón

Concejales que continúan

D. Manuel Juan Lopez

" Gabriel Lopez Zamora

Concejales entrantes

D. Manuel Colerain

" Francisco Jimenez

" Antonio Villarón

" José María Colerain

" Luis Sevilla

" Tomás Jimenez

" Nicomedes Calle

D. José Hofalés de la sala

En la villa de Fuente del Arco, a las once y
veinte horas del día seis de septiembre de mil
novecientos treinta y cuatro, en la sala Capitular
de estas Casas Consistoriales, yo, el secretario pro-
pio de este Ayuntamiento, acompañado de
D. José Jauralen de la Com. Delegado del Estado
Sr. farmacéutico Civil de la provincia, me con-
stituí en la sala Capitular con el fin de ce-
lebrar sesión pública extraordinaria que por
el Sr. Delegado había sido convocada
para este día y hora.
Y ocupa la presidencia por el re-
presentante del Sr. Gobernador Ci-
vil por no haber llegado los señores convocados por el
orden que se expresa al margen, no concurriendo el
Concejal entrante, Don Francisco Jauralen Herrera
ni los salientes, Don José Domínguez Luis, Don Pedro

Secretario

Don Mateo y don Antonio Darapán Jaracá, por hallarse ausentes de la localidad, siendo la hora designada en la cédula de convocatoria, el Sr. Delegado declaró abierta la sesión, y de su orden se leyó a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, que motiva esta sesión pública y que es del tenor siguiente:

"Como consecuencia de resultado de la inspección practicada a su Ayuntamiento, en uno de las facultades que me confiere el art. 189. de la ley Municipal, y de conformidad con las normas reguladoras por la circular de la Dirección General de Administración, fecha 16 de Julio del corriente año, por Auto de esta fecha me remetto a Vds. en el cargo de Concejales, que en el Ayuntamiento citados cada uno viene desempeñando, y, por tanto, en lo que también ejerce como concejala de su Ayuntamiento. — Lo que les comunico para su conocimiento y satisfacción, con la advertencia de que, tan luego sean citados, y les sea entregada, copia del presente, deberán cesar en tales funciones, así que para el auto correspondiente sean citados, que en otro caso les serán exigidas las responsabilidades que en derecho procedan. — Justicia a 1º de Septiembre de 1934. — El Gobernador Civil, Francisco de Luna. — rubricado = Mateo A. del Moral y Robo Gosa, Alcalde = don José Domingo Luis, 1º Teniente; don Ricardo Pérez Muñoz, 2º idem; don Nicolás González Sotomayor, Síndico; don Rufino Gómez Moreno, idem suplente; don Antonio Darapán Jaracá, Concejales y don Antonio Peláez Jordán idem del Ayuntamiento de Puerto del Cerro."

En la misma se pasa a cumplimiento lo que en el anotado oficio se ordena, cuando los siete señores pri-
meros, y de las demás provisionales los ocho restantes.

La Presidencia dice que se va a proceder con estricta sujeción al art. 4.º y siguientes de la ley Municipal de 1877 y Real Orden, de 23 de febrero y 21 de julio de 1880 a realizar la elección del Alcalde Presidente, entregando, una a una, las papetetas, dobladas, los nuevos Comisarios, por el orden de su designación y verificados que fue el escrutinio con todas las formalidades del caso, dio el resultado siguiente:

1.º Don Manuel Celestino Heredia Fernández, nueve votos (9.)

Acto seguido, el Sr. Delegado proclama el resultado de la votación, quedando electo Alcalde Presidente Don Manuel Celestino Heredia Fernández por haber obtenido la totalidad de los votos, recibiendo de la Presidencia la insignia de su cargo.

A continuación, con iguales formalidades y por el orden que se expresa, se procede a elegir los dos Comisarios de Alcalde y Regidor Sindico que ofrecen el resultado siguiente:

Para 1.º Comisario Alcalde, Don Angel Juan Lopez, ocho votos (8.) y una papeteta en blanco.

La Presidencia, en consecuencia, declara proclamado a Don Angel Juan Lopez, que ha obtenido la mayoría absoluta de votos.

Para 2.º Comisario de Alcalde Don José María Cobera, nueve votos (9.)

La Presidencia, en consecuencia, declara proclamado a Don José María Cobera, por haber obtenido la totalidad de los votos.

Para Regidor Sindico, Don Francisco Simón Heredia, ocho votos (8.) y una papeteta en blanco.

La Presidencia, en consecuencia, declara procla-
mado a don Francisco Jimenez Aguillo, Regidor
Sindico, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Declaradas designaciones, la Corporacion, tras breve
deliberacion, señala la hora de las veinte y trein-
ta minutos de cada sabado para la celebracion
de las sesiones ordinarias y que la sesion para
los nombramientos de Comisiones se efectue en el
dia de mañana a la misma hora ante, expe-
rada, en sesion extraordinaria, para la cual
quedan citados los señores Concejales en este acto
y ello en cumplimiento al Articulo 60. de
la ley Municipal de 1877.

Quiendo este el unico objeto de la
reunion, la Presidencia declara clausu-
rada esta sesion inaugural siendo las
veintuna horas y cuarenta minutos,
de ju go, el secretario. Certificado =



El Delegado gubernativo
Josi Jimenez de la Torre

M. Leonardo Ordoñez

Angel Lopez

Antonio Velasco

Jose Antonio Francisco Jimenez

Jos Jimeno, Joaquin Jimenez

Gabriel Lopez

Sesion extraordinaria, con caracter urgente el dia 7 de septiembre 1934

Sesiones concurrentes
Sr. Concejal Alcaide Presidente
D. Angel Juan Lopez
Concejales
D. Francisco Jimenez Aguillo
" Jose Antonio Cabrera

En la villa de San Mateo de Guzman, siendo las vein-
tuna horas, del dia siete de septiembre se reunieron
noventa y cuatro, en la sala Capi-

D. Antonio Villaseñor tular de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Com. t. Alcalde, D. Angel Juan Lopez, Calle Crespo, pte. de reunieron los señores Concejales, con el Secretario, mas que con objeto de celebrar la sesion, extraordinaria, D. Juan Lopez de la Sala con caracter urgente, para la que oportunamente han sido convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente dice: Que como a los señores Concejales consta por el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del dia de ayer, el objeto de esta sesion es unicamente el cumplimiento a lo que dispone el Art. 60. de la ley Municipal que es, en terminos terminos, fijar el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, determinando el numero de individuos que han de componerlas, y proceder a la eleccion de las personas que votacion secreta por papelleta.

Se suspendio la sesion por cinco minutos para que los señores Concejales se reunieran de acuerdo para acordar la de acuerdo fijar en cuartos el numero de Comisiones permanentes que seran, de Hacienda, de Policia urbana, de Jefatura y de Instruccion publica, y que cada una de ellas se componga de tres Concejales.

Acto seguido, se procede a las sucesivas votaciones secretas, por papelleta, cuyos resultados son los siguientes:

Para la Com. de Hacienda. Don Manuel Celestino Mendez Ferrandez, Don Angel Juan Lopez y Don Manuel, Calle Crespo.

Para la de Policia Urbana. Don Angel Juan Lopez; Don Luis Sevilla Paraco y Don Gabriel Lopez Paraso.

Para la de Jefatura. Don Jose Juan Co-

Comisiones permanentes

57
bera; Don Francisco Jimenez Huillo y Don Tomas Jimenez Iglesias
Caja de Instrucción Publica, Don Antonio Pollarin Moreno; Don Angel Juan Lopez y Don
Miguel, Calle Cospe

Comuniqué se acuerda que la Presidencia de
toda, las Comisiones, recaiga en el Sr. Alcalde

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: Que
se proceda a la designación de Regidor
Suplente, en igual forma de votación
Secreta, por su puesto. Efectuada y hecho el
previsto resulto elegido Don Gabriel Lopez Dom-
guez, por seis votos. En su consecuencia la Presi-
dencia proclama elegido a Don Gabriel Lopez Dom-
guez suplente de Regidor suvierio, por haber
obtenido mayoria absoluta de votos.

Minuto este el mismo objeto de la reunion,
la Presidencia declara clausurada esta sesion, que
firman todos los señores concurrentes, siendo la
veintinueve horas quince minutos, de que
yo, el secretario, certifico.



Angel Lopez M. Belmonte Mendez

José Muñoz

Francisco Jimenez

Luis Sevilla

Francisco Jimenez

Vicquieses Calle

Diligencia La grupo yo, el secretario, en o en
por Sr. Alcalde, para hacer constar que
la reunion ordinaria correspondiente al dia
de hoy no ha podido tener efecto por no

quello el día seis del actual para suspender en sus cargos a siete Concejales de este Ayuntamiento y proporcionar a los sustitutos interinos designados por el Sr. Gobernador Civil, cuyo costo importa ciento ochenta reales, y veinte centimos. La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar dicho gasto y que se satisfaga con cargo al Copto 18.º, Impuestos, del presupuesto del año actual.

Acto segundo: el mismo Sr. Presidente dice: que con motivo de haber cesado en el cargo el presidente de la Junta local de contratación de trigo, propone que el Ayuntamiento, de entre sus miembros, haga la designación de Presidente para dicha Junta, según dispone el artº 8.º del Decreto de 30 de Junio último, del Ministerio de Agricultura.

El Concejal Sr. Juan Lopez, fija la palabra y dice: que propone para el cargo de Presidente de la Junta local de contratación de trigo al Sr. Alcalde, y la Corporación por unanimidad, acepta dicha propuesta, quedando por tanto designado Presidente de la Junta local de contratación de trigo el Sr. Alcalde.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifiesta, que debiendo renovarse los vocales electivos de los Concejales locales, en 1.ª Instancia, acuerda previene el artº 20, del Decreto de 9 de Junio de 1931, propone que la Corporación designe un representante de su seno para vocal de dicho Consejo.

El Sr. Juan Lopez, fija la palabra y dice: que renunciando en el Consejo don Nicasio de Calle Crispo las aptitudes necesarias y teniendo en cuenta que un hijo, recién cur-

manera en las escuelas, proponia a dicho Concejal para
 vocal representante del Ayuntamiento en el Consejo
 local de 1.ª Enseñanza. La Corporación, por una-
 nidad, acuerda aceptar dichas propuestas y el
 Concejal Sr. Calle Crespo, que se halla presente,
 acepta dicha designación.

Terminado el orden del día, el Sr. presidente dice:
 que no habiendo concurrido el Concejal designado Don
 Francisco Pareda Riera a la sesión de constitución
 del Ayuntamiento por hallarse ausente, y encon-
 trándose en la que hoy se celebra queda provisionales
 del cargo de Concejal interino de este Ayunta-
 miento.

Ruegos y preguntas

El Sr. Juan Ezquer anuncia a la Presidencia
 para resolver en la sesión próxima la proposición
 siguiente: Que se acuerde revocar el acuerdo de
 la Corporación anterior sobre la casa propiedad
 del Ayuntamiento que ocupan varias sociedades
 deportivas, y que se acuerde se trasladara a
 la brevedad posible dicha casa, comunican-
 dose oportunamente este acuerdo a las tenidas Presi-
 dentes de dichas sociedades, y que en la
 referida casa se hagan las obras necesarias,
 cuando el Ayuntamiento se halla en favorable
 condiciones económicas, para que sea utili-
 zada como casa-habitación de los maestros.

El mismo Sr. Concejal dirige a la Presi-
 dencia que requiera a los señores con el
 fin de ver si puede conseguirse la obra
 del jardín que para la Presidencia
 se dice, que para unirse al mismo ha partici-
 por, juntamente para ello.

El mismo Sr. Concejal dirige igual-
 mente a la Presidencia para que se

50
trens propulsores de fuelas rientes, de este ter-
mino la creion de la mayor cantidad de ca-
turos para continuar la intensificacion de
cultivos, bien sean los vestros, o trenes en
las fuelas, con el fin de que los trabajadores
deviolen, tengan tierra, donde sembrar.

La Presidencia le dice que hará la
peticion, a la brevedad posible.

El mismo Sr. Consejo, ruega a la Presi-
dencia que con la urgencia que el caso re-
quiere se dirija al Sr. Presidente de la
Comision Diputacion Provincial preguntando
su que condiciones se encuentre el expedien-
te de construccion del camino vecinal
de Valverde de Heras a este estacion
del ferro-caril, antes cuando al propio
tiempo la urgencia de que sea conuido
las obras del mismo con el fin de poder
atender a la gran cantidad de trabajo que se aviene
por haber terminado hace tiempo las
obras de revolucion.

La Presidencia le dice que se cumplira
mientras el grupo

Tambien ruega el mismo Sr. Consejo
a la Presidencia se solicite nuevamente
del Ministerio de Instruccion Publica la
continuacion del grupo escuelas acordado que
mientras se constituye se solicite la crea-
cion de las escuelas, una de cada seis
donde pueden recibir instruccion, las
muchas niñas que por falta de escuelas
dejan de recibirle. La Presidencia le dice que se hará

Y no habiendo ningun otro Sr. Consejo
que quisiera hablar uno de la

palabra, de orden del Sr. presidente se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, siendo las veintinueve horas, el que certifico =
firmado = haer = vale =



M. Celorrio Moron

Rafael Lopez

Francisco Jimenez

Gabriel Lopez

Antonio Villarain

Nicomedes Calle

Luis Sevilla

José Bogalós

Sesion ordinaria del dia 15 de septiembre de 1934.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente En la villa de Monte de Aves, siendo las veinte y tres horas treinta minutos del dia quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia de don Juan Lopez de la Haza, en la sala capitular de este Ayuntamiento, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto y leida el acta de la sesion ordinaria ultimamente celebrada se aprobo, en su totalidad, la lectura a la correspondencia oficial y solitaria, oficial, recibida durante la ausencia anterior, acordandose cumplidamente las disposiciones contenidas en los mismos.

Antes de acabar en el orden del dia, el Sr. Juan Lopez hizo la palabra, y hizo a la Presidencia ordenar la lectura del acta de la sesion

Magistrado
pago plaza de
derramas

del día tres de actual, celebrada por la anterior Corporación. Da la lectura de la misma, el Sr. Juan Lopez dice: Que respecto al acuerdo de la Corporación anterior del pago de ciento cincuenta pesos a Don Juan Pais, por la confección del pliego de descargos lo considero ilegal, y solicita la opinión del Sr. Secretario sobre la legalidad o ilegalidad del referido pago; que a su juicio el pliego de descargos debió haberlo el Sr. Secretario de la Corporación o el Sr. Abogado Au- sor del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dice: Que tanto el pago efectuado por el pliego de descargos, ^{como el de} las órdenes devueltas, y satisfechas, a los Delegados Subalternos que hicieron la adquisición del Quinto sujeto y la institución de Concejales, lo considero ilegal.

Viaje a Llerena
algunos para
preparar la contri-
bución
Contribución
del Ayuntamiento

A continuación, se da lectura del parte ocasionado con motivo del viaje que hizo a Llerena, Francisco Francisco Garcia, a pagar la contribución del Ayuntamiento, que im- porta cuatro pesos a la Corporación, por una minuta de acuerdo aprobar dicho parte, que se satisfaga con cargo al Cepto 18.º, presupuesto del presupuesto del año actual.

Requisimiento a
las Sociedades
obreras para de-
volverse casa
del Ayuntamiento

Acto segundo, se da lectura a una pro- posición de don Manuel Juan Lopez sobre que se requiera a los propietarios de las Socie- dades obreras para que devuelvan la casa propiedad del Ayuntamiento, cuya proposición está transcrita en el acta de la sesión anterior.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: Que para conocimiento de la Corporación, debe

desempeñada al acuerdo referido. Dada lectura en
 unánime, que fue tomado en la sesión del día 28 de
 Agosto de 1932, la Corporación acuerda por una-
 nimidad renovar el fincado acuerdo y aprobar en
 toda su terminación la proposición del Sr. Juan López
 Aeto continuo, de orden de la Presidencia, se da
 lectura a una instancia del vecino Faustino Felier
 López solicitando que Ayuntamiento sea incluido
 en la lista de Beneficencia.

El Sr. Juan Morillo, pide la palabra y
 dice: Que dicha instancia debe pasar a informe
 de la Comisión de Beneficencia.

La Corporación, acuerda, por unanimidad,
 que la instancia pase a informe de dicha
 Comisión.

Yustitiam
 de D. Alfonso
 Morillo

Cambia de orden de la Presidencia se
 da lectura de una instancia del farmacéutico
 Don Alfonso Morillo Durán en la que solicita, que
 no habiéndosele liquidado por el Ayuntamiento el
 débito por medicamente suministrados a familia,
 de la Beneficencia Municipal durante parte de
 año 1931 y todo el año de 1932, de la Corporación
 apruebe dicha cuenta y que a su pago le sea
 carácter preferente por la antigüedad del obli-
 go.

El Sr. Juan López, pide la palabra y dice: Que
 si el pago de dicha cuenta es de carácter preferen-
 te o hay otros pagos que tengan preferencia, y pi-
 de el amparo de Sr. Secretario.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario
 dice: Que según dispone el art. 116. del Regla-
 mento de J. Municipal, en general
 y otras disposiciones recordatorias de dicho arti-
 culo, los pagos municipales que tienen el caracte-

ter de presentes son los de los tuberos de los
empleados.

En vista de ello, el Sr. Juan Lopez propone que
sea reconocido el débito y que, sin darle carácter
de presente a su pago, se le abone en varias ve-
ces, según las disponibilidades de la Caja munici-
cipal. La Corporación, por unanimidad, acuer-
da aprobar en todos sus términos la proposición
del Sr. Juan Lopez.

Nombramiento
Depositario

Después de esto, el Sr. Presidente dice: que
hallándose vacante el cargo de Depositario Munici-
cipal proponía que este recayera en el Con-
cejal Don Antonio Villarain Moreno. La Cor-
poración, por unanimidad, acuerda nom-
brar Depositario Municipal a Don Antonio
Villarain Moreno, en armonía con lo que dispone
el art. 566. del Estatuto Municipal.

Terminado el orden del día, el Sr. Presi-
dente da cuenta extensamente a la Corpora-
ción de sus gestiones hechas a los ruegos de
la sesión anterior.

Respecto a la petición de terrenos a los pro-
pietarios, el Sr. Juan Lopez dice, que tiene
entendido que mañana llegará a Llerena
el Sr. Ingeniero del Servicio Provincial de
Reforma Agraria para peticionar de los pro-
pietarios la cesión de terrenos y propone
que para entrevistarse con el Sr. Ingeniero
vaya a Llerena una representación del
Ayuntamiento para invitarse que ven-
ga a esta a hacer igual gestión. La
Corporación acuerda por unanimidad
autorizar a la Presidencia para que de-
signe un Sr. Concejál para que vaya

a Lerena al objeto indicado

Impugnación
de la cuenta por
confesión del
pliego de descen-
sos.

El mismo Sr. Concejal propone que se requiera a los Concejales de la Corporación anterior que acordaron el pago de cincocientos veinte reales a la persona que confesó el pliego de descensos para que reintegre a la Caja Municipal la expresada cantidad y que, de no ratificarse, se dé conocimiento al Sr. Sr. Gobernador civil y al Sr. Jefe de Instrucción. La Corporación acuerda por unanimidad el apertar dicha proposición.

El propio Sr. Concejal, ruega a la Presidencia de las órdenes oportunas para que quincenalmente se ponga en la tabla de orden de la Alcaldía una relación de los ingresos y de los pagos que se efectúan por la Caja Municipal durante dicha quincena. La Presidencia le dice que así se hará.

El mismo Sr. Concejal ruega a la Presidencia que requiera a los Auditores del Ayuntamiento por el concepto de arbitrios para que en el plazo de quince días ratifiquen un descubierto a fin de allegar fondos para atender las obligaciones municipales. La Presidencia le dice, de aquí de oír la opinión de otros señores Concejales que se hará dicho requerimiento el día de quince de quince días que terminará el término del presente mes.

Y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, de orden del Sr. presidente se levantó la sesión, sin otro más que el de noventa y cinco reales, actuándose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que es



Oficio = Entre nosotros = Como = lo = es = vale =

M. Celso Moya Angel Lopez

Jose Munoz Francisco Jimenez

Antonio Villarain Nemesio Calle

Tomás Guerrero Francisco Gaudes

Jose Rojas

Señal ordinaria del día 28 de Septiembre 1934

- Señal de concurrencia
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Celso Moya
- Concejales
- D. Angel J. Lopez
- " Jose Munoz Cabrera
- " Francisco Jimenez
- " Antonio Villarain
- " Nemesio Calle
- " Tomás Guerrero
- " Francisco Gaudes

En la villa de San Mateo de Guadalupe, a las diez y cinco minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Celso Moya, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales, que al suscribirse se expresaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Secretario

D. Jose Rojas

Leído el acta y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, después de haberse leído la correspondencia oficial y de haberse recibido durante la semana anterior, acordándose cumplir las disposiciones contenidas en los mismos.

Viage a Lere

Seguidamente, el Sr. Presidente dio

ma en con
sejal de Juan
Lopez

cuanto al parte del nro. vecino a Herrera el Con-
sejal de Juan Lopez el dia veinte del mes
de Julio, acordado para concurrir a la reunion convo-
cada por el Sr. Jefe de Provincia de Reforma
para tratar con los propietarios
poblacion de terrenos para rumbos, cuyo par-
te se inserta en el presente documento.
La Corporacion, por unanimidad, acordó apro-
bar el parte que se abona con cargo al Capitulo 2.^o
Art. 4.^o del presupuesto del año actual.

El Sr. Juan Lopez pide la palabra y con-
toda suelo en detalles de cuenta a la Cor-
poracion del mentado de la reunion tra-
vida en Herrera con el mismo nro. Sr. Jefe de
Provincia y los propietarios del terreno. La Corporacion
se da por enterada.

Entre el Consejo D. Francisco Laureles
Herrera

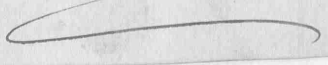
Interviene
Jose Mas
Domingo

Acto seguido, de orden de la Presidencia,
se da lectura de una instancia de la ve-
cino D. Domingo Jose Martinez Ortega solicitando ser in-
cluido en la lista de Beneficencia.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y
dice: Que estando proximo la rectificacion
de la lista de Beneficencia propone que
se deje sin resolver dicha instancia por-
ta que se haga mencionada rectificacion.

El Sr. Villarain Moreno, dice: Que por su
parte propone para la referida instancia
a la Comision de Beneficencia para su
resolucion.

En vista de las dos proposiciones, el que
ta, procede someter a votacion la que Sr. Juan
Lopez que ha sido la primera.



Quetuada dicha votación notan a favor de la misma su autor el Sr. Juan Lopez; D. José Muñoz Cobera; D. Francisco Jimenez Murillo y D. Francisco Jaurala Herrera y en contra D. Antonio Villarain Moreno; D. Tomas Jimenez Nolan y D. Nicomuse, Calle Herrera

La Presidencia dice, que es aprobada por mayoria de cuatro votos, contra tres, la proposición del Sr. Juan Lopez y por lo tanto queda en su caso la ~~del~~ señor Villarain Moreno

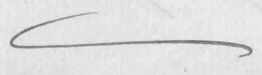
como a
nombrar
se

A continuación, se da lectura de otra instancia del señor Donipacio de Olanos, solicitando del Ayuntamiento le conceda un socorro para poder llevar a su hija Juana a los Baños de Alaupe, a cuya instancia acompaña certificación facultativa permitiéndole dichos Baños.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: que si hay conyunción para ello debe concederse un socorro de veinticinco puestas como en años anteriores, y contentándosele afirmativamente por la Presidencia que existe conyunción, la Corporación por unanimidad, acuerda concederle el socorro solicitado en la cantidad de 25 puestas, que se le abonará con cargo al Cápito 8.º Art.º 4.º por lista 2.ª del presupuesto del año actual;

Dimisión del

Acto continuo, se da lectura de una instancia que el Concejal Sr.



Consejal
D. Diego
Barragan

Lopez Barragan dirige al Ayuntamiento
presentando la dimision de su cargo, fundamen-
tandola en el Art. 43 de la ley Municipal, como
1.º de los que pueden excusarse de ser Concejales,
restando le sea admitida dicha dimision.

El Sr. Juan Manuel Munillo, pide la palabra y dice:
Que propone sea admitida la dimision pre-
sentada.

El Sr. Juan Lopez, dice: que estando basada
de la dimision en el precepto legal que invocase
no ve inconveniente en admitirla, y sigue
procurando que cuanto que la dimision de
su compañero con el que ha actuado desde su
llegada al Ayuntamiento.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda
admitir la dimision de cargo de Con-
sejal de D. Manuel Lopez Barragan.

Despues, el Sr. Presidente da cuenta a la
Corporacion de haberse recibido el importe de la
ultima correspondiente al segundo trimestre del
año actual, que asciende a la cantidad líquida
de 1.185'94 pta. La Corporacion se da por
entendida.

Despues con
señalacion
de la Beneficencia

El mismo Sr. Presidente dice: que al tiempo
de formarse la lista de Beneficencia por hacer ya
pasado años que no se confecciona, procede que
por el Ayuntamiento se acuerde su formacion.

La Corporacion acuerda por unanimidad
que por la Junta de Beneficencia, y previas
las tramites reclamatorias, se proceda a la
rectificacion de la vigente lista de Beneficencia
y formacion de la lista de familia, por lo
de este termino municipal, que tienen derecho
a disfrutar la asistencia gratuita de medicina.

Proposición de
fondo to que
campesinos

y cimpia y la de farmacia

El Sr. Presidente dice: que en virtud de la proposición del Consejo D. Manuel Calle Grupo sobre derogación de la Ordenanza del arbitrio sobre el toque de campanas, estima que lo que procede es reformar la tarifa de dicha Ordenanza y de su consecuencia invite al Sr. Calle Grupo para reformar dicha proposición.

El Sr. Juan Lopez dice: que se di lectura a la referida Ordenanza, y así se hace.

El Sr. Calle Grupo dice: que oida las manifestaciones de la Presidencia propone que la tarifa de la ordenanza de: H. del arbitrio con fin no fiscal sobre toques de campanas se acuerde modificarla en la forma siguiente: que queden suprimidos del arancel los toques de precepto, los anunciados de hora y todos los toques extraordinarios; que los toques de doble de primera devesen una peseta. los de segunda cincuenta centimos y los de tercera, veinticinco centimos.

El Consejo Sr. Jovellar Herrera propone que no se cobre por ninguna clase de toque, y la Presidencia le dice que no procede otra cosa que la reforma de la tarifa.

La Corporación acuerda con el voto en contra del Sr. Jovellar Herrera, que se modifique la tarifa en la forma propuesta por el Sr. Calle Grupo.

Pregunta y respuesta

El Sr. Villarain Moreno. pregunta a la

Presidencia deje acumuladas las comisiones de resolores hechas por el Ayuntamiento que lleven una copia de un cédula sin haberlas expedidas. La Presidencia le dice que el ruego del Sr. Villarain es más bien una proposición, que no encaja en ruego y pregunta, pues como existen ruegos de Ayuntamiento comediendo roles, como el Sr. Villarain presenta una proposición para que se resqueen los dichos ruegos.

El Sr. Villarain dice, que en ese caso presentará la proposición para la sesión próxima.

El Sr. Juan Lopez dice, que en los actos se consigna que se da lectura a la correspondencia y peticiones oficiales, y como no se da lectura, venga a la Presidencia, se da lectura a la correspondencia oficial, y peticiones de que debe conocer la Corporación, y que, cuando no haya correspondencia ni disposiciones en las peticiones, de que debe conocer la Corporación, que se haga constar así en el acta. La Presidencia le dice que así se hará.

El mismo Sr. Camisal, venga a la Presidencia sea el modo de que para la semana próxima, que se requirieron la Comisión Jertora de la ciudad, para poder dar inversión a los fondos de dicha ciudad y trabajo a los obreros que ya están en paro. La Presidencia le dice, que ya ha dirigido un oficio al Círculo de Labradores, para que de su seno elijan tres patrones para vocales y suplente de dicha Comisión Jertora, al que no sea tenido con titación por entender que dicho Círculo es una

Disuelto; que viene haciendo peticiones par-
ticulares, con algunos propietarios, para
que acepten los campos de vocales de la
Comisión Portora, habiéndosele negado, pe-
ro que, no obstante, seguirá haciendo peticiones.

El propio Sr. Cochajal preguntó a la
Presidencia si se ha recibido contestación
al oficio que le dirigió al Presidente de la
Diputación sobre la construcción del
Camino de Valverde. La Presidencia
le dice que no ha recibido contestación
al referido fin.

No habiendo ningún otro Sr. Con-
cejal que quisiera hacer uso de la
palabra, se ordenó al Sr. Presidente
que levante la sesión, actuándose la
presente acta que firman los señores conve-
nidos, siendo la veintidós horas, de
que certifico.



M. del Com. Merced Angel Lopez

Antonio Velasco

Loreo Romero Luis Perilla

Nicolás Barral

Francisco Guevara

Diligencia La ponzo ya, el secretario, se ordenó
que Sr. Alcalde para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no ha podido te-
ner efecto por haberse interrumpido el
alumbrado eléctrico en la localidad y

Carcer el Ayuntamiento en alcumbra
Capitular

Junta en Arco a veintinueve de
Septiembre de mil novecientos treinta
y cuatro =



El Alcalde
M. Ceballos Mérida

El Secretario
José Nogales

Sección Ordinaria, en segunda convocatoria, del 1.º de Octubre 1.934

Señores concurrentes,
 Alcalde-Presidente En la villa de Puente del Arco, a las veintiho-
 D. Manuel Ceballos Mérida, Mayor, naes treinta minutos del día primero de Octubre de
 Concejales mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia
 D. Angel Jesús López del Sr. Alcalde, Don Manuel Ceballos Mérida Pi-
 " José Muñoz Ceballos, Mayor, se reunieron en la Sala Capitular, la
 " Francisco Juanillo, Jefe, Concejales, ausentes, al margen, con objeto
 " Antonio Villarín Moreno de celebrar la sesión ordinaria, en segunda
 " Luis Sevilla Torero convocatoria, correspondiente al día de hoy.
 " Alonso Calle Corpó Abierto el acto y leído el acta de la sesión
 " Francisco Purola Herrera ordinaria, solemnemente celebrada se apro-
 Secretario ho, a donde se lea a la correspondencia
 D. José Nogales, de la Sala Oficial recibida durante la semana anterior.
 No habiendo de la Junta Oficial, por no im-
 portar en ellos ninguna disposición de las que
 tuviera que calificar la Corporación municipal.

Invitación
 Alcalde, en virtud de un oficio del Sr. Alcalde en Arco, invitando
 pasativo por do al de este Ayuntamiento para que concurre a
 el de Arco la reunión de Alcalde, en el partido para adop-
 tarse en los asuntos relativos a las riberas de terrenos, afecta-
 dos a la riberas por la intensificación de cultivos.
 de Arco

El Sr. Presidente dice: que no pudiendo asis-
tir a dicha reunión procederá que el Ayuntamiento
designara un Sr. Concejal para que asistiera
a dicha reunión.

A propuesta del Concejal Don Angel Juan Lo-
pez se acuerda por unanimidad elegir al
Concejal Don Francisco Jimenez Aguillo para que
asista a dicha reunión incluíndosele por el
Ayuntamiento el porte que por el viaje originare

Se acordó en
Manuel Benet
Model

Este acuerdo se dió lectura en una sesion
del vecino Manuel Benet Vobal so-
licitando del Ayuntamiento un socorro a
causa de hallarse enfermo y no tener medios
para poder alimentarse.

El Sr. Juan Lopez, fija la palabra y pregun-
ta si hay consignacion legal para conceder estos
socorros. La Presidencia le dice que en prin-
cipio no existe consignacion para conceder
socorros de esta clase como el que se pide.

El Sr. Juan Lopez, dice que a pesar de ello,
en vista de que existen precedentes de haber con-
cedido la Corporacion anteriores socorros de esta cla-
se propone se le conceda al solicitante.

Hacen voto de la palabra en el mismo sen-
tido los Sres. Don Juan Lopez, Jimenez Agui-
llo, y el Sr. Juan Lopez, que pregunta de que
cuantia han sido los socorros de esta clase con-
cedidos anteriormente y contestandole por
la Presidencia que la recibiesen veinte, pro-
pone que sea de dicha cantidad el que
se le conceda al mismo Manuel Benet.

La Corporacion acepta esta propuesta del
Sr. Juan Lopez, acordando se le conceda el soco-
rro.

La Presidencia dice, que a pesar de reconocer la existencia de peticionario y de la jurisprudencia que existe tiene que votar en contra de esta concesión de socorro aún cuando lo hace en contra de lo dictado de su conciencia, pero, como encargaos de velar por el cumplimiento de la Ley y admitiendo estos socorros ilegales, tiene que votar en contra, como ya dice.

Recargos
Municipales

Dicto seguido, el mismo Sr. Presidente dice, que cuando se trata de compensar los documentos cobratorios de las contralancias del Estado proveya acordar los recargos Municipales sobre las mismas de la que ha de hacer uso el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad, que dichos recargos Municipales para el próximo ejercicio sean: el 22% para la Contribución Industrial y de Comercio, más la décima por concepto de paro forzoso obrero, y el 16% en la Contribución territorial para atenciones de 1.ª instancia, más la décima en concepto de paro forzoso.

Retiro de Juan
res Agente Ayunt.
y nombra
Junta de
favor del Sr.
Erizillo

A continuación se dio lectura a una proposición del Consejo de Abogado Juan Lleras relativa al nombramiento de representante del Ayuntamiento en Daxabaj, y de retirarle los poderes al actual representante del Ayuntamiento en la Capital.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad el nombrar su representante en Daxabaj a Don Fulgencio Erizillo Campos, autorizando a este y concurrendole los poderes, más amplios cuanto en derecho convenga para que practique en nombre de esta Corporación cuantas gestiones

sea necesario, para que lleve a efecto todas las operaciones precisas al servicio en los Centros Oficiales y particulares, de las cantidales, que correspondan al Ayuntamiento, así como las de sus intereses de Inscripciones, titulos de la Deuda, y demás intereses debidos a favor del mismo y por recargos municipales de las contribuciones directas e indirectas, y para firmar los libramientos y demás documentos a los fines que se indicaron, a cuyo Agente se le asigna como remuneración por estos servicios la cantidad que figurará en presupuesto para el cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital. También el Ayuntamiento acordó por unanimidad retirar los poderes al actual representante de la Corporación en la Capital de la provincia, Don Nicolás de Pablo Hernández, obligándose el mismo tiempo que por la Alcalde a di' trabares de este acuerdo al Pleno Sr. Delgado de Hainda de la provincia, así como a los demás Centros Oficiales y al interesado para conocimiento del mismo, exigiéndose a este la inmediata devolución de cuenta.

Proposición de
bre comuna
de solares

Acto continuo, de orden de la Presidencia se da lectura de una proposición del Consejo Don Antonio Villarain Moreno, comprensiva de lo siguiente:
N.º Que en virtud de haber transcurrido ya de un año más que se hayan edificados algunos solares concedidos por el Ayuntamiento que aun amblados, totos, convenidos y mercuriales se hayan amblados los que, al transcurrir un año y era, no se hayan cons-

Secano

Truendo los edificios para los que fueron concedidos los solares.

2.º Que con el fin de no causar perjuicio a los vecinos que les fueron concedidos los solares se tenga preferencia con esta para su concesión si envuelven a otros terrenos.

3.º Que se revoque el acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1933 sobre dimensiones que tengan entre los solares y que por un perito práctico y dos Concejales, que designe el Ayuntamiento, se proceda a señalar las dimensiones de los solares, que en lo sucesivo se concedan, teniendo en cuenta la posición topográfica del terreno y dando cuenta de ello a la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes, la transcrita proposición del Sr. Villarain Moreno.

Recomendación
Comisión
tore

Acto siguiente, el Sr. Presidente dijo; que de los puntos recomendados para que pueda funcionar la Comisión gestora de la Alcaldía sobre las contribuciones para el grupo obrero, procede que la Corporación designe dos Concejales, que, como vocales representantes del Ayuntamiento, deban integrar dicha Comisión.

A propuesta del Concejál Sr. Juan López por unanimidad se acuerda designar a D. Juan Manuel Cabera y a D. Francisco Jimenez como Vocales Concejales de la Comisión gestora de la Alcaldía.

Preguntas y respuestas

El Sr. Juan López, pregunta a la Presidencia si se cita a los vocales de la Comisión gestora de la Alcaldía. La Presidencia ordena la lectura de las cédulas de citación y manifiesta que uno de los vocales, obispo se renuncia al cargo.

se ha citado a su suplente

El Sr. Juvencio Murillo ruega a la Presidencia ordene se expida certificación del acta en que se conigna el plejo de carpetas para ejercer una acción propia del Ayuntamiento. La Presidencia le dice que se expedirá.

El mismo Sr. Concejál ruega a la Presidencia se anuncie a concurso para su provisión en propiedad las plazas de Practicante del Sr. Juan Lopez o sea que igualmente se anuncie la de Comandante. La Presidencia le dice que se anunciarán dichas plazas.

El Sr. Juan Lopez, ruega a la Presidencia convoque a los vocales de las Comisiones de evaluación para que den conformidad en el Departamento de Intendencia de 1933

El mismo Sr. Concejál ruega a la Presidencia ordene se expida certificación del particular del acta de la sesión de fecha quince de septiembre último relativo al abono de cinco cincuenta pesetas a la persona que confeccionó el plejo de carpetas. La Presidencia le dice que se expedirá.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión a las veintinueve horas y treinta cinco minutos, actuándose de presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el

Secretario, certificado =



M. Selommo Mena

[Signature]

Angel Lopez

Antonio Villasom

José Muñoz

[Signature]

Francisco Jimenez

Nicomedes Bal

Francisco Guerales

[Signature]

Diligencia La pongo yo, el secretario, en orden de
Suor Alcalde para hacer constar que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha podido tener efecto por no haber con-
currido mas señores Concejales que D. Francisco
Jimenez Munillo.

Punto del arco a seis de Octubre de
mil novecientos treinta y cuatro =

El Alcalde

El secretario.

M. Selommo Mena

José Nogales

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, del dia 8 de Octubre 1934

Señores concejales,

Alcalde-Presidente

D. Manuel Ceballos Muñiz

Concejales,

D. Angel Juan Lopez

En la villa de Punto del Arco, siendo la veinte
hora, treinta minutos, del dia ocho de Octubre de
mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del
señor Alcalde, Don Manuel Ceballos Muñiz

[Signature]

Se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunitaria los señores Concejales expresados al mayor con objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Obiéndose el acto y leída el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, después de lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, no habiéndose de los Dotativos Oficiales por no haber en ella ninguna disposición de la cual tuviera que enterarse la Corporación.

Parto viaje a Herencia del Concejal Sr. Juan María Sánchez

Seguidamente, se dio cuenta que parte que fue originado el viaje hecho a Herencia el Concejal Sr. Juan María Sánchez el día de hoy actual a la reunión de Alcaldes, habiendo en aquella Casa Comunitaria, que importa cinco pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar dicho gasto y que se abone con cargo al Capto 1.º del presupuesto Municipal.

Oficio de la Caja Recruta de San Juan de los Rios de los señores Soldados

Acto siguiente, se da lectura de un oficio de Sr. Jefe de la Caja de Recruta de Herencia para de la Herencia dar cuenta de los puntos en que tendrán lugar los cortes de la recluta, de la cuota, de los soldados, y de la cuota para África. La Corporación se da por enterada.

lectura copia acta reunión Alcaldes del partido

Acto continuo, de orden de la Presidencia, se da lectura de la copia de las actas de la reunión de Alcaldes del distrito de Herencia celebrada en aquel Ayuntamiento el día de hoy actual y de un oficio del Alcalde de dicha Ciudad comunicando el proximo acordado en su anterior reunión para la parte de la Comisión de Alcaldes, que ha de

gasto pare
de Comision
que ha de
ir a Madrid
p^o gestiones
anexas de
lo ayuntamiento
partido judicial
abonarse

in a Madrid, el día nueve del actual, se le hizo
componiendo a este Ayuntamiento cincuenta y cuatro
puntos y veinte céntimos. La Corporación se da por
entendida de los actos y oficio lido, y acuerda por unanimi-
dad contribuir a dicho gasto con la cantidad de
que sea correspondiente, que se abonará con cargo
al Capto 2.^o art. 1.^o del presupuesto del año actual.
A continuación se da lectura de la instancia
del vecino José Muñoz Lobo, por la que solicita un

recurso en
dichos puntos
José Muñoz
Lobo

recurso para Ayuntamiento para poses, remediarse
el y los aybs. que han quedado en la causa, a
dichos puntos de haber ocurrido un acuerdo el 27 del
José Muñoz Lobo

El Sr. Jefe Municipal don José María de la Haza
y dice: Que según tiene entendido han sido
muy pocos los perjuicios ocasionados por el
terremoto y estufa que los socoros están mejor
concedidos a los pobres expresos, por que si a todos
los que sufren algún perjuicio se les concedieran
socoros no sería posible atenderlos.

El Sr. Jefe Municipal don José María de la Haza
dice: Que es muy la-
mentable que se encargó de los socoros, y a una,
por que la presidencia no manifestó en la se-
sión anterior que estas concesiones de socoros
eran ilegales, y era preciso tomar una res-
olución.

El Sr. Jefe Municipal don José María de la Haza
ratifica lo di-
cho anteriormente.

El Sr. Jefe Municipal don José María de la Haza
dice: Que así co-
mo se han concedido otros socoros debía con-
cederse este en mayor o menor cantidad.

El Sr. Jefe Municipal don José María de la Haza
dice, que no debe
concederse el socorro porque a su juicio lo que
prevalece es que el interesado obra una su-

enjuicio

La Presidencia dice, que en vista de la
diversidad de criterios va a poner a votación la
proposición del Sr. Juan Manuel Murillo, de empa-
ñada de la comuna del Socorro

Puesta a votación, votan a favor de la mis-
ma los señores D. Francisco Javier Murillo,
D. José Manuel Cobres, D. Antonio Villalón
Morano, D. Angel Juan Lopez, D. Nicanor
Calle Crespo y la Presidencia, y en con-
tra D. Francisco Jorjabe Herrera, que fun-
damenta su voto en que debe concederse di-
cho socorro como se han concedido otros anteriores.

En vista del resultado de la votación,
el Sr. Presidente dice, que queda demue-
strada la solicitud del socorro por sus votos
contra uno.

Solicitado al
Jefe Pablo
de un solar

Seguidamente, el Sr. Presidente dice
que se da lectura a la instancia del vecino
Jefe Pablo Jorjabe solicitando un solar
en la calle del Pozo contiguo al concedido
al vecino Joaquín Prieto. Este en el mismo
sitio que anteriormente se le concedió por
sus estueros algunos trabajos en eredo de las.

El señor Juan Lopez, pide la palabra por
que es de parecer se conceda el solar solicitado
en armonía con las bases de la proposición
del Sr. Villalón Morano presentada en la
sesión anterior. La Corporación, por
unanimidad, acuerda, conceder la con-
cesión del solar en los terminos expuestos por
el Sr. Juan Lopez.

Se designaron
oficiales con fin

En continuación, el Sr. Presidente dice:
que habiéndose reunido la Comisión per-

de la obra de las fuentes de la Alameda ha acordado
 Alameda propone que se ejecuten con dichos fondos las obras
 municipales siguientes: arreglo del camino viejo
 de la Alameda al sitio Pastorcillo; arreglo del ca-
 mino que de la Calleja del Molino va al Páramo de
 Jordá al sitio Puerto del Ejido; arreglo del cami-
 no de Valdequijana en los sitios que lo comunican; ar-
 reglo de otros caminos del término, limpieza de
 cañales y alcantarillas. La Corporación se da por
 enterada y aprueba la relación de obras que han de
 ejecutarse.

Acuerdo de sus
 señoría de
 empleo y sueldo
 al escribiente
 Angel Villanor

De orden de la Presidencia se da lectura
 a una proposición del Concejal D. Angel Juan
 López, que es como sigue:

1.º Que se acuerde por el Ayuntamiento
 la suspensión de empleo y sueldo del escribiente
 municipal don Angel Villanor el Parado,
 hasta tanto que la Tribuna de Justicia
 fallen si le alcanza responsabilidad a di-
 cho empleado por haber retenido, no entera-
 mente los fondos del Municipio según orden
 de Felipe de cargo, formulados por el Sr. Dele-
 gado Subdelegado que dirigió la suspensión en
 este Ayuntamiento.

2.º Por que al ser nombrado con fecha 16
 de Agosto último, la Corporación no tuvo en
 cuenta las bases del concurso en su oportuna
 a), una vez que, en el pliego de cargos de
 referencia, del que se dio lectura en sesión ex-
 traordinaria del día ocho de mencionado mes,
 se anunció a este Ayuntamiento de retener cautela de
 su sueldo en su poder cuando debía haberlo
 entregado al Ayuntamiento, además de otras
 irregularidades de sus funciones.

[Signature]

El Sr. Juan Lopez defende su proposicion
y dice: Que con vista al funcionamiento mune-
cipal incurrir en el caso 3.º de falta, fra-
nco del art. 21 del Reglamento Organico de
Municipios Municipales, y por ello suplico a
la Corporacion acuerde la suspension de em-
pleos de este funcionario

La Corporacion, por unanimidad de
votos acuerda aprobar la proposicion del Sr. Juan
Lopez en todas sus partes

Nombramiento
de un instrum-
to al expediente
de suspension
de empleo y multa
de creencia de
Angel y...

El Sr. Presidente dice, que como el caso
de suspension lleva consigo la instruccion
de expediente, segun determina el art. 33.

Del expresado Reglamento, proceda designar
al Concejales Juan Instruccion de di-
cho expediente, para ello proponia a D.
Angel Juan Lopez. La Corporacion
por unanimidad acuerda aprobar
dicha designacion y el Concejales designado
acepta el cargo.

Preguntas y respuestas

El Sr. Jefe Municipal suplico a la Presi-
dencia de las ordenes oportunas, a los Jueces
Municipales para que suspendan que
por vehiculo, circulen por la carretera con
el exceso de velocidad que lo hacen, debien-
do ser denunciados y sancionados a los con-
ductores como correspondiera

El Sr. Juan Lopez dice, que debia la Presi-
dencia decir, que para las ordenes oportunas

El Sr. Juan Lopez dice: que con mo-
tivo de tener que ir a Madrid, desea hacer
gestiones para lograr algunas mejoras de la
localidad, y de la marcha de las obras de su-

señal ordinaria que corresponde al día de hoy.
Abierto el acta y leído el acta de la sesión or-
dinaria, ratióvalmente celebrada y aprobada, sin
que se diera lectura a la correspondencia que se
por no haberse recibido ninguna durante la
última semana, no haciéndose tampoco de
los Boletines Oficiales recibidos en la misma
por no insertarse en ellos disposiciones de
las que tuviera que conocer la Corporación.
Seguidamente, de orden del señor Presi-
dente se dio lectura de las siguientes fac-
turas para su aprobación, y en su caso,
acordar el pago de las mismas.

1.^a Una factura de D. Edoardo Parra
de Cabob, de cincuenta ladrillos que ha
ministrado, que importa cuatro puntos.
La Corporación acuerda por unanimidad
aprobarla y que se satisfaga con cargo
al Copto 1.^o Art. 3.^o del presupuesto
Municipal.

2.^a Otra factura de D. Alonso Ponce Mes-
tas, de cuatro espigones que ha minis-
trado para las obras municipales, que im-
porta seis puntos. La Corporación acuerda
por unanimidad aprobarla y que se
satisfaga con cargo al Copto 1.^o Art. 3.^o
del presupuesto del presente año.

3.^a Otra factura de D. Sebastián Juncos
Cabob, de diez cueros y de vapor de arpi-
llera que ha ministrado para la lim-
pieza de las Casas Comunitarias, que im-
porta tres puntos. La Corporación acuerda por
unanimidad aprobarla y que se abone con
cargo al Copto 1.^o Art. 1.^o del presupe-

Viaje a Llerena
D. Francisco
Jimenez
abogado

to viginti.

Continuación se da cuenta del parte origi-
nado con motivo del viaje que hizo a Llerena el
día ocho de actual, el Consejo D. Francisco Jimenez
Muñillo para enterar la cautela que com-
pandó a este Ayuntamiento para los partes de
la Comisión de Alcabala, que ha de ir a Madrid
a petición sujeta de arbitrio, la relación de los cam-
pos que afectan a este pueblo, cuyo parte es de
diecisiete. La Corporación acuerda por
unanimidad aprobar dicho parte, que se
pueda dar al Sr. Jimenez de la expresada cauti-
elal, con cargo al Capto 2.º Art. 4.º del presu-
puesto de este año en curso.

Protifia
Cuenta de Legado
Sr. Chevar

Acto segundo, el Sr. Presidente dice; que estando
acordado dar una protifia a Legado Che-
var Cabera, por la instalación que hizo de alun-
brado eléctrico extraordinario para los días de las
fiestas de la localidad propia fue la Corpora-
ción acordada la cantidad de la protifia.

El Sr. Juan Lopez, juez la palabra y dice; que
estima que, como en años anteriores, la protifi-
cación sea de veinticinco pesos. La Corpora-
ción por unanimidad acuerda pagar en esta
oportunidad la protifia, que se abone con
cargo al Capto 1.º Art. 2.º del presupuesto de
ejercicio actual.

Antonia
de Jimenez
es Jaraco

Acto continuo, se da lectura, en oírse de la
Antonia, de una instancia de la vecina
Jaraco Jaraco por la que solicita que el Ayun-
tamiento le conceda vivienda gratuita en la casa
propiedad del Ayuntamiento hasta tanto suen-
tre albergue.

El Sr. Jimenez Muñillo, juez la palabra y dice;

que si hay habitaciones suficientes en la casa
pueda concederse vivienda y si no las hubiere
que se otorgue la petición

Después de haberse visto de la palabra algunos señores
Concejales, la Corporación acuerda por unanimi-
dad que si hay habitaciones en la referi-
da casa se le conceda vivienda provisional-
mente hasta que encuentre albergue o ha-
sta que el Ayuntamiento procure obras en dicha
casa.

Después a don
fael Zambrano
y ornelis

Después de oírse en la Presidencia se
da lectura de una instancia del vecino don
fael Zambrano, Fermín solicitando del Ayunta-
miento le conceda un socorro a una hija suya
que tiene gravemente enferma. La Corporación
acuerda, con el voto en contra de la Presiden-
cia, se le conceda un socorro de veinticinco
pesetas que se satisfará con cargo al Capto.
8.º Cort. N.º parthala 2.ª del presupuesto
municipal corriente

acuerdo revo-
cando el de
nombroamiento
de guardia mu-
nicipal a favor
de Mateo Pa-
llego y nom-
brando a José
montanero
Zambrano

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente
se da lectura de un escrito del vecino don Ma-
teos Zambrano, pidiendo de reposición, solicitando
del Ayuntamiento que se le quite el nombre
de guardia municipal que le fue dado a
favor de Mateo Pallego Jimenez, en la
sesión del día 16 de Agosto último y se
nombrase al recurrente por considerarse
con preferente derecho que el nombrado por
Mateos Zambrano en el escrito y el Sr. Pal-
lego Jimenez solo que soldado

El secretario, con la vuiva de la Presidencia
dice: que antes de entrar la Corporación en el
punto del asunto, me da presente una obser-

naion y es ella que, segun dispone el art. 255 del Estatuto municipal en su ultimo parrafo que dice: Que solo podra acordarse la reposicion de aquellos acuerdos que no hayan creado derechos a favor de tercera persona, incluso este caso dentro de la prescripcion de dicho articulo.

El Sr. Juan Lopez Jua la palabra y dice: Que cree que el Ayuntamiento debe tomar en consideracion el referido escrito por ser perteneciendo a la Corporacion que nombro al Sr. Salgado con un voto en contra, expuso que concuerdan sus meritos en el Sr. Montano Garza y por tanto sostiene el mismo criterio de estancias y cree que debe acordarse el nombramiento de Gledisano Salgado Jimenez y se nombre a Juan Montano Garza.

La Corporacion acuerda por unanimidad que se adhiera a lo expuesto por el Sr. Juan Lopez y que se acuerde el nombramiento de Gledisano Salgado Jimenez y se nombre para el municipal a Juan Montano Garza.

Despues de esto continuo, se volvió a la aprobacion de la curul por parte de los concursos para la promision en propiedad y el de las plazas de Practicante y Comodoro Operario de un titular, que se hallan acumuladas interinamente. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar las bases para dichos concursos, siguientes:

1.^a Ser español, mayor de edad, soltero, haber observado buena conducta y career de antecedentes penales.

2.^a Los solicitantes deberan acompañar a su respectiva instancia el titulo profesional y copia de este autodescriba por lo mismo.

3.^a Se consideraran con preferente derecho

02
aquellas substituciones que hubiesen desempeñado o desempeñen en la actualidad o en el interinamien-
to de las cosas en este Ayuntamiento

H.º El plazo de admisión de substitutos será el
de treinta días a contar del siguiente del
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

Propuesta de
nombramiento
de Recaudador de
Arbitrios

Seguidamente, el Sr. Presidente dice: que
hallándose vacante la plaza de recaudador
vigilante de todos los arbitrios municipales pro-
ceda hacer el nombramiento del que haya de ser
suscitado por estas circunstancias, dicho servicio y
al mismo tiempo acordar la Corporación la
forma de remuneración que estime más con-
veniente

El Sr. Juan Murillo pide la palabra
y dice: que propone se nombre al vecino
Emilio Romero Moreno. La Presidencia dice,
que debe tenerse en cuenta que al que se nombre
ha de dársele fianza

El Sr. Juan Lopez dice: que si haciendo los
supuestos de lo que se acordó a los sumos seme-
lantemente se precisa fianza

La Presidencia le dice que la fianza es
precisa

El Sr. Juan Lopez dice, que se acciere
a lo expuesto por el Sr. Juan Murillo

El Sr. Calle Cerezo dice: que propone al
vecino Claudio Villarain Flores

El Sr. Juan Lopez dice: que debe tener en
cuenta la Corporación las aptitudes del que
se nombre y finalmente dice que el Sr.
Villarain Flores no está en condiciones para
vigilar todo el contrabando como se entra
en la localidad

El Sr. Calle Crespo dice: Que se ratifique en su propuesta

El Sr. Príncipe dice: Que en vista de haber los candidatos va a someter a votación el nombramiento.

Efectuada la votación obtiene D. Emilio Ponce y Moreno cuatro votos, y D. Claudio Villarain Jalvo, otros cuatro votos.

En virtud de resultar empate, la Presidencia dice que se va a repetir la votación.

Efectuada la segunda votación da el resultado siguiente, D. Emilio Ponce y Moreno cuatro votos, y D. Claudio Villarain Jalvo, cuatro votos. Como ha resultado nuevo empate la Presidencia dice que en la sesión próxima se procederá a nueva votación.

Ruegos y preguntas. El Sr. Juan Lopez suena a la Corporación a la Presidencia que se dirija un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros estuivo a todo el gobierno felicitarlo por el éxito obtenido en la reprensión de la huelga revolucionaria, todo lo antes posible, y si resultara muy costoso que se dirija un oficio por la Alcaldía en nombre de toda la Corporación. La Presidencia le dice que se hará.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se acuerda que el Sr. Presidente se levante de la sesión dando las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico =



M. Salomón

[Signature]

Angel Lopez

Alfonsina Jimenez

Don Manuel Francisco Jimenez

Antonio Vellozo

Vicoumas Gale

Jones y unidos

Señal extraordinaria del día 17 de Octubre de 1834

Señal concurrente

Alcalde - Presidente

D. M. Celestino Minda Juncos

Concejales

D. Juan Lopez

D. Juan Calero

D. Juan Milla

D. Antonio Villera

D. Manuel Cole

D. Francisco Herrera

Secretario

D. Juan de la Sala

nombramiento

recomendado

arbitrio

En la villa de Puerto del Oro, a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la sala Capitulada bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Celestino Minda Juncos, los señores Concejales que se anotan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Abierto el acto, el Sr. Presidente dice: que como a los señores Concejales consta el asunto que ha de tratarse en esta sesión y el que figura en la cédula de convocatoria, o sea el de nombrar recaudador - vigilante de todo, los edificios y en su virtud, proponia para este cargo al vecino don Juan Milla.

El Sr. Juan Lopez dice: que esta conforma con el presupuesto por la Presidencia.

El Sr. Calle Crispo dice: que no esta conforme y propone a D. Antonio Villera en su lugar.

La Presidencia dice: que en vista de no haber unanimidad en el nombramiento se

va a someter a votación secreta.

Señalada esta, da el resultado siguiente: Don José María Murillo, obtuvo cuatro votos / Don Claudio Villarain, obtuvo un voto.

Durante la votación se ausenta del salón el Concejal D. Antonio Villarain Moreno, y terminado este regresa al salón dicho Concejal y entra en el mismo el Concejal Sr. Durvaldo Herrera.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente dice que queda nombrado por mayoría de votos recordador vigilante de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento. Don José María Murillo.

Acto seguido, el Sr. Presidente dice: Que la Corporación debe acordar si la remuneración ha de ser a cen de milles o por un tanto por ciento de la recaudación que efective.

El Sr. Juan Murillo dice la palabra y dice: Que propone se le señale el 20% de la recaudación que haga.

El Sr. Juan Lopez dice, que debe asignarse el 2% que determina el Estatuto como recordador y el 17% como vigilante, que ha un el 20% propuesto por el Sr. Juan Murillo.

La Corporación acuerda por unanimidad asignarle el 20% como retribución en la forma propuesta por el Sr. Juan Murillo.

Y siendo este el único asunto que ha de tratar la Corporación, se ordena en la Presidencia se levante la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, como el secretario, de que



certifico =

Melchior de Angel Lopez

[Signature]

Francisco Jimenez

José Muñoz

Antonio Villorain

[Signature]

Nicomedes Calle

[Signature]

José Muñoz

[Signature]

Señor, ordinaria del día 20 de Octubre 1934

Señores concurrentes,
 Alcalde - Presidente, En la villa de Puerto de Guayaquil, a veinte de
 D. Manuel Celis, Presidente, Octubre de mil novecientos treinta y cuatro,
 Concejales, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo
 D. Angel Juan Lopez la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel,
 " José Muñoz Cabeza, Celis, don Juan Jarama, se reunieron
 " Francisco Jimenez, Jimeno en la Sala Capitular los señores Concejales aus-
 " Antonio Villorain forneo tando el mayor con objeto de celebrar la sesión
 " Nicomedes Calle Extra ordinaria que corresponde al día de hoy.
 " José Muñoz Notario Abierto el acto y leído que fueron los actos
 Secretario de las sesiones ordinaria y extraordinaria de
 D. José Muñoz de la sala los días 13 y 14, respectivamente, del mes
 actual, se aprobaron, sin que se diere lu-
 tura a consecuencia oficial, alguno por
 no haberse reunido durante la última sema-
 na, no habiendo tampoco de los Boletines
 Oficiales, por no insertarse en ellos ninguna di-
 posición de que tuviera que conocer el

[Signature]

Aguntamiento

Seguianente, el Sr. Presidente dice: Que pro-
cede se ratifiquen los acuerdos tomados en la se-
sion extraordinaria del dia 17 del presente mes.
La Corporacion acuerda por unanimidad el rati-
ficar los acuerdos contenidos en la misma, to-
rando por que por unanimidad se los aprobase el acta

Indagacion
de un
carpintero
de un
carpintero

Acto segundo, se da cuenta de una factura
de D. Antonio Canales por de un carpintero que se
de un carpintero el dia ocho del mes actual para uso de
los obreros que trabajan en el arreglo de canchales, que
importe una peseta veintinueve céntimos. La
Corporacion acuerda por unanimidad el aprobar
dicha cuenta y que se abone con cargo al Capto
11.º Art.º 1.º del Presupuesto municipal.

Factura de
Manuel
Festores

Acto tercero, se da cuenta de una factura
de Manuel del Herrero Manuel Fortunado por arreglo de
Festores por hermanamiento empleado en las obras municipales,
que se ejecutaban en la actualidad, que importa
una peseta. La Corporacion acuerda por una-
nimitad el aprobar dicha cuenta y que se abone con
cargo al Capto 11.º Art.º 1.º del Presupuesto del
presente año.

Arreglo
de un
carpintero

Acto cuarto, se da cuenta de una factura
de un industrial Genishi Corales Duran por el
arreglo que ha efectuado del quilon de la roca
del Ayuntamiento, que importa die-
seis pesetas. La Corporacion acuerda por una-
nimitad el aprobar esta cuenta y que se abone
con cargo al Capto 6.º Art.º 1.º partida 4.ª del
presupuesto del ejercicio en curso.

Despues de esto continuo, el Sr. Presidente dice: Que
canciles por que unales los roles concectivos por el Ayunta-
miento y los que se acuerdan, es preciso algunas
res

como ya está acordado, los dos Concejales que con
el fin de efectuar dichos sueldos con arre-
glo a los nombrados aprobados.

El Concejal Sr. Jimenez Muñillo, fiscal la pa-
lebra y dice: que propone sean nombrados los señores
D. José Muñoz Cabera, y D. Antonio Villarain Moreno

El Sr. Presidente dice, que le parece más con-
veniente sean designados Don Angel Juan y Don
Antonio Villarain Moreno, a todo por ser el
autor de la proposición de los nombrados aprobados,
y el Sr. Juan Lopez por considerarle muy
capacitado para estas operaciones

El Sr. Juan Lopez dice, que por ser el
autor de la proposición de los nombrados aprobados,
y el Sr. Juan Lopez por considerarle muy
capacitado para estas operaciones

El Sr. Presidente dice: que como existen
dos proposiciones, la del Sr. Jimenez Muñillo
y la suya va a ponerse a votación la pro-
posición del Sr. Jimenez por haber sido la
primera.

Notan a favor de esta propuesta su autor
D. Francisco Jimenez Muñillo, D. Juan Pi-
nuera, y Cabera; D. Nicanor Calle Crespo;
D. Antonio Villarain Moreno; D. José Muñoz Ca-
bera; y D. Angel Juan Lopez, votando en con-
tra la Presidencia.

En virtud del resultado de esta votación
quedan designados los señores D. José Muñoz
Cabera, y D. Antonio Villarain Moreno y con-
simultáneamente se declara la propuesta
del Sr. Presidente.

Preguntas y respuestas. El Sr. Juan Lopez suplica a la Presidencia
que a la brevedad posible se nombre un

Quente ejecutivo para el cobro de todos los valores y derechos del Ayuntamiento. La presidencia le dice que tome en consideracion su tiempo y en su dia se dara cuenta.

No habiendo ningun otro Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo la veintitima hora, y diez minutos, extinguiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico =



M. Celestino Merino Miguel Lopez

José Muñoz Francisco Jimenez

Antonio Velozan Luis Sevilla

Widermeyer Galy

Josue Jimenez Francisco Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1934.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Celestino Merino Fernandez
Concejales
D. Miguel Juan Lopez
" José Muñoz Calvez
" Francisco Jimenez Muñillo
" Antonio Velozan Jimenez
" Luis Sevilla Jimenez
" José Jimenez Volasos
" Mercedes Calle Corpas
" Francisco Gonzalez Jimenez
D. José Lopez Calle Sala

En la villa de San Mateo de Guadalupe, a veintitiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Manuel Celestino Merino Fernandez, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales, acordados el margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al dia 27 de este mes.

Abierto el acto y leida el acta de la sesion ordinaria inmediatamente celebrada se aprobó, de acuerdo

lectura a la comisionada y Jolietes Oficiales recibidos, durante la sesion anterior, acordandose cum-
plimientos las disposiciones contenidas en las mismas.

Particularmente, de orden del Sr. Presidente, se
Partiones lleva dio' lectura de una carta que le ha dirigido el Sr.
don Carlos Benito Alcala del Ayuntamiento de Llerena
en Madrid por darme cuenta, para que a su vez lo haga a
la Comisionada de la Corporacion, de las Partiones que he comisionado al
Alcalde, en este partido judicial para realizar, hasta
el veintinueve del presente, fecha de la carta,
relativa a los asuntos que interesan a los pueblos
del distrito. La Corporacion se dio' por enterada.

Comentario
de Regentes

Acto segundo, se dio' lectura de un oficio
del Sr. Jefe de la Caja de Recrutamiento de Villa-
nueva de la Serena ordenando la comitacion
de cinco reclutas del primer llamamiento de la
Ponencia del reemplazo del ano actual que han
de comitarse en esta Caja el dia tres de No-
viembre para su destino a Cuerpo activo.

Nombramiento
Comisionado
para entrega
de la recluta
en Villanueva

El Sr. Presidente dice, que debe nombrarse un
Comisionado del Ayuntamiento para hacer entrega
de la recluta, y al propio tiempo acordar
la cantidad que ha de asignarse para man-
tenimiento de la parte de viaje. Despues de elucubrarse
el asunto, por unanimidad se nombra Comisionado
al Concejil D. Francisco Jimenez Guinillo y se acuerda
señalarle como asignacion para parte de viaje
y estada en Villanueva de la Serena la cantidad
de setenta y cinco reales, que eran satisfechos con
cargo al Capitulo 1.º, art.º 11.º, Partida 2.ª del primer
quinto del ano actual.

Como a
menor oficial

Acto continuo, el Sr. Presidente da cuenta a la
Corporacion de haber pagado el dia veintinueve del actual
un socorro para curules de viaje a Mercedes, Fiscal-

go y D. Juan de Dios, su esposo, para poder conti-
nuar sus estudios a través del mundo y pregunta
a la misma si se aprueba el pacto del socorro consi-
derado en tres puntos. La Corporación, acordada por una
mayoría de votos aprueba el pacto, que se abre con respecto
al Capto 18.º, por el presidente del Ayuntamiento Municipal.

Instancia
de D. Juan
Luis Per
Mendez

La continuación de la lectura de una instancia
del vecino D. Juan Lora Penas para la que solicita
del Ayuntamiento le conceda un socorro por haber
separado de su familia y sin recursos para atender a su alimentación.
El Sr. D. Juan Muñillo, pide la palabra y dice, que
considerando que se trata de un caso de verdadera ne-
cesidad propone a la corporación un socorro de veinte
cuatro reales.

El Sr. D. Juan Volero dice: Que debe con-
cederse un socorro de cuarenta reales.

El Sr. Juan Lopez dice: Que acepta la propuesta
del Sr. D. Juan Muñillo por haber ya procedido en la
concesión de cuarenta reales.

El Sr. Sevilla Ferras dice: Que igualmente
se adhiera a lo propuesto por el Sr. D. Juan Muñillo.

El Sr. Arriola dice: Que en vista de haber
decretado sobre la cuestión del socorro en la sesión
de la instancia la proposición del Sr. D. Juan Muñillo
por haber sido la primera.

Votan a favor de la misma en autos D. Francisco
de Juan Muñillo, D. Angel Juan Lopez, D. Juan Luis
Lora Penas, D. Antonio Villarain morales y D. Juan
Sevilla Ferras y en contra D. Juan Manuel Volero,
D. Damián Calle Crupo y D. Francisco Duran
Herrera. En vista del resultado en la votación, la
Proposición dice, que es aprobada por cinco vo-
tos contra tres, la proposición del Sr. D. Juan Muñillo y por
tanto es decretada por cinco votos contra tres, la

Proposición del Sr. Juan López.

La Presidencia hace contar su voto en contra de las dos proposiciones por considerar que no están dentro de la Ley la emisión de este socorro.

La Corporación acuerda por unanimidad la concesión del socorro que se satisficiera con cargo al Capto 8.º, Art. 4.º, par. 2.º que preceptúa Municipal vigente.

Proyecto de ley
inscripciones
al presupuesto

Seguidamente, se dió lectura del proyecto de modificación del presupuesto que ha de regir en el año 1.935, por haberlo por la Comisión de Hacienda y entró a la Corporación de las cuestiones que figuran en los diferentes Capítulos, Artículos y artículos del mismo acuerdo por unanimidad el apoyo y que se anuncie la expedición al público por medio de edictos, en el Boletín Oficial de la provincia por término de ocho días y otros ocho días siguientes a los efectos reclamatorios.

Propuesta aumento
delos Aranceles, como
nuevo arancel para el
municipal y otros
mucha de 400 pts en
la consignación para el
ministerio de Hacienda

El Sr. Juan López dice: que como miembro de la Comisión de Hacienda propongo que si la Corporación lo ve bien se aumenten cincuenta y cinco pesetas al sueldo del Intendente titular, que se aumenten cincuenta y cinco pesetas la comisión para ventuario de la fuesera Municipal y se rebaja mil pesetas a la comisión para ministro de Hacienda.

La Corporación acepta las modificaciones propuestas por el Sr. Juan López.

Preguntas y respuestas

El Concejal Sr. Juan López: pregunta a la Presidencia se dirijan oficio a las Autoridades de Instrucción Pública para que, en la mayor medida, sean nombrados los maestros de estas Escuelas Nacionales para evitar que los niños estén tanto tiempo sin recibir la enseñanza.

La Presidencia le cual fue se dirigiran a dichos officios
a fin de correspondar

Y no habiendo ninguno otro h. Consejo fue finida
procediendo en la palabra, en orden del Sr. Presidente se le-
panto la sesion a las veintitres horas, cuarenta y cin-
co minutos, concluyendose la presente acta que firman
los señores concurrentes, de que yo, el secretario certifico



Sumado = 9 = su = vale =

Melcedo Herrera Exe. Muner

Luis Sevilla

Francisco Jimenez

Antonio Velozan

Nicomedes Galez

Francisco Lopez

Sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre 1.934

Seus concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Ceballos Mendez

Concejales

D. Angel Juan Lopez

a Don Manuel Ceballos

a Francisco Jimenez

a Antonio Herrera

a Luis Sevilla

a Francisco Galez

a Francisco Lopez

Secretario

D. Jose Hernandez

En la villa de Puerto del Cerro, a treinta y uno

de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro,

mucho los veinte horas se reunieron en el salon de

esta Casa Capitular, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Manuel Ceballos Mendez

relacionan, con el fin de celebrar sesion extraor-

dinaria para la que firmadamente fueron con-

voacados, expresandose los asuntos a tratar

abierto el acto, el Sr. Presidente dijo:

Que como a los señores Concejales, consta, por la

tuvo a la dimisión, con carácter irrevocable, de su cargo y encubrimiento de Recaudador Municipal que ha de sustituirle

Omnímodo por la Presidencia se dio lectura al referido oficio del Sr. Moreno Pardo y a la cuenta de la liquidación que a él se le ha prestado de su gestión para que sea examinada por la Corporación.

Resumen del Recaudador Sr. Moreno Pardo y apoya en el la empuje presentado

Examinada dicha cuenta por los señores Concejal, y después de hacer uso de la palabra alguno de ellos, la Corporación acuerda por unanimidad: 1.º admitir la dimisión presentada por el Recaudador Don José Moreno Pardo, 2.º Aprobar en todas sus partes la cuenta detallada que ha rendido de su gestión; y como en la misma resulta que ha impreso los Justos y Repente y un centavo de más, se acuerda le sea devuelta esta cantidad, y 3.º Que como resulta solvente con el Ayuntamiento queda cancelada o levantada la fianza que prestó para responder de su gestión.

Nombramiento Recaudador Sr. Merino

Después de esto, el Sr. Juan Lpez. Pardo le palabra y dice: Que propone para Recaudador del Ayuntamiento al vecino Don Manuel Merino Pardo, el que ofrece como fianza para responder de su gestión de fincas que posee de olivos, el finco "Domínguez Pardo" a más de un centavo personal, constituyéndolo sus bienes presentes en hipoteca a favor del Ayuntamiento Norte que finca su gestión como Recaudador, quedando dicho Merino a responder de lo que resultare

de la liquidación que en su día se practique.
 El Sr. Calle Crispin, fuise la palabra y dice: Que
 está conforme con la persona propuesta por el Sr. Juan
 Lopez y propuesta a la Presidencia si no es incom-
 patible dicho nombramiento al ser el propuesto
 hermano del Sr. Alcalde. La Presidencia le dice
 que no es incompatible el Recaudador propuesto e
 ordena se dé lectura al art.º 88. del Estatuto Mun-
 cipal como así se hizo.

La Corporación acuerda por unanimidad el
 nombrar Recaudador interino del Ayuntamiento
 a Don Cayetano Muñoz Jimenez, mostrándose
 conforme con la paisez ofrecida, acordando
 también que el Recaudador nombrado firme
 la presente acta en escrito y conformándose con
 el compromiso adquirido.

Y siendo este los únicos asuntos que ha
 habido de tratar la Corporación, se ordena que
 Sr. Presidente se declare terminado el acto
 siendo las veinte y tres y treinta minutos,
 extinguiéndose la presente acta que firman
 los señores concurrentes, de que yo, el secreta-
 rio, certifico =



M. Leodomilla Solé Muñoz

Francisco Jimenez

Don Sevilla Francisco Garcia

Antonio Velasco

Vicente Galz

[Signature]

[Signature]

Acta ordinaria del día 3 de Noviembre de 1934

- Señores que concurren
- Alcalde - Presidente
- D. M. Celso María Penabaz
- Concejales
- D. José Miguel Cabezas
- Francisco Jiménez Mutillo
- Luis Sevilla Paraso
- Antonio Pizarro Moreno
- Francisco González Herrera
- Nicolás Gallardo
- Secretario
- D. José Rogado Calafate

En la villa de Puerto del Arco, a las veintidós horas, treinta minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Celso María Penabaz, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales en su nombre, se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día, de hoy.

Abierto el acto y leído la ley, acta, de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los días veintiseis y treinta y uno del mes de Octubre último se aprobaron, sin que se diese lectura a los folios oficiales recibidos durante la semana anterior por no insertarse en ellos ninguna disposición de la que tuviera que conocer esta Corporación y no habiéndose recibido correspondencia oficial en expresada semana.

Indemnización por accidente del trabajo a Julián Chavar Garz

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta del asunto del trabajo ocurrido el día dieciocho de Octubre último al obrero empleado en los obras de reconstrucción del camino de Puerto Julián Chavar Garz, en el cual como es la costumbre de la corporación, este por medio de un peritaje de dicho accidente desde el día diecinueve de Octubre hasta el día de ayer en que el médico que le curó le ha estimado el alta correspondiente, cuya indemnización asciende a treinta y nueve pesetas y treinta y ocho céntimos, a razón del 75% del jornal de treinta pesetas diarias que ganaba. La Corporación se dio por enterada y manda por unanimidad que se cumplan las disposiciones de la ley en Accidentes del Trabajo y que se le abone al obrero lesionado la expresada can-

tidad con cargo al Capto 8.º Propuesto con
presupuesto del año actual.

Después de esto se da lectura a una instancia del vecino Ignacio Losa Juandera, a la que acompaña certificación médica, por la que solicita que el Ayuntamiento le conceda una cama para poder tratar la clava al Hospital de Sevilla con el fin de someterse a una operación quirúrgica por prescripción facultativa.

El Concejal D. Francisco Jimeno Muñillo pide la palabra y dice que es de opinión a la cometa el recurrente una cama de recintamiento fuerte. La Corporación, teniendo en cuenta los antecedentes que existen sobre este particular y considerando la situación precaria en que se halla el voluntario recurrente por su avanzada edad, acuerda el recambio propuesto de recintamiento fuerte que se le abonará con cargo al Capto 8.º Art. 4.º artículo 1.º del presupuesto municipal vigente.

Después de esto se da lectura a una instancia de Valentin Muñiz D. Valentin Muñillo Juver, practicante de botica interior, que solicita por la que solicita al Ayuntamiento le aumente el tanto por ciento que disfruta y para lo cual que conique en el tanto común presupuesto el 45% el 50% del valor del servicio de sus boticas. La Corporación, por unanimidad, acuerda que dicha instancia sea referida a la Comisión de Hacienda y que una vez oída de este, se lleve a conocimiento de la Corporación para que acuerde la resolución definitiva.

A continuación, el Concejal D. Antonio Villacain Moreno, pide la palabra y dice: que como Concejal encargado para el recintamiento de solares que se solicitan y concedan para su conocimiento de la Corporación que se las proveyer a su valor el que solicitó y le fue concedido al vecino Juan Pablo Lora, en la calle del Pozo, habiéndose tomado como punto de parti-

da la distancia de cuatro metros desde la esquina de la casa del vecino Manuel Rubio Pico, y desde este punto se midió la longitudinal hasta la esquina del edificio del Sr. Ricardo Cote, que hay veintidos metros, y se señalara tres metros para el solar de Felix Pablos, y el resto para el solar del Sr. Ricardo Cote. La Corporación se dio por enterada y acordó prestar su conformidad al susodicho acuerdo.

Tambien, igualmente, fichó la palabra el Concejal D. Francisco Jimeno Murillo, y dijo: Que como Concejal encargado por acuerdo de la Corporación para ver si en la casa propiedad del Ayuntamiento de la calle Pablo Iglesias n.º 15, se podría habilitar viviendas para concederla a la vecina Puente de Paraiso Sevilla, ha practicado la inspección en dicha casa y cuenta que hay una habitación en la misma que puede considerarse como vivienda. La Corporación por unanimidad se acuerda que se le conceda a la mencionada vecina Puente de Paraiso Sevilla la referida habitación, que se halla ya desocupada en la casa propiedad del Ayuntamiento, para vivienda. Hasta tanto que el Ayuntamiento disponga otra cosa o trate de hacer obra en el tan repetido edificio.

Y no habiendo ningun otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose de este presente acta que firman los concurrentes, de que certifico =

M. Feladon de la Cruz

Jose Novicio



Francisco Jimenez Luis Sevilla
 Nicomedes Calle

Diligencia. - La poupo yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por causa no haber concurrido más que los tres. Concejales D. Nicomedes Calle Orrego, D. Luis Sevilla Faras, Don Antonio Villauran Morano y Don Francisco Jomela Henon. Atando los demas Concejales ocupados en sus faenas agrícolas.

Fuente del Arco a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde
 M. Melendro

El Secretario,
 José Rogaly

Acta ordinaria, en segunda convocatoria, del día 12 de Noviembre 1934

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Manuel Celorio Méndez
 Concejales
 D. José María Cabera
 " Francisco Jiménez Muñoz
 " Luis Sevilla Faras
 " Nicomedes Calle Orrego
 Secretario
 D. José Rogaly de la Sala

En la villa de Fuente del Arco a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Celorio Méndez Fernández, los señores Concejales que al suscribir se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, se aprobó, sin serse

Cuenta del
Mesero Don
Antiguo Morales

lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos, durante la semana anterior, acordándose cumplimiento las disposiciones contenidas en los mismos. Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio lectura a la cuenta presentada por el Mesero Don Antiguo Morales, por arreglo de herramientas que efectuó en el mes de Octubre último utilizadas en las obras municipales de arreglo de caminos, que importa tres mil y cincuenta centavos. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que se satisficiera con cargo al Capto 11.º, art.º 3.º, partida 1.ª del presupuesto del año actual.

Carta del Sr.
Abaloe
adherencia a
Momenaje a
Salazar Alonso

Acto seguido, también de orden de la Presidencia, se dio lectura de una carta del Sr. Abaloe de Llerena, por la cual propone a este Ayuntamiento se adhiera al Momenaje provincial que se piensa hacer a D. Rafael Salazar Alonso por su actuación al frente del Ministerio de la Gobernación y por el interés mostrado en la solución de los problemas de la provincia. Y para uso de la palabra algunos señores Concejales recomendaron los votos de D. Rafael Salazar Alonso y la Corporación, unánimemente, acordó adherirse con el mayor entusiasmo al proyectado Momenaje.

Abaloe don
Chal propone
se suscriba
para regalar un
bastón de honor
a D. Pedro
Lomer.

Cambió se dio lectura de una carta del Sr. Abaloe de Arnedal invitando al Ayuntamiento a contribuir a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de dicho pueblo para regalar un bastón de honor a D. Pedro Lomer, actual Alcalde de Borja, como prueba de agradecimiento por los servicios prestados en beneficio de la provincia. La Corporación, por unanimidad, acordó no poder contribuir a dicha suscripción a causa del estado financiero de la

Caja Municipal.
 Carta Alcalde
 de
 Oviedo

Este continuo, se da lectura de una carta circular del Sr. Alcalde de Oviedo en la que describe los enormes daños que ha sufrido la Ciudad de Oviedo a consecuencia del levantamiento en armas de los partidos extremos, y solicita de esta Corporación un socorro con arreglo a sus disponibilidades presupuestaria, para poder hacer frente a las necesidades públicas de aquella Capital. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el socorro que se solicita que será de cuarenta pesetas, abonándose en cargo al Capitulo 18.º, Gastos, del presupuesto municipal.

Automas
 evana de
 Juan Cuente
 cionas lista
 cobratoria y
 millones una
 tres

También se da lectura de una carta de D. Juan Cuente dirigida al Sr. Alcalde, solicitando que le autorice el Ayuntamiento para la confección de lista cobratoria y cionas lista millones de matrices de la contribución rústica para cobratoria y 1.935, mediante el pago de setenta y cinco pesetas, al millones una y tres que ha venido haciendo durante muchos años autorizados por el Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar a D. Juan Cuente para la confección de lista cobratoria y millones de matrices que solicita, abonándole la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo, Articulo y partidas correspondiente del presupuesto municipal de 1.935 cuando este este en vigor.

Por último, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que desde la semana próxima las sesiones ordinarias se celebren a las diecinueve horas y treinta minutos, hasta tanto que la Corporación decida variar esta hora al variar la estación.

Preguntas y respuestas

El Consejo Sr. Juan Barillo sugiere a la Presidencia ordenar a los municipales la vigilancia de las pilas públicas para evitar que laven las ropas y que a las

defactora, se les unjongan las multas correspondientes.
El mismo Consejo suplica a la Presidencia que igualmente ordene a los municipales, vigilan e inspeccionen estas inmundicias y excrementos en la Calleja de la Sierra y otras para evitar el peligro que el arroyo de las mismas, al llover pueden ocasionar. La Presidencia le dice que ordenará lo que el Sr. Jefe de obra desea.

El Consejo Sr. Sevilla Jarama, suplica a la Presidencia que ordene la suspensión del señalamiento hecho del solar concedido al vecino Joaquin Furiillo Cortes por haberse hecho dicho señalamiento muy fuera de alineación. La Presidencia le dice que invitara a los Consejos, designados para ese señalamiento, que efectuen el said solar del vecino Joaquin Furiillo en las debidas condiciones.

Y no habiendo ninguno otro tenor Consejo que quisiera hacer uso de la palabra, en orden del Sr. Presidente se levanto la sesión, siendo las veintinueve horas, y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico =



M. Leizaola	Angel Sanjaume
Jose Alvarado	Francisco Jimenez
Antonio Velozon	Luis Gutierrez

Acta ordinaria de dia 17 de Noviembre 1934
Alcaldes concurrentes
En la villa de Puerto del Cerro, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Concejos
 D. Angel Juan Lopez
 " Juan Antonio Capera
 " Francisco Jimenez Villamillo
 " Antonio Villarreal
 " Luis Sevilla Paraso
 Secretario
 D. Juan Lopez de la Serna

y cuatro, siendo las diez y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Manuel Celestino Melara Jimenez, se reunieron en la sala Capitulada los señores Concejales acordado al unanimes con objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al dia de hoy.

Abierta el acta, leida el acta de la sesion ordinaria inmediatamente celebrada se aprobo, sin mas lectura a Boletines Oficiales, recibidos durante la semana anterior por no contener disposicion alguna que tuviera que ser de la Corporacion, no habiendose recibido tampoco correspondencia alguna en dicha semana.

Quinto de
 Angel Villarreal
 por el solicitante
 dando oposicion
 nueva

Seguidamente, de orden del Sr. presidente se dio lectura de un escrito del escribiente del Ayuntamiento, suscritivo, D. Angel Villarreal Barajas, solicitando oposicion del acuerdo de suspension.

El Consejo, D. Angel Juan Lopez, leida la palabra y dice: Que en virtud de el fondo del asunto petitorio que no debe tomarse en consideracion el merito hasta tanto se ultime el expediente que se ha iniciado se halla en tramite al recurrente Sr. Villarreal Barajas.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar de todas sus partes, lo propuesto por el Sr. Juan Lopez.

Tambien de orden de la Presidencia se da lectura de otro escrito del procurador municipal electivo D. Melchor Pelaez Jimenez por el que solicita que Ayuntamiento sea requerido en su cargo.

El Consejo Sr. Juan Lopez dice: que a su juicio tampoco debe tomarse en consideracion el escrito, por que siempre estubo que al hacer el nombramiento la Corporacion anterior ordeno las comi-

ción del concurso al darse el caso de que el recurrente que fué nombrado recibiera algunos sueltos que el otro concursante, que llegó a mayor graduación, en el Ejército de Africa.

La Corporación por unanimidad acordó adherirse a lo propuesto por el Sr. Juan Guzmán.

Porque en la instancia de Valentín Muñoz para

Acto siguiente, se dio lectura al informe emitido por la Comisión municipal, se hizo en la instancia del participante titular de este Ayuntamiento, D. Valentín Muñoz, solicitando del Ayuntamiento aumento en el sueldo que disfruta, cuyo informe es derogatorio del aumento del sueldo, toda vez que tiene asignado el que legalmente le corresponde. Y en caso de adherirse en la falta de medios económicos del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Hacienda derogando la petición del recurrente.

Anteriormente a la persona que efectúa la cobranza provisional del Impuesto de Utilidades,

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: que habiendo efectuado la cobranza del repartimiento de Utilidades del año 1932, que se halla en periodo voluntario, el secretario de la Corporación propone, por si lo estimaba acordar el Ayuntamiento, que el tres por ciento del fomento de cobranza lo perciba quien ha hecho dicha recaudación.

El Concejil Sr. Juan Guzmán pide la palabra y dice: que considera muy justo que la persona que efectúa la recaudación interinamente sea quien debe percibir el fomento de cobranza por la responsabilidad que pesa

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial
para que con la mayor brevedad ma-
nifieste cuando han de dar comienzo
los trabajos del camino vicinal de Tal-
vera de la Sierra a este punto y reparar
que ordene su comienzo a la brevedad
posible antes de que se agudice ma-
y la crisis obrera que padecia este pue-
blo.

El Sr. Presidente le dice que ya
se ha escrito para que contestado ma-
ñana, no obstante, mañana mismo se
volverá a oficiar.

El mismo Sr. Concejal, luego a la
Presidencia a proponer las transferencias
necesarias a fin de tener tiempo de
trayente el expediente antes de que
finalice el año. La Presidencia le
dice que, a ser posible, vendrá en la
próxima sesión.

Y no habiendo ningún otro Sr. Con-
cejal que quisiera hacer uso de la pa-
labra, se ordena del Sr. Presidente se
levantó la sesión a las veinte horas y
cincuenta minutos, actuándose la
presente lista que firman los señores
concurrentes, de que, certifico = robes
rarrar = diccionario = un = dar = vale =



Macedonio

Angel Lopez

José Antonio Francisco Jimenez

Antonio Villoran Luis Sevilla
 Nicomedes Calle Francisco Gonzalez
 Nicolas Guerrero

Sesion ordinaria correspondiente al dia 24 de Noviembre de 1934

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente D. Manuel Celestino Merino y otros
 Concejales D. Angel Juan Lopez
 " Jose Juan Cabera
 " Francisco Jimenez Sevilla
 " Antonio Villoran Torero
 " Luis Sevilla Paraco
 " Nicomedes Calle Grupo
 " Tomas Jimenez Tolano
 Secretario D. Jose Rogals de la Jota

En la villa de Puente del Arco, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salon de actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Celestino Merino y otros, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia.

Abierto el acto y hecha el acta de la sesion ordinaria, ultimamente celebrada se aprobo, clause se lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y no habiendo sido resuelto a los Jolites, Oficiales por no contener ninguna disposicion de la que tuviera que conocer la Corporacion.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifesto que durante el tiempo que tiene actuando esta Corporacion municipal se le habian satisfecho a D. Torero Lopez Mateos, Delegado Subalternativo que curso la inspeccion a este Ayuntamiento, a cuenta de los datos y generacion de la locacion que el mismo por dicha inspeccion, de la cantidada de setecientos veinte, lo que por su su conocimiento con Ayuntamiento por si estimaba a bien acordar dichos pagos.

La Corporacion por unanimidad, acuerda

aprobar los papeles de la cantidad referida que se satisficiera con cargo al Capto 18.º Impuesto del presupuesto municipal corriente.

Nombramiento
de Ciudadano
de Honor a
D. Alejandro
Lerroux.

Acto continuo, tambien se dió lectura en la Presidencia, a una circular del Sr. Alcalde de Gacelajo proponiendo al Ayuntamiento nombre Ciudadano de Honor al Sr. D. Don Alejandro Lerroux y Garcia en atencion a sus inimitables dotes de periodista y batallador republicano en su constante lucha hasta ver restaurada la Republica, asi como su reconocido acierto, al frente del actual Gobierno, al sofocar la subversion en Asturias y otros puntos de España.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice; que ruega a la Corporacion tomar en consideracion lo propuesto en la circular del Sr. Alcalde de Gacelajo y nombre por aclamacion Ciudadano de Honor al Sr. D. Alejandro Lerroux.

La Corporacion acuerda por aclamacion otorgar el titulo de Ciudadano de Honor al Sr. D. Alejandro Lerroux, Presidente del Consejo de Ministros.

Escrito de D.
Dago Berra

Acto seguido, se da lectura a un escrito del Sr. D. Diego Jover Sanchez solicitando que Ayuntamiento prohiba a los vecinos Felix Pello, Barcala y Joaquin Pizarro Cote, cesacion de terrenos del Ayuntamiento, ejecuten obras que impidieran el curso de las aguas procedentes de un puerro superior de su propiedad, ordenando la demolicion de las obras, sin perjuicio de que vuelvan a edificar con sujecion a los preceptos legales.

El Concejal Sr. Jimenez Murillo, pide la palabra y dice: Que propone a la Corporación pose el merito de referencia a la Comisión de policía urbana para que, previa las inspecciones y estudios necesarios sobre el terreno, emita informe del mismo, el cual se traerá a la Corporación para su resolución y acuerdos procedentes en la próxima sesión ordinaria que ~~esta~~ celebre.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la proposición del Sr. Jimenez Murillo.

Comisión
de evaluación

Después, el Sr. Precidente anuncia: Que para dar cumplimiento al artículo 409 del Estatuto municipal, procede que por el Ayuntamiento se designen los vocales natos que han de formar la Comisión de evaluación de las partes real y personal del Repartimiento de Utilidades para el próximo ejercicio de 1935, con los contribuyentes que determinan los artículos 483 y 484 del propio Estatuto.

Después, examinando los documentos administrativos que han de servir de base para la nominación de los vocales natos y las relaciones de los mismos, resultan designados los señores siguientes:

Parte real

Don Santiago Santos Herrer, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término
Don Pedro Herrer Costa, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término

D. Eugenio Manuel Vera, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término
D. Antonio Salvo Cabal, mayor contribuyente por industrial

Parte personal

D. Francisco Lerano Murillo, mayor contribu-

1
Hente por rustica, vecino
D. Narciso Aguirre Lantz, mayor contribuyente
de por urbana, vecino, y
D. Pascual Aguirre Jillo, mayor contribuyente
de por industrial.

La Corporación acuerda por unanimidad el
referida designación.

Continuado el orden del día, el Señor Pre-
sidente dice: Que fundado en motivos de sa-
lud se ve precisado a presentar la dimisión
del cargo que ostenta de Alcalde.

Dimisión Alcalde. El Concejal D. Angel Juan Lopez dice:
que lamenta que el Sr. Presidente presente la
dimisión del cargo de Alcalde, pero siendo
la causa su estado de salud, no puede
por menos que aceptarla.

Los señores, Señores, excepto D. Tomás Pi-
ñero Volasco y D. Francisco Jurado He-
mera, aceptan así mismo la dimisión
presentada.

En vista de lo cual la Presidencia dice,
que queda suspendida la sesión por cin-
co minutos para proceder a la elección
de Alcalde Presidente, y acto continuo
se procede con estricta obediencia al Art.
14 y siguientes de la Ley Municipal de
1847, a realizar dicha elección de Al-
calde, entregando, una a una las pa-
puletas dobladas, por turno de la Corpora-
ción que se iban elevando en una
urna preparada al efecto, y verificado
el escrutinio con todas las formalidades
del caso, dió el resultado siguiente:

Para Alcalde. Don Francisco Piñero

Don Murillo obtiene seis votos, resultando tres papeletas en blanco.

En vista de resultados de la elección la Presidencia proclama para el cargo de Alcalde a Don Francisco Jimenez Murillo por haber obtenido la mayoría absoluta de votos y la hace entrega de las insignias de su cargo.

La continuación dice la Presidencia que con el nombramiento de Alcalde queda vacante el cargo de Regidor Sindico y va a procederse a la designación del mismo. Efectuada la votación en igual forma que la anterior resultó elegido por seis votos y tres papeletas en blanco a Luis Sevilla Paredes, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Pregunta y respuesta. El Concejal Sr. Jimenez Volcan, pide la palabra y pregunta a la Presidencia si le da la facultad al Guardia del Monte Volcan para que no cumpla con su deber, que ha chegado a decir observar alguna infracción por que se estaban cometiéndose lo dijo, que él no podía atender a todas las circunstancias que le daba el Ayuntamiento. Que si era preciso se le constituyera.

El Sr. Juan Lopez dice que se adhiere al negocio del Sr. Jimenez Volcan y que debe tomarse en consideración.

La Presidencia le dice, que se hace caso del negocio y se procederá como corresponde.

Y así habiendo muy poco otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós y cinco.

una hora y treinta minutos, estu-
dió la presente acta que firman todos los
señores concurrentes, lo fue certifica-



Francisco Jimeno, Angel Lopez
Jose Antonio Luis Sevilla
Melchor Mendez Antonio Velozan
Vicente Calle Gomez Guerrero
Francisco Gonzalez

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente En la villa de San Mateo de Guadalupe, a primero de Diciembre
D. Francisco Jimeno Muñillo de mis noventa y cuatro, siendo las diez
Concejales y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el
D. Angel Luis Lopez salón de actos de esta Casa Comunal los señores Con-
" Jose Antonio Cabeza cejales, que al unísono se expresan, bajo la presidencia
" Luis Sevilla Barreda ra de señor Alcalde, D. Francisco Jimeno Muñillo,
" D. Melchor Mendez Jimeno con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corre-
" Antonio Velozan Moreno sponde al día de hoy.
" Vicente Calle Gomez Abierta el acto, leído el acta de la sesión ordinaria
" Consejo Jimeno Nolano últimamente celebrada se aprobó, después de lectura
" Francisco Gonzalez Carrera a los Actos, Oficiales, por no haberse en las
" Secretario últimamente recibidos ninguna eliposición
D. Jose Nogales de la Sala de, que tuviera que conocer la Corporación,
por haberse recibido durante la anterior
semana correspondencia Oficial alguna
Ante de entrar en el orden del día, el Sr

Merceda Firmante pide la palabra y dice: Que en el acta de esta sesión se modifique el número de la cantidad de setecientos pesos que se dicen pasarse al Sr. Delegado Subalternativo D. Lorenzo Lopez Hatos manuscrito. Contas que los que le han sido satisfechos durante la actuación de Alcalde del Sr. Merceda son solamente de Cuatrocientos pesos. La Corporación acuerda por unanimidad el que se haga constar que son Cuatrocientos pesos las satisfechas al Sr. Lopez Hatos durante la permanencia en la Alcaldía del Sr. Merceda Firmante.

Pago a un obrero Suplicadamente, al Sr. Presidente de la Corporación de haber tenido invertido en la limpieza de los fuentos públicos un obrero el día de catorce de Noviembre del año de noventa y cinco, habiendo ocupado un jornal de tres pesos, sumando centésimos. El Sr. Presidente en conocimiento del Ayuntamiento por si estubiera acordado el pago. La Corporación acuerda por unanimidad el aprobar el dicho pago y que se abone con cargo al Capitulo 4.º, artículo del presupuesto siguiente.

Dictamen de la Comisión de Policía Urbana con motivo de el Dpto. Bombero escrito presentado al Ayuntamiento por el Sr. D. Diego Ortiz Sanchez solicitando que se le prohiba a los vecinos de terrenos del Ayuntamiento de la calle del Sr. Joaquin Arriaga y Felix Calle, que continúan ejecutando obras que impiden el curso de las aguas por ocultas de su fabrica de aguas, denunciando lo que tienen oculto, y que se les obligue a verificar quedando a salvo los derechos que al Sr. tiene para ello como dueño de predio dominante para no impedir la servidumbre legal de aguas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes el dictamen de referida Comisión de Obispos Habana: que se despartime el escrito presentado y que se le notifique al Sr. Don Sanchez el referido dictamen, haciéndole saber al propio tiempo que las colinas de los alrededores de su fábrica de aceite, son de propiedad por lo que tuvieron el año pasado, pero acordándose en esta su forma tal que se eviten perturbaciones a la caudal de aguas que tiene que atravesar.

Instancia de Luis Sevilla Paraso
Levilla, solicitando
de un solar

Solar

A continuación, se dio lectura de una instancia del vecino D. Luis Sevilla Paraso solicitando le conceda el Ayuntamiento gratuitamente un solar en la calle de Poso contiguo al convento al vecino, Joaquín Jimillo Cortés. La Corporación acuerda por unanimidad concederle el solar solicitado y que el señalamiento de mismo se haga con amplitud a las bases que tiene aprobadas el Ayuntamiento.

Instancia de Antonio Jimillo
Munoz, solicitando
un solar
como

A continuación, se dio lectura a una instancia del vecino Antonio Jimillo Munoz solicitando al Ayuntamiento le conceda un socorro para poder llevar a su hijo Rafael Jimillo Paraso a un Hospital al objeto de que le practiquen una operación Quinsupria, acordándose en a dicha instancia certificación facultativa que aconseja dicha operación.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice, que aunque considera legal la certificación leida, de un médico de su facultad y en su juicio de que se le conceda el socorro

propone que se someta el supremo a reconocimiento de un mérito de la localidad.

El Sr. Merino Pinar del Rio dice; que a su juicio es suficiente que la certificación sea expedida por un juez municipal; que basta que se acredite que el que la ha expedido es Merino, como ocurre en este caso puesto que la certificación misma muestra por el Sr. Alcaide de su localidad.

El Sr. Juan Lopez dice. Que establece su criterio es que debe ser reconocido por un mérito de esta localidad aunque con validez perfectamente legal la certificación que se opone a que se conceda el socorro.

En vista de haberse las opiniones distintas, la Presidencia dice que va a someter a votación sucesiva, las propuestas de D. Angel Juan Lopez y D. Manuel Celestino Merino, consistente la del primero en que sea sometido a reconocimiento de un mérito de la localidad y la del segundo en que es suficiente la certificación presentada de un mérito de su localidad.

Puesta a votación la primera, votan a favor de la misma su autor, D. Angel Juan Lopez, D. Tomas Pinar del Rio, D. Dicuenda Calle Crispo y D. Francisco Jansal Herrera y en contra D. Manuel Celestino Merino, D. Luis Sevilla Ferrero, D. Antonio Villera Moreno, D. José Manuel Cobera y la Presidencia, cuya proposición es desechada por cinco votos contra cuatro.

Puesta a votación la del Sr. Merino Pinar del Rio votan a favor de ella su autor D. Manuel Celestino Merino Pinar del Rio; D. Luis Sevilla Ferrero; D. Antonio Villera Moreno; D. José Manuel Cobera

de la Presidencia, y en contra D. Angel Juan Lopez,
D. Tomas Jimenez, Velasco, D. Nicomedes Calle Crespo
y D. Francisco Jose de Herrera.

Por cinco votos contra cuatro es aprobada la
propuesta que tenor America Jimenez de ser su-
yacente la certificación presentada de un suc-
edio de su establecimiento para revertirse la ne-
cesidad de la operacion

El Sr. Munier Cobera propone que se
de comoda el socorro solicitador por el Sr. Munier
No Munier, y que sea de recien tiempos pen-
ta. La Corporacion acuerda por unanimi-
dad, de conformidad con la pro-
puesta por el tenor Munier Cobera, que se le
comoda dicho socorro que se satisfara con
cargo al Capto 8.º Art.º 4.º del presu-
puesto municipal del corriente año

Y no habiendo ningun tenor Comen-
jal que quisiera hacer uso de la palabra,
de orden del tenor Presidente se levanta la
sesion a las veinte horas y cuarenta y
cinco minutos, extinguiendose la presente
sede que firman todos los señores asistentes,
de que certifico =



Francisco Jimenez	Angel Lopez
Jose Munier	M. Jimenez
Antonio Velasco	
Luis Cirilla	Nicomedes Calle
Francisco Gonzalez	

Diligencia La purgo qto. el secretario actual de orden de la
 Junta Plena para hacer constar que la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de hoy, no ha y no es
 tuvo efecto por no concurrir los señores Concejales que
 D. Angel Juan Lopez, D. Luis Sevilla Paraso, D. José Man-
 nos Cobres y D. Manuel Celdrán Minde. Quedando
 puesta en lista a ocho de Diciembre de mil
 novecientos treinta y cuatro =

Francisco Jimeno

Rafael Mungillo



Sesión ordinaria, de segunda convocatoria, del día 10 de Diciembre 1934

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente En la villa de Fuente del Oro, a diez de Diciembre
 D. Francisco Jimeno Mungillo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los señores
 Concejales y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el
 D. Angel Juan Lopez Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la
 " José Manuel Cobres presidencia del señor Alcalde D. Francisco Jimeno-
 " Manuel Celdrán Minde, por un lado, los señores Concejales que al suspen-
 " Antonio Villanueva se relacionan con objeto de celebrar la sesión
 " Luis Sevilla Paraso ordinaria, de segunda convocatoria, que
 " Manuel Calle Cordero corresponde al día de hoy.

Francisco Jimeno Obierto el acto y leído el acta de la sesión
 " Secretario actual ordinaria últimamente celebrada, se aprobó;
 " Rafael Mungillo Paraso, daándose lectura a los Boletines Oficiales recibidos
 durante la semana anterior, acordándose cum-
 plimientos las disposiciones contenidas en ellos.
 No habiéndose recibido correspondencia oficial
 en dicha semana de la P. M. que concierne
 a la Corporación.

Después de lo Seguidamente, se ordena en el Sr. Presidente, se
 " un Alcalde y " dió cuenta del gasto del viaje hecho a Lerma el día

[Signature]

Oficina de Percepciones

siete del mes actual, de los señores Abogados y el Oficial de Rentas para efectuar varios pagos del Ayuntamiento y gestionar otros asuntos. La Corporación, por una municipalidad, acordó aprobar este gasto, que es de quince pesos, el cual se satisfará con cargo al Capítulo 2.º Art. 1.º del presupuesto municipal vigente.

Construcción de escuela

Acto seguido, la Presidencia expone a la Corporación la imprescindible necesidad de ocuparse de la interesante cuestión de que se construya en esta localidad un edificio para escuela, de los de casa sexo, en atención a que los dos escuelas nacionales, una de niños y otra de niñas, que existen, como todos saben, ocupan la planta baja de esta Casa Ayuntamiento, en habitaciones con excesiva humedad y ventilación y en detestables condiciones higiénicas. Además, siendo el censo escolar de niños y niñas de este pueblo de unos 400 aproximadamente, es imposible que puedan atender a su enseñanza, en las condiciones actuales, los dos profesores encargados de ella, a pesar de su buena voluntad y espíritu de sacrificio por todo reconocido, y en tan penosas condiciones es imposible continuar más tiempo, creyendo llegado la hora de abordar definitivamente el asunto.

El Sr. Juan López, pide la palabra y dice; que se adhiera con todo entusiasmo a las manifestaciones hechas por la Presidencia, por ser el de la construcción de escuela, un tema del que constantemente se ha venido ocupando, por serlo de imprescindible necesidad, durante el tiempo que viene ostentan-

do el cargo de Comisario, pero ha de haber una advertencia al Ayuntamiento, y es la de que tratándose en la Comarca o entidad de "Estación del Ferrocarril", bastantes familias, la población escolar de ella es de cierta importancia, digna de tenerse en cuenta, pues el número de niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar ha de ascender al de unos 50. Debiendo así mismo recordarse que, hallándose el clima bastante a una distancia de la población de Xilitlame y medio se hace muy penosa la asistencia en los niños a las escuelas, especialmente durante la estación de invierno, por lo que proponía a la Corporación, dadas las circunstancias anotadas, y solicitando, además, de la construcción del edificio para las escuelas del pueblo, construir un edificio, en terreno de repetida Estación férrea, para una escuela mixta.

La Corporación, habiéndose eso en las razones expuestas por la Presidencia, así como de la del Sr. Juan Lopez, tras breve deliberación, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Esta Corporación municipal, cuando accipere a los bienes concernidos en el Decreto de 11 de Junio de 1934, y toda vez que en este pueblo se carece de locales propios y adecuados para escuelas, no siendo posible las instalaciones convenientes debido a que la finca, que se posee en el mencionado no permite la indispensable adaptación que les haya de servir el mínimo de condiciones exigibles, a no ser a costa de cuantiosas partes no compensables con los tipos de alquileres vigentes, ni aun con otros superiores, que, además, estarían fuera de los alcances del Erario Municipal.

municipal, conviene en lo siguiente:

1.^o Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la construcción directa por el Estado de un edificio con destino a las escuelas racionales de niños y de niñas de este pueblo, cuya población de derecho es de 2.622 habitantes, alcanzando un censo total de niños y niñas comprendidos en la edad escolar del seis a catorce años de 394.

2.^o Que asimismo se solicite de dicho Ministerio la construcción directa por el Estado de otro edificio, en terrenos de la Estación, del ferrocarril, con destino a una escuela mixta, habida cuenta de que el número de familias que viven en dicha Barriada se eleva al de 25, alcanzando la cifra de 50 los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, los cuales actualmente reciben la enseñanza en las escuelas de la población a una distancia de 1.500 metros de repetida Barriada.

3.^o Que el edificio que haya de construirse en el pueblo ha de ser para cuatro escuelas mixtas, dos de niños y dos de niñas, cada una de una sola aula, y el que se construya en la Barriada de la Estación ha de ser para una sola escuela mixta.

4.^o Que con tal objeto adquiere el compromiso de facilitar los planos y dibujos que elija el Arquitecto escolar del Ministerio como más convenientes para las escuelas.

5.^o Que asimismo se obliga a aportar, para las construcciones mencionadas, un veinte por ciento de su coste total, salvo que se trate de un distrito escolar de

— — —

2622 habitantes de derecho, según el censo vi-
gente; cantidad que ingresará de una sola
vez, ante de verificarse la subasta de las obras,
en la Caja general de Depósitos, a disposición de
la Dirección general de Fincas censuarias, a quien
se remitirá el oportuno resguardo.

6.º Que también se comprometa a presen-
tar anualmente, para conservación del edificio,
la cantidad que decremos en los términos que pre-
scribe la legislación vigente; y

7.º Que se autorice al Sr. Alcalde para
sustanciar el oportuno expediente y elevarlo a
donde proceda.

Nombramiento
de Agentes
entinos

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: Que
no habiendo nombrado Agente Ejecutivo para las
exacciones de los descubiertos existentes, tanto por con-
cepto de Repartimientos de Utilidades, de Aprove-
chamiento de bienes y pastos y demás impuestos,
y arbitrios, propios a la Corporación, por si así
lo estimaba, efectuar dicho nombramiento

al Sr. Juan Lopez, Jefe de la palabra y dice: que
propuesta a la Corporación se encargara el Sr. Al-
calde de realizar las gestiones oportunas para que
designara para el desempeño de referido cargo a
la persona que creyera mas conveniente, teniendo
en cuenta siempre que el elegido reúna las condi-
ciones necesarias para el desempeño de su cometi-
do, y que, una vez hecha la designación, diere
cuenta en su día al Ayuntamiento para su co-
nocimiento y aceptación, en su caso. La Corpo-
ración, por unanimidad acuerda aprobar la
propuesta del Sr. Juan Lopez.

Cantidades
minimas hijas
por las Juntas

Después se dio lectura de un oficio del Sr. Sec-
retario de la Junta de H. Ayuntamiento de H. Ayuntamiento

Mancomunado de
a los habitantes

dando a conocer los cantidades mínimas que en el proyecto de presupuesto de dicha Mancomunidad para el próximo año 1935, han sido fijadas a este Ayuntamiento, con el fin de que sean tenidas en cuenta al confeccionarse el presupuesto municipal que ha de regir en el expresado año, y que son como siguen: Médicos, 6000 pts.; Farmacéuticos, 2000 pts.; Practicante, 600 pts.; Comadrona, 600 pts.; Veterinario 800 pts.; Suministro de medicamentos a pobres de la Beneficencia municipal, 4000 pts.; 1% al Instituto provincial de Higiene 62'53 pts. y 0'10% para la Lucha Antituberculosa 62'25 pts.

La Corporación se dio por enterada, acordando sean tenidas en cuenta mencionadas consignaciones en el presupuesto para 1935, acordando también al propio tiempo que se revocase el acuerdo tomado en sesión del veintisiete de Octubre último por el que se disminuyó en la cifra de 1000 pesetas, la consignación para suministro de medicamentos a pobres de la Beneficencia, la cual queda fijada en 4.000 pesetas.

Comisión del Servicio de Crédito Agrario

Cambien ordena la presidencia se da lectura de una comunicación del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Crédito Agrario, de fecha 6 del actual, dando cuenta del ingreso hecho en el Banco de España a cuenta del crédito que para anturificación de cultivos concedió el Instituto de Reforma Agraria a la Sociedad Cooperativa de este pueblo denominada "Cura de la Obrenidad" a la que avala este Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada

Presupuesto

Dentro del orden del día, por mandato del Sr. Presidente, se procedió a la lectura de las partidas de gastos y de ingresos que en el

[Signature]

proyecto de presupuesto ordinario, elaborado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año próximo de mil novecientos treinta y cinco se otorgan y que han tenido la reclamatoria tramitación. Ha sido aprobado, y discutido, por el Ayuntamiento los créditos de república y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó aprobar el referido presupuesto, quedando por tanto fijado definitivamente los gastos y los ingresos, del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos		Consignaciones	
		Plas.	cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1. ^o	Obligaciones generales	17128	51
2. ^o	Representación municipal	900	00
3. ^o	Seguridad y seguridad	3495	00
4. ^o	Policia urbana y rural	4.010	00
5. ^o	Recepción	450	00
6. ^o	Personal y material de oficina	11.655	00
7. ^o	Salubridad e Higiene	1884	78
8. ^o	Beneficencia	13290	00
9. ^o	Asistencia social	1272	10
10. ^o	Justicia pública	1204	40
11. ^o	Obras públicas	2250	00
12. ^o	Reparos	1937	50
13. ^o	Fomento de los intereses comunales	1172	54
14. ^o	Expropiación forzosa en Municipio	561	18
18. ^o	Imprevistos	2000	00
	Total gastos.	63791	01
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1. ^o	Reventa	13296	02
	Suma y sigue	13.296	02

Capitulos	Ingresos	Consignacio	
		Plas	cts
	Suma Anterior	13076	02
2. ^o	Aproclamientos comunales	7843	86
5. ^o	Eventuales y extraordinarios	1517	04
4. ^o	Contribuciones especiales	1951	74
8. ^o	Derechos y tasas	2650	00
9. ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4811	48
10. ^o	Imposición municipal	21820	90
11. ^o	Multas	100	00
<u>Total ingresos</u>		<u>63791</u>	<u>01</u>

Y por tanto el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el Artículo 300. del Estatuto Municipal, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, y después se remitiría copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

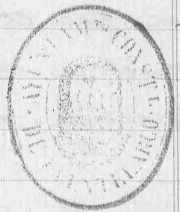
Cambien se aprobaron por unanimidad las Ordenanzas que han de regir para el tan repetido ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, de los arbitrios que integran el presupuesto de ingresos del año municipal, acordándose, del mismo modo, su exposición al público por termino de quince días, a los efectos reclamatorios, y que igualmente se envíe copia de las mismas, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Puesos y
propuestos

El Concejal Sr. Juan Lopez ruego a la Presidencia ordenar publicar ambos bandos a conocer los bases de tra-

bajo que rije para las faenas de resolucio'n de
dictamen que ya ha comenzado en este termi-
no, en exaltacion de tenerle que imponer sancio-
nes a los contraventores por ignorancia de
lo que haya establecido sobre el particular. La
Presidencia le dice que se dictaria el oportuno
bando.

No habiendo ningun otro tenor Come-
sal que quisiera hacer uso de la palabra, se
ordena que Sr. Presidente se levante la sesion, sien-
do de los veintidos, hora treinta y cinco minun-
tos, actualizandose la presente acta que firman
los señores concurrentes de que go, el secre-
tario accidental, certifico = quince = junta =



el = cual = Capitulo = sobre sus pasos = vale =
= en tres renglones = a = la = lectura = tan bieu = vale =
Francisco Jimenez Miguel Lopez

Luis Sevilla M. Celorrio
Francisco Jimenez Antonio Villarain

Exipencia La Junta go. el secretario accidental, de or-
den del Sr. Alcalde para hacer constar
que la sesion ordinaria que corresponde al dia
de hoy, no ha podido tener efecto por no haber
comparecido mas señores Concejales que D. Ma-
nuel Celorrio Menida Ferrnandez; D. Luis Sevilla
Paraso; D. Antonio Villarain Moreno y D. Nico
medes Calle Craypo



Junta en Orea quince de Diciembre de mil novecientos
treinta y cuatro
al Alcalde
Francisco Jimenez Miguel Lopez

Señora Ordinaria, de segunda convocatoria, del día 17 de Diciembre 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Jimenez Muñillo
Concejales
D. Angel Juan Lopez
D. Luis Sevilla Paraco
D. Manuel Calvo
D. Juan Jimenez
D. Antonio Villanueva
Secretario actas
D. Rafael Muñillo Jimenez

En la villa de San Mateo de Alcazar, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez Muñillo, los señores Concejales anotados, al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria, de segunda convocatoria, que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión ordinaria inmediatamente celebrada se aprobó, en su totalidad, la lectura a los Doctores, señores, recibidos durante la semana anterior por no contener ninguna disposición de que tuviera que conocer el Ayuntamiento, y no habiéndose recibido correspondencia oficial alguna durante la indicada semana.

Justificación de Antonio Dominguez Pina

Seguidamente, se dió lectura a una instancia que ha dirigido al Ayuntamiento, el vecino de esta, Antonio Dominguez Pina, por la que solicita le sea concedido un trozo de terreno, el sitio de la Finca, comprendido entre la pared de una parcela de tierra de su propiedad en el referido sitio, y las paredes laterales del corral de Francisco Corra Jimenez y casa de su hijo Juan Matos, estableciendo varante con la muralla delantero de espaldas, construcción en la calle del Pozo, dejando una portada o entrada a la finca de su propiedad al cerrar dicho cerco, que en la actualidad la tiene por el espacio comprendido entre las paredes del corral y de la casa de los señores

taos pecunias.

El Sr. Juan López, fija la palabra y dice: Fue el criterio que tiene la Corporación municipal en la concesión de terrenos al indicado sitio de la Ponda, propiedad del Ayuntamiento, es el de que aquellas se destinan única y exclusivamente en la edificación de pequeñas casas-viviendas que, exclusivamente se vienen concediendo a vecinos pobres de la localidad, no obstante lo cual, propongo a la Corporación, por si lo estima oportuno, para el efecto de referencia a informe de la Comisión de Policía Urbana, para que, previos los estudios e inspecciones sobre el terreno, emita el correspondiente informe, el cual se traerá en su día a la Corporación para su resolución y acuerdos procedentes. La Corporación, haciéndose cargo de los motivos expuestos por el Sr. Juan López, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de expensas Concejales.

Después se dió en una factura por la suma de Pesos setenta y cinco pesos, y treinta centimos, importe de Beneficencia del año actual, adquirida, para que sean utilizadas por los Médicos titulares, a pobres de la Beneficencia Municipal.

La Corporación acuerda por unanimidad, y por una sola vez, aprobar dicha factura y que se abone su importe con cargo al Capto 18.º Presupuesto del presupuesto del año actual.

Después se da lectura de la transferencia de ciertos terrenos, del presupuesto municipal ordinario siguiente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, y que es la siguiente:

Quita la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario del Ayuntamiento, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de fecha veintiocho de Noviembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra referida propuesta de transferencia de crédito.

Considerando: que las resoluciones de consignación primitiva del presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraria alguna de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha producido reclamación de esta especie durante el periodo de exposición al público de tan respetada transferencia de crédito ni contra el expediente.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especiales que contiene en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904 y artículo 11, siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fige en los cuadros de los siguientes.

Capto 4.º, Art.º 8.º, partida 1.ª, tiene consignado 2.º punto, que pueden deducirse en la misma cantidad el, sin que pueda incurrir el servicio

Capto 6.º, Artº 1.º, partida 3.ª, tiene consignados 1368'73 pesetas, que por su deducción 658'23 pesetas, en que puede consistir el servicio por no haber falta tal consignación.

Capto 4.º, Artº 6.º, partida 1.ª, tiene consignados 100 pesetas que por su deducción en su totalidad se por no haberse mas en dicha consignación.

Capto 8.º, Artº 1.º, partida 2.ª, tiene consignados 2000 pesetas de las que se deducen 1000 pesetas, sin que pueda consistir el servicio.

Capto 11.º, Artº 3.º, partida 1.ª, tiene consignados 2500 pesetas, deducción de 2109'24 pesetas, sin que pueda consistir el servicio.

A la misma forma, las consignaciones de los capítulos, artículos y partidas del presupuesto, que a continuación se mencionan necesitan ser reforzados en la cantidad que se indican ptes.

El Capto 1.º, Artº 6.º, partida 1.ª	10.9'24
El id 1.º, artº 4.º, partida 3.ª	21.12
El id 1.º, artº 4.º, partida 8.ª	468'00
El id 1.º, artº 8.º, partida 1.ª	225.00
El id 1.º, artº 11.º, partida 1.ª	16.00
El Capto 5.º, Artº 2.º, partida única	1.800.00
El Capto 6.º, Artº 1.º, partida 8.ª	15.00
El Capto 8.º, Artº 1.º, partida 6.ª	1.000.00
El Capto 10.º, Artº 1.º, partida 2.ª	12.91
El Capto 18.º, Artº único, partida única	850.00

Viene a
Llevarse

A continuación se dio cuenta del parte del viaje que efectuaron el Sr. Alcaide y Sr. Jefe de la Corporación, a Clerma, el día cinco del actual con el fin de resolver varios asuntos en Ayuntamiento, cuyo parte se viene a dar cuenta. La Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho parte, cuyo importe se ratificará con cargo al Capto 2.º, Artº 1.º del presupuesto.

Destitución de
Alcaldado de
201.

Acto Requirido, el Concejal Sr. Juan Lopez
manifiesta: Que habiéndose hecho por el
Ayuntamiento anterior el nombramiento de
Alcaldado anterior, en sesión del día 12 de Marzo
de 1938, sin haberse procedido a la provisión me-
diante el oportuno concurso, según dispone el
Artículo 247 del Estatuto Municipal, propo-
nía a la Corporación, por si así lo estimaba,
revochar dicho acuerdo, por tanto anular el ex-
presado nombramiento por no haberse ob-
servado los requisitos que se establecen en
el Acto ya expresado.

La Corporación atendida las causas
expuestas por el Sr. Juan Lopez, acuerda por
unanimidad, aprobar en todas sus partes,
la propuesta de dicho Sr. Concejal, acordando
al propio tiempo que se notifique al actual
Alcaldado anterior que queda anulado su nom-
bramiento, desde esta fecha.

Seguidamente el Sr. Alvarez dice:
Que atendida el acuerdo tomado por la
Corporación, en sesión del día 10 del actual,
había hecho las gestiones oportunas, su-
ministrando a llevar a cabo la designación
de Ayente Quinto del Ayuntamiento,
y proponía para el desempeño de dicho
cargo a D. Cecilio Carrasco Chamorro,
persona que, por venir desde hace mu-
chos años ejerciendo a esta gestiones de cobran-
za, lo era muy capacitado para ello.

La Corporación acuerda por unanimi-
dad, aceptar la designación hecha por la
presidencia y por tanto queda nombrado
Ayente Ejecutivo de este Ayuntamiento

Despaché
Anterior

Don Cecilio Carmona Chamorro, a quien se le comunicará en seguida su nombramiento para que se comience a su gestión.

Resp. y propuesta

El Sr. Juan López, pregunta a la Presidencia si se había opinado al Sr. Presidente de la Junta Departamental sobre el trabajo de los obreros de este pueblo en las obras de construcción del camino de Polverde de Llerena a esta, que según noticias adquiridas, han sido ya comenzado en aquel término municipal, con obreros de dicho pueblo. La Presidencia dice, que con fecha 1.º de este mes se opuso al Sr. Presidente de la Junta, asistiendo el mismo Sr. Concejel en que se opuso en esta, vez, sea necesario, bien al Sr. Gobernador o Delegado de Trabajo de la provincia, con el fin de conseguir se empiecen los trabajos de dicho camino en este término y colocar el mayor número posible de obreros que se hallan desde hace bastante tiempo en paro forzoso. La Presidencia le dice, que se hará según los deseos del Sr. Juan López.

El Sr. Juan Volares, pregunta a la Presidencia, sea el modo de que se nombre un escribiente que ayude en los trabajos de oficina al Auxiliar de Secretaría, que, a causa de la enfermedad del Sr. Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento, lleva a su cargo desde hace varios días, los trabajos de dicha oficina.

El Sr. presidente le contesta, que ya se ha pasado su dicho nombramiento, pero al no haber consignación para temporales, en el presupuesto del año actual, ha de esperarse ya a que entre en vigor el presupuesto

para 1935, en su propia llevar a efecto el
nombramiento.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejal
que quisiera hacer algo de la palabra, se
ordenó al Sr. presidente se levante la sesión,
quinto las veintuna horas y quince mi-
nutos, extendiéndose la presente acta que
firman los concurrentes, de que go, el secre-
tario, accidental, Certificado - sobre rasquero
- chelo - Sr - Concejal - vale -



Fernando Jimenez, Angel Lopez

Jose Antonio

M. Romero

Juan Colinas

Luis Sevilla

Juan Gomez

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre 1934

Actores concurrentes

Alcalde - Presidente En la villa de Puerto de Arco, el día veinti-
na y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta
y cuatro, siendo la hora de las veinte, se
reunieron en el salón de actos de esta Casa
Comunal, previa la oportuna convocatoria
realizada con las formalidades legales,
con expresión del objeto concreto de la reu-
nión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Juan Manuel Celero, los Concejales, Don
Angel Juan Lopez, Don Jose Antonio Calero,
Don Luis Sevilla Paraco, Don Antonio Villarain,
Don Manuel Celero Merino y Don
Fernando Jimenez, con

objeto de elevar suma extraordinaria con carácter urgente.

Hallándose presente en el Salón de sesiones, los siete señores relacionados, que constituyen mayoría absoluta de los días que legalmente integran esta Corporación municipal, el Sr. Alcalde-Primerente declaró abierta la sesión pública, manifestando:

En el objeto de la misma, como a todos los señores concurti, era el de dar cuenta de un escrito que ha presentado, en esta Alcaldía, D. Eduardo Lobo Orea, interponiendo recurso previo de reposición contra el acuerdo unánime del Ayuntamiento, tomado en sesión de fecha quince de septiembre último, para que fueran requeridos los Concejales de la anterior Corporación Municipal que acordaron el pago de cinco cincuenta pesetas, a la persona que confeccionó el pliego de edictos; y que esta Alcaldía, ejecutando el referido acuerdo, notificó al recurrente, Sr. Lobo Orea, como Alcalde-Primerente que fui de referida Corporación, para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, reintegrara a la Caja Municipal de expresada suma.

La reposición interpuesta, como se ve en el escrito referido, la fundamenta el reclamante, en la prohibición que tienen los Ayuntamientos interinos de adoptar acuerdos, declarativos de responsabilidades al ministerio, conforme al párrafo 2.º del Artículo 42 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, confirmado por orden circular del Ministro de la Gobernación de 18 de Noviembre último.

La Corporación, una vez enterada de este escrito de referencia e informada perfecta-

mente de la exposición que, acerca de los he-
chos ocurridos, ha referido el Sr. Alcalde, y
después de examinar la legislación vigente, por
unanimidad se acuerda.

1.º Acceder a lo solicitado por D. Eduardo
Lobo Dora, estimando el recurso de reposición
que ha interpuesto, con fecha cinco del corriente,
contra el acuerdo de este Ayuntamiento
de quince de Septiembre último, ya que,
según el párrafo 2.º del artículo 4.º del Re-
glamento de Procedimiento Administrativo
de 22 de Abril de 1890, recordado
por Orden del Ministerio de la Gobernación
de 17 de Noviembre último, se prohíbe
a los Ayuntamientos interponer recursos
de reposición, declaratorios de responsabilidad
administrativa, y

2.º Que, concurriendo esta Corporación
municipal, que el pago de los Ciento cin-
uenta pesetas hechas por el anterior Ayun-
tamiento a la persona que concurrió al
pliego de encargos al de cargo hechas por
el Sr. Delgado Subcomisario que llevó a efec-
to la inspección económico-adminis-
trativa de dicho Ayuntamiento, es com-
pletamente ilegal, de conformidad a
lo establecido en el párrafo 3.º del men-
tado artículo 4.º del propio Reglamento
de 22 de Abril de 1890, procede se de-
cunte de este hecho, así como de todos
aquellos responsabilidades que aparezcan
en el repetido pliego de cargo, al Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, para
que dicho Superior Autoridad ordene

Oficio del Sr.
Ferreiro de
Obras y Obras
provinciales

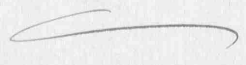
ción oficio, de que tuviera que conocer el Argu-
tamiento

Seguidamente, dióse lectura de un oficio
del Sr. Ingeniero Director de Obras y Minas pro-
vinciales, en el que manifiesta que el camino
de Talavera de la Reina a cubasar con el de esta
Estación del ferrocarril, se halla replantado en
toda su extensión; que es constructo del mis-
mo el Ayuntamiento de dicho pueblo, el
cual tiene nombrado un contratista que re-
spera el trabajo, sin que interponga por tanto
expresada oficio de Obras y Minas en la colo-
cación de obreros

La Presidencia dice: que así que se reci-
bió la expresada comunicación se dirigió, a
correo apurado, atento oficio a la Alcaldía de
Talavera de la Reina, interesándose designar
lugares y fechas, para tener una reunión
de las representaciones de ambos pueblos y el
contratista encargado de las obras, para ver
de suspender lo trabajo en este término y colo-
car en ellos el mayor número posible de
obrerros de esta localidad, ordenando al
secretario dióse lectura del oficio de referen-
cia. Dacla lectura de dicho oficio, la Cor-
poración fué de entrada, acordándose que
por la respuesta del Sr. Alcalde de
Talavera de la Reina para resolver en
consecuencia

Oficio del Auditor
de la Real Cauda
de contribuciones
para el nombre de
Auditor de la

Acto de punto, se dió lectura a otro oficio
del auxiliar-recaudador de contribu-
ciones, D. Fermín Luis Moreno, solicitando
de la Alcaldía, en cumplimiento a una
orden del Sr. Administrador de Rentas Públicas



Consejal fue
 cierto a he
 meantacion
 de una casa
 en calle Pi
 y magall

de la provincia, nombre un señor Consejal,
 delegado de su autoridad para que asista a la
 incautación y suscriba el acta correspondiente,
 según dispone el párrafo 2.º, apartado 1.º, del
 artículo 206 del Estatuto de recaudación vigente,
 de la casa sita en calle Guillar n.º 24, propia del
 contribuyente D. Luis Alvarado Murillo

El Sr. Méndez Fernández dice la palabra y
 dice: que propone a designe al Consejal Don
 Antonio Villarán Moreno para que asista a la in-
 incautación de referida casa como delegado del
 Sr. Alcalde.

El señor Juan López dice: que nada tendría
 que oponer a la propuesta de nombramiento hecha
 por el Sr. Méndez Fernández, siempre que la pe-
 rsona designada no se hallara ausente, pero
 estima que tales designaciones deben hacerse
 siempre de entre los presentes, y por tanto no
 está conforme con lo mismo.

El señor Sevilla Paraco dice, que se ad-
 quiere a la propuesta hecha por el Sr. Méndez
 Fernández, y lo mismo manifiestan los re-
 santes señores Consejales, acordaron, después de
 breve discusión, por cinco votos contra uno de
 D. Angel Juan López, nombrar a D. Antonio
 Villarán Moreno, Consejal - Delegado de la Al-
 caldía, para que asista y firme el acta de in-
 incautación de la casa embargada al contribuyen-
 te D. Luis Alvarado Murillo, sita en calle Guillar,
 n.º 24, de este pueblo. El Sr. Juan López fun-
 damenta su voto en contra en que no halla
 dose presente el Sr. Villarán Moreno, no ha
 debido ser elegido por tal causa.

En este momento entra en el Salón de Sesión

nes el Consejo D. Francisco Pascual Alve-
ra, ocupando su puesto correspondiente

Solicitud de
un sueldo por
el apellido
Antonio Aruaga
de Aruaga

Esto continuo, se da lectura de una ins-
tancia sujeta por el señor D. Antonio Aruaga
de Aruaga, solicitando del Ayuntamiento
le conceda un sueldo de la cantidad que es-
tine oportuna para ayudar a la manum-
tención y subsistencia de su esposa que se ha-
lla enferma desde hace varios años

El señor Miróla Fernandez dice: Que
siempre ha sido opuesto a la concesión de
esta clase de sueldos por no ser legales, no
obstante comprender que los peticionarios
de esta clase de sueldos, siempre lo han
sucedo obligados a ello por la necesidad
que, en todos los casos les ha sido reconoci-
da, pero una vez que durante todo el
ejercicio actual se han venido concedien-
do, propone que también se acceda a la con-
cesión de este, pero teniendo en cuenta para
el próximo año que dichos sueldos, no deben
concederse por no ser legales

El Sr. Juan Lopez, dice: Que al igual
que a otros peticionarios que la Corporación les
ha concedido sueldos, se le concediera, a ser
posible, a Antonio Aruaga Aruaga, pero
tiene que aclarar, que habiéndose aprobado
la equiparación de la partida correspondien-
te en el actual presupuesto y estando, además,
aprobada ya la transferencia de escrito de
unos a otros Capítulos, Artículos y par-
tidas del mutado presupuesto, no era
posible acceder a la petición por lo que
propone al Ayuntamiento su concesión

El Sr. Merino Germáez, retira su proposi-
 ción vista la elevación del Sr. Juan Leyre, y la
 Corporación acuerda por unanimidad, después el
 proceso que solicita el vecino D. Antonio Aruaga
 Muñoz, por las causas que se consignaron
 Desiguales El Sr. Alcalde pone de firme en conocimiento
 de la Corporación que en el día de ayer se
 hizo en la Casa Consistorial el Sr. Jefe de la
 línea de la Guardia Civil, de Aruaga, encargar
 por la solemnidad para examinar detenidamente
 los roles, que este Ayuntamiento
 pudiera ofrecer para la construcción de
 un edificio destinado a Casa-Quartel de
 puesto de la Guardia Civil, de esta villa,
 según instancia elevada con tal fin
 al Sr. Ministro de la Gobernación,
 de fecha cinco de actual, y por si los con-
 dicionarios o no las condiciones ne-
 cesarias al objeto indicado, habiendo se-
 ñalado de manifestar los roles, que son:
 La casa propia en este Ayuntamiento,
 que está en la calle del Pólio, ar.º 1.º, ante-
 rior, y 1.º y sucesivos, de esta villa, y los
 terrenos, también en la jurisdicción del Ayun-
 tamiento, al sitio de la villa, muy próxi-
 mos a la población, de los que pueden ven-
 darse para la extensión que se necesita para rea-
 lizar dicha obra. Asimismo interesa
 dicho Sr. Jefe de línea, que la Corpora-
 ción manifieste si este Ayuntamiento agra-
 da a la realización de república obra
 mediante subvención, y, en caso afirmati-
 vo, su que cantidad.
 La Corporación, que en el día de hoy se

paramento sobre el asunto, acorreo por unanimidad.

1.º Suscribirá íntegramente los puntos del escrito elevado por su Abogado presentante al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha cinco del presente mes, relativos a las necesidades y circunstancias que demandaran la urgente construcción en este pueblo de un cuartel para alojamiento de las fuerzas de este punto de la Guardia Civil.

2.º Que estemos infinitamente agradecidos al Ayuntamiento actual por que subvinte en esta localidad el punto de la Guardia Civil y exyendo intérpretes al propio tiempo el mismo Buen deseo de la gran mayoría de este vecindario, en sus distintas clases sociales, a fin de que se lleve a efecto la construcción del tan repetido Cuartel. Primero: La casa de su propiedad, sita en calle Pedro Pablo, número 11 antiguo y 19 moderno, que mide 29'40 metros de largo o fachada por 23'50 metros de fondo o profundidad, ofreciéndose además toda la material de construcción que resultare en el derribo de la expresada finca urbana, y Segundo: un solar de la extensión superficial que sea necesaria, en terreno propiedad del Ayuntamiento, al sitio denominado de "Las Erillas", junto a la carretera de la Estación Jereca y a una distancia como de unos 80 metros de la calle Erilla, y

3.º En su mismo se consignará en

presupuesto, anualmente, la cantidad que se requiere para conservación y reparación del edificio.

De este acuerdo se dará cuenta al Sr. Jefe de la Junta de la Guardia Civil, de Orizaba, para que lo comuniquen a la Superioridad del *Orizaba y propretaria*. El Sr. Juan Lopez, luego a la Presidencia que en vista de las faltas continuas de asistencia a las sesiones de algunos señores Concejales, sin causa justificada, se les advierta a todos por el medio procedente, la obligación de concurrir puntualmente a todas las sesiones, tanto ordinarias, como extraordinarias, que se celebren.

La Presidencia le dice que se le recordará a todos lo que preceptúa el Art. 109 del Estatuto Municipal vigente y serán sancionados los que, sin justificada causa justa, que acreditara debidamente, dejen de concurrir.

El mismo Sr. Concejales, luego a la Corporación, por el medio de acceder a la comisión de los señores de licencia, que disfrutará dicho Sr. Concejales en el momento oportuno, en atención a su delicado estado de salud.

El Sr. Presidente le contesta, que por el Sr. Juan Lopez solicitó del Ayuntamiento el expresado permiso, con insistencia en que no se altere con un momento y seguramente será atendido en su oportunidad, por lo que a todos los miembros de la Corporación les cuenta de veracidad de las manifestaciones de dicho Sr. Concejales.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, se eleva el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo la

del que fué destituido, en Noviembre de 1931 por el le-
ñor Alcalde, sin formación de expediente; asoquin cosa pare
ello a la Ley de 15 de Diciembre actual.

El Sr. Juan Lopez pide la palabra y dice: que a su ju-
icio procede nombrar una Comisión del seno de la Corporación Mu-
nicipal para que, una vez hecho el estudio detenido de la Ley y
consultado cuanto antecedierte existan sobre el caso, dictamine
sobre la petición hecha por el Sr. Muñoz Lara, dándosele después
el curso parlamentario a dicho estudio, proponiendo para
que integren dicha Comisión expedite, a los Concejales, D.
José Muñoz Cabera, y D. Manuel Celestino Mérida Jimenez,
que así presidia por el Sr. Alcalde, D. Francisco Jimen-
ez Murillo.

La Corporación se muestra en su todo conforme con
la proposición del Sr. Juan Lopez, a probando por unanimi-
dad al todo los extremos que componen de dicha pro-
posición.

Viaje del D. Juan de los Rios de parte del viaje hecho a Cerena el
Paseo de la Guardia municipal José Montano Parrada, para conducir al
Montano detenido, Carlos Paragán Muñoz, ante el Sr. Jefe de Instrucción
Conduciendo al portero, por orden del Jefe Municipal. Dicho viaje se
ha efectuado el día 24 del actual, importando seis pinta, y oca-
ta y cinco centims. La Corporación, por unanimidad se acuerda
aprobar dicho gasto que se ratificará con cargo al Capto 3.º Art.
1.º, Partida 2.ª del Presupuesto del año actual.

Seguiente por A continuación se prosigió a dar lectura íntegra de
nómina de un expediente que se instruye por orden del Sr. Capitán, Jefe
de Instrucción de la Caja de Jubilación N.º 7, de Villanueva de la
Guerra, a instancia del suceso Antonio Muever Feir, del
cuyo en este pueblo, que ha solicitado se le comera porgosa de
1.ª clase por excepción sobrevivida, ya que su padre Anto-
nio Muever Paragán ha cumplido 60 años de edad, y tanto
el suceso como su familia son pobres. El Ayuntamiento,
instruido sobre la tramitación requiera en el dicho expediente

Resolución in
terina de
Lora

y hallándose ajustada a los preceptos legales, se acuerda por una
unanimidad, declarar al citado Sr. Antonio Pascual Ruiz,
con derecho a la sucesión de primopía de 1.º clase, reunidos
se el mentado expediente al Sr. Jefe Instructor.

Acto seguido se da lectura a una comunicación del
Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que tras
hacer la resolución del Sr. Ministro en la
Gobernación a la instancia promovida, por el cui-
no de esta, Antonio Muñoz Lora, fueren unimi-
pal que fui de este Ayuntamiento, destituido en
el año 1931 de su cargo por la Alcaldía, y en la
que solicita la reposición en expresado cargo,
al amparo del Decreto de 13 de Abril último.
La Corporación se dio por enterada de la reso-
lución recitada en referida instancia, acor-
dando por unanimidad se le comuniquen
al interesado referida resolución, por medio
de copia literal, a los efectos oportunos y
según se ordena.

Remate a
bitus

Acto continuo, el Sr. Presidente dice; que, con-
servando el presupuesto municipal para el año
próximo de 1935 y las Ordenanzas que regulan los
arbitrios, procede que la Corporación acuerde la forma
de recaudar de los de pesos y medidas, del consum-
no sobre bebidas espirituosas, y alcoholas, y sobre el
consumo de carne fresca y salada, volateria y caza
mayor y menor.

El Sr. Juan Lora, pide la palabra y dice: Que propo-
se a la Corporación se saquen a subasta y en su re-
sultado remate los mentados arbitrios. Pero teniendo en cuenta
la proximidad del ejercicio por que se pretenden
realizar dicho remate, habida la consideración
de la tramitación que procede seguir en dicha su-
hasta, esta solo debe ser por once meses, a contar

—

del día 1.º de febrero próximo hasta el 31 de Diciembre del igual año 1.º 935, y por la cantidad proporcional de las respectivas contribuciones en el presente punto.

La Corporación, acuerda por unanimidad aceptar integralmente la propuesta del Señor Juan Lopez; que se formule por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego su contenido nos para el arrendo y que se anuncie la subasta a la mayor brevedad.

Respectivamente el Sr. Presidente manifiesta que, a D. Lorenzo Lopez Matos, Delegado Subalternativo que llevo a cabo la inspección económica-administrativa de este Ayuntamiento, se le habian satisfecho quinientos, setenta y siete pesos, como resto del importe de las dietas de viajes y gastos de locomoción. Lo que por un consentimiento de la Corporación por si estubiera acordar su pago.

El Ayuntamiento, visto lo ordenado por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su comunicación n.º 871, de fecha 1.º de Julio del presente año, ordenando el pago de las dietas al expresado Sr. Delegado Subalternativo, acuerda por unanimidad, al igual que lo anteriormente hecho a expresado D. Lorenzo Lopez Matos, por el mismo concepto, aprobar el pago de la cantidad referida, sin perjuicio, como se dice en la comunicación de referencia, del reintegro a la Caja Municipal por lo que se entien responsables en su día, de la total cantidad satisfechos por dietas y demás gastos de la inspección.

Por último, y ordenado por la presidencia, a procaia a la lectura del expediente instruido al expediente en este Ayuntamiento D. Angel Villanar Parado, en caso a la presente de responsabilidad formulada contra dicho empleado municipal, por el Concejal. Juan Justino, D. Angel Juan Lopez.

Pago al Delegado Subalternativo

Expediente de D. Angel Villanar Parado



de arbitrio sobre penas y medidas, de que era re-
 caudador, estando obligado a ello, cuyas penas,
 graves, 3.^a y 4.^a, en las determinadas en el ar-
 tículo 109 del Reglamento de Empleados Municipales
 en general, de 23 de Agosto de 1924, que
 quedaba plenamente demostrada, en el sup-
 lido, de conformidad con la propuesta
 del Sr. Juan Guzmán, acuse por unanimi-
 dad, constituir en su cargo de escribiente de
 este Ayuntamiento a Don Angel Villa-
 morales Danado; que se notifique al interesado
 de el expresado acuerdo, con la advertencia
 de que contra dicha resolución podrá en-
 tarse recurso Contencioso-Administrativo,
 según los artículos 252 al 268 del libro 1.^o
 Título 1.^o, Capítulo 1.^o del Estatuto munici-
 cipal de 8 de Marzo de 1924, vigente,
 en el plazo de treinta días, a contar desde
 la fecha de la notificación.

Ruegos y peticiones
 Puntos

El Concejal Sr. Juan Lopez, pre-
 senta a la Prudencia si ha habido con-
 stancia de la Alcaidía de Polveros de
 Lerma al fin que se le dirija ultimamen-
 te invitando a aquella Corporación para
 tener una entrevista, con asistencia del
 contratista encargado de la realización
 de los trabajos del Camino vecinal, de
 aquel pueblo a este término del Ferronil

con el fin de llegar a un acuerdo para efec-
tuar trabajos en este termino municipal,
colocando obreros de este pueblo, donde cada
dia se hace mas intema la crisis de tra-
bajo.

La Presidencia le dice que a pesar
de los dias que han transcurrido todavia
no ha contestado aquella Alcaldia.

El Sr. Juan Lopez dice que debe vo-
venir de nuevo a opinar sobre el mismo
asunto, llegando incluso a tomar reso-
luciones mas enérgicas, caso de persistir
en el silencio. La Presidencia le
contesta, que así se hará.

Que habiendo ningun otro H. Con-
cejal que quisiera manifestar en la pcha-
da, en orden del Sr. Presidente se levanta
to la sesión a las veintina y una
quince minutos, extinguiendose la presente
acto que firman los señores concejales, con
que como secretario accidental, certifico
= sobre raspado = sin = darse = integren =
dicha = dia = vale =



Francisco Jimenez Angel Lopez

José Muñoz

Antonio Villaseca

Diego Casas

M. J. de

Francisco Goyola